

MAR-4/0005  
1613619585

MEMORIA  
DESCRIPTIVA DE LA IMAGEN  
DE  
NUESTRA SEÑORA DEL CORO,  
DE LA IGLESIA Y MONASTERIO  
DONDE SE VENERA

POR EL  
Ddo. D. Salvador Mir Casases, Dbro.



Memoria premiada con la Margarita de plata en  
el Certámen de la "Academia Bibliográfico-Mariana," de Lérida,  
celebrado el 13 de Octubre de 1889.



LERIDA:  
IMPRESION MARIANA  
1890.



# MEMORIA

DESCRIPTIVA DE LA IMÁGEN

de Atra. Sra. del Coro,

DE LA IGLESIA Y MONASTERIO

DONDE SE VENERA.



J. M. J. T.--"Afflictis tu spes uniba rebus."

## PRÓLOGO.



ADMIRABLE es Dios Nuestro Señor en todas sus obras, El con infinita sabiduría lo dispone todo en peso, número y medida, (1) y según los tiempos y las circunstancias ordena los acontecimientos de tal manera que sabe sacar de ellos los más saludables resultados, y muchas veces de unos sucesos los más insignificantes deduce las consecuencias más grandes y extraordinarias, y de unas cosas que al parecer de muchos, son de ningún valor, de ellas precisamente se sirve para fines altos y elevados. Una prueba palpable de esto la tenemos en el Profeta Rey, le vemos en el estado de un sencillo pastor, sin otras pretensiones que las de guardar bien su rebaño, que su buen padre le ha confiado; y no obstante Dios elige á aquel rústico jovencillo, para que sea el jefe de su pueblo y le libre de la opresion de sus enemigos. Otra prueba la tenemos en

(1) Sap. cap. XI, v. 21.

Pedro, no era sino un ignorante pescador, ocupado en remendar sus pobres redes, en guiar bien su barquichuela; y no obstante de él hace el Señor el Príncipe de los Apóstoles, su sucesor en el gobierno de la Iglesia, le constituye Cabeza visible y sostén inquebrantable de todos los fieles. Y maravillas por este estilo las encontramos en número extraordinario; mas concretándonos en lo que es objeto de nuestro humilde trabajo ¿no vemos confirmada más y más nuestra asercion en el acontecimiento portentoso de la villa de Sijena? Tenemos aquí una poblacion mínima, (1) de una importancia casi nula; y no obstante de su pequeñez, á imitacion de lo que leemos en el sagrado texto del pueblo de Belén, podemos tambien de ella decir, que de ninguna manera es la mínima entre las poblaciones del Alto Aragon, pues de ella nacerá una maravilla, un lucero de un brillo tan extraordinario, que esparramará su luz no sólo por las provincias aragonesas, sinó por las de toda Cataluña y hasta por las de la España entera. En efecto, atraidos por su gran esplendor acudieron allí lo más selecto de la nobleza, los prelados más insignes y hasta poderosos reyes: allí se congregaron ilustres princesas y en su claridad se resolvieron los más árdus problemas, de cuya acertada resolucion, dependian los destinos de numerosos pueblos. Sijena fué por muchos siglos lugar predilecto, donde como puerto seguro, se cobijaron damas de la más elevada alcurnia, sedientas de salir de las tempestades del mundo: en Sijena acudieron las doncellas más queridas de nuestra nobleza, las cuales renunciando sus comodidades, se entregaron á una vida mortificada, y desprendiéndose á la vez de sus galas, las cambiaron por el tosco hábito, de las religiosas de la orden de S. Juan: allí fué la virtuosa Doña Sancha, esposa del rey Casto, la *Reina santa*, como dicen las crónicas: allí acudió su hija, la candorosa, la bella, la angelical D.<sup>a</sup> Dulce: allí se armó de caballero el bravo é intrépido D. Pedro II. (2) allí tambien estuvieron las hijas del Rey Conquistador, D.<sup>a</sup> Hermenegilda y D.<sup>a</sup> Blanca Alaidés, condesa de Armagnac, allí se refugió, el otro Pedro IV, su decidido protector: allí profesó la virtuosa princesa D.<sup>a</sup> Isabel de Aragon, hermana del infertunado D. Jaime, el cautivo de Játiva; allí..... empero sería nunca acabar, si quisiera referir detalladamente la pléyade ilustre de personajes, que han estado en el reducido lugar de Sijena. Mas ¿por qué tanto entusiasmo? ¿Qué atractivo ofrecia aquel

(1) Constaba solo de treinta y seis vecinos.

(2) Acerca de este hecho histórico andan muy discordes los autores; no obstante, según prueba el erudito Varón, es indudable que esta imponente ceremonia tuvo lugar en la iglesia de Sijena.

insalubre lugar, para que fuese punto de cita de tan célebres y distinguidos personajes? ¡Adoremos los inefables designios de de Dios y acatemos su inefable voluntad! Valióse la divina Providencia de un prodigioso suceso, para que el lugar que antes era un cenagoso lago convertido en Real Monasterio; y lo que era antes era casi desierto, fuese lugar donde se congregase la flor y nata de las doncellas de nuestras más encumbradas dignidades, y allí consagradas al Dios tres veces santo y cobijadas bajo el manto maternal de Maria, le glorificasen dia y noche, cantando sus divinas alabanzas.

Bueno y santo es publicar las maravillas del Altísimo y dar á conocer sus bondades y misericordia: hé aquí porque nos parece obra agradable á Dios Nuestro Señor, el que dediquemos nuestros brevísimos ratos desocupados en tratar de tan extraordinario suceso, del cual se han ocupado literatos distinguidos y de talento privilegiado, siendo casi temerario el que pretendamos oscurecerlo con nuestro pobre trabajo, hecho sin correccion, sin elegancia, sin arte; no obstante poderosos motivos nos obligan á tomar la pluma, á pesar de nuestra evidente insuficiencia, y el buen Dios atienda nuestra intencion, toda vez que quiere tener por únicoobjeto su mayor gloria y la de su benditísima Madre, la Virgen Santísima.

Como acabo de decir, varios son los literatos que se han ocupado de Sijena, y del maravilloso prodigio, que dió motivo para la fundacion del real Monasterio, sobresaliendo entre estos Jimeno de Fraga, Esteban de Liñan, Bernardo de Garona, Bailerio, Guerao de Pomar, Fortaner de Glesa y sobre todo el Prior Moreno, del cual se conserva un extenso manuscrito, titulado *Jerusalen Religiosa*, obra que si bien es cansada por sus interminables digresiones; no obstante es de un interés capital por los preciosos documentos, que tuvo el buen acierto de copiar, y que sin él quizás se habrian perdido para siempre. Quiso completar, y áun enmendar, la obra de Moreno otro Prior, llamado Lascuarre, titulado á su trabajo con el pomposo título de *Jerusalen de Palestina, Escorial de Castilla, Sijena de Aragon*, en ella escribió las vidas de algunas Prioras y Señoras del real Monasterio; más tuvo tan mal gusto, que sus escritos son un conjunto de las más colosales extrañezas. Vino despues el franciscano, Fr. Marco Antonio Varon, el cual por peticion de la Priora D.<sup>a</sup> Maria Josefa de Montoliu y Boixadors, se propuso publicar todas las noticias referentes al Monasterio, y en dos libros editados, en 1773 el primero, y en 1776 el segundo, nos dá noticias, con un estilo, que se resiente del mal gusto de aquella época, de varias y curiosas co-

sas, mas desgraciadamente no acabó su provechosa obra. Ahora en nuestros dias (1) el inteligente D. Mariano de Pano y Ruata, individuo correspondiente de la Real Academia de la historia, ha publicado otra nueva y luminosa monografía ilustrada con dos heliografías y varios dibujos de D. Joaquin Carpi y Ruata, y en ella con elegante estilo y gran maestria hace una agradable narracion de las vicisitudes por las cuales ha pasado el monasterio, hasta nuestros dias. Es un trabajo bien acabado, espuesto con un criterio muy católico y aprobado por la Autoridad Eclesiástica: es digna de toda recomendacion. Ultimamente la benemérita ACADEMIA MARIANA ha tenido el buen acierto de dedicar el CERTÁMEN del presente año á la Virgen Santísima de Sijena, su benéfica y gloriosa patrona, y de esperar es que, atendidas las bien cortadas plumas que toman parte en sus *Certámenes*, saldrán trabajos lucidos y bien acabados, los cuales, á la vez que servirán de gran loor para el real Monasterio, han de contribuir poderosamente para aumentar la devocion á tan singular y prodigiosa Imagen. Yo el mas mínimo é ignorante de los escritores tambien tengo el atrevimiento de tomar parte en él; y áun que pobre será la cosa que saldrá de mis torpes manos, no obstante con tal que la Reina del Cielo acepte mi buena voluntad, me tendré por muy bien pagado de todos mis afanes y sacrificios.

### Capítulo I.

*La morada del Cielo.—Bello panorama.—Humildes lugares.—Imagen veneranda.—Dolorosa desaparicion.—El lago y el toro.—Pastor venturoso.—Feliz hallazgo.—Entusiasmo devoto.—Más desapariciones.—Ultima determinacion.—Voluntad manifiesta.*

En la parte oriental de Aragon, provincia de Huesca y obispado de Lérida, á los 41° y 7' latitud y 16° con 6' longitud, á la izquierda del rio Alcanadre, existe un antiguo y respetable edificio, estancia de unas angelicales criaturas, que despues de haber renunciado al Mundo con todos sus placeres y encantos, viven consagradas á Dios, ocupadas en la práctica de la perfeccion evangélica, por medio de las antiguas reglas del glorioso S. Agustin, aceptadas por la nobilísima Orden de S. Juan de Jerusalem y adaptadas á su singular Instituto: estas dichosas criaturas son las distinguidas reingiosas de Sijena.

(1) Año 1883, obra impresa en la tipografía Mariana á c. de Francisco Carruez.

El lugar que ocupa este respetable Monasterio es tan notable, que nos parece muy del caso entretenernos algun tanto, para hacer de él una breve descripcion. Dicho está, que está situado en la izquierda del Alcanadre, cuyo rio tiene su origen en las estribaciones del Pirineo, (sierra de Guara) fertiliza los campos de la antigua Pertusa, atraviesa la importante villa de Sariñena, baña á Sena, Sijena y Ontiñena y despues de haber recibido por el Occidente las aguas de los rios Gatizalema, Flumen é Imela, las entrega todas juntas al Cinca, en Vallobar, donde pierde su nombre. Dos hermosas colinas de escasa elevacion atraviesan estos rios, las cuales, estendiéndose de Oriente á Poniente, llegan hasta Sijena, en cuyo punto, la que está frente el mismo Sijena, toma el nombre de Monegro (Monte-Negro) y la otra, que está sobre la villa de Perdiguera, se denomina Monte-Oscuro. Estas colinas con sus arbustos y verdor contribuyen en gran manera para hermo-sear el paisaje de Sijena, advirtiendole que como desde la una á la otra colina median unos 7 kilómetros, esto hace que el horizonte no se vea cortado y se disfrute de una buena y amena vista.

Este país, en tiempo de la denominacion romana, formaba parte del conocido con el nombre de Ilergeta, cuando la Media Luna se ensoñereó de nuestra Península, estuvo comprendido en el reino de Fraga, hasta que fué reconquistado por el conde Berenguer, desde cuyo tiempo continuó sujeto al poder cristiano. En el espacio que cierran las dos colinas mencionadas habia antes tres pequeños pueblos: Sena, situado en lo alto de la colina, hácia el Norte, era el mayor: Sijena, (1) llamado antes Xixena, poblacion compuesta de solos treinta y seis vecinos, la cual estaba en medio de la vega inmediata al sitio donde hoy existe el real Monasterio, y el tercero era Urgelet, de cincuenta vecinos, situado en la otra parte del rio, frente de Sijena. Estos dos últimos pueblos desaparecieron por la causa que se dirá más adelante. Pertenecian los tres á una encomienda de la inclita y militar orden de S. Juan de Jerusalén (2) á la cual, segun suposicion de algunos, pertenecia tambien el pueblo de Sta. Lecina, distante de Sijena, por la parte de Oriente, unos catorce kilómetros.

Corria el año 1182 de nuestra redencion, cuando en el templo parroquial de Sijena, se veneraba una milagrosa Imagen de Maria Santísima, de la cual nada dicen las crónicas acerca de su primitivo origen; pero que se le profesaba una grande devocion y acu-

(1) No comprendemos porque muchos escriben este nombre con "g," cuando, segun su etimologia debe de escribirse con "j;" nosotros adoptamos esta letra.

(2) Hizoles de ellos donacion el Príncipe de Aragon D. Ramon Berenguer.

dian á ella en todas sus necesidades no solo los habitantes de Sijena, sino que también todos los de aquellos contornos. La Virgen Santísima por su parte se complacia en escuchar sus preces y concederles todo cuanto pedían, siempre que les conviniese para su bien espiritual. Vivían, pues, contentísimos aquellas felices gentes con el tesoro de su Sagrada Imagen, á la cual querían con todo su corazón; empero, como nunca es duradera la felicidad en este miserable mundo, no se tardó el tiempo en que experimentaron la más grande de las tristezas. Una mañana del mes de Noviembre del antecitado año fueron algunos devotos Sijenenses á oír misa, según tenían costumbre, y al llegar á la iglesia, una de sus primeras devociones fué visitar la santa Imagen; mas quedaron asombrados de espanto, cuando observaron que no estaba en el altar: pregúntanse inmediatamente por su paradero, pero nadie sabía dar razón de él: el mismo Prior quedó inmóvil, sin atinar en la esplicacion de tan extraño suceso. La primera idea que les asaltó fué que la Imagen habia sido robada: sin duda algun malévolo habitante de los pueblos vecinos ó quizás de remotas tierras envidioso de nuestro tesoro con aleve sacrilegio ha penetrado por la noche en nuestro templo, y nos ha arrebatado nuestra inestimable perla, esto es lo que algunos opinaban; mas viendo que las puertas del templo y todo lo demás estaba intacto sin haber el menor rastro de que ningún mortal hubiese estado allí, no acababan de dar crédito á su sospecha. Otros más humildes pensaban, que sin duda ellos por algún pecado ó infidelidad (1) se habian hecho indignos de que morase entre ellos la Sagrada Imagen; y así con un milagro parecido al de la santa casa de Loreto, habia sido transportada por los Angeles á otra parte. En fin todo eran pareceres, y cada cual opinaba á su modo particular, solo en una cosa estaban conformes, cual era en la realidad de la desaparicion y en el amargo llanto en que todos prorrumpían.

En tanta desolacion, hicieron las más escrupulosas pesquisas á fin de encontrarla, registráronse una por una las casas del pueblo, lo mismo hicieron en las de los pueblos vecinos, tomando en

---

(1) Bailerio, Lascuarre, Moreno y otros historiadores opinan que Sijena entonces estaba en poder de los templarios y que por los enormísimos crímenes que estos cometían en la presencia de la Sagrada Imagen, se salió ésta de la iglesia. Está fuera de duda que fueron gravísimos los delitos que cometió esta degradada Orden, por los cuales con muchísima razón fué estinguida por la Santidad de Clemente V; mas estas faltas no fueron generales en toda la Orden, y mucho menos en la Corona de Aragon; pues, sabido es, que fueron declarados inocentes por el concilio Tarraconense. Además lo casi cierto es, que Sijena no perteneció nunca á los Templarios. El P. Marco, en su historia de Sijena, pone al fin del primer tomo una erudita disertacion encaminada á probar esto.

todas partes las más serias indagaciones, se enviaron emisarios á todos los puntos de España; mas todo fué inútil, y en sus esquisitas diligencias no dieron otro resultado que el más triste desengaño; y así con estas ansias é indagaciones se pasaron tres crueles meses, sin que nada, absolutamente nada se llegase á descubrir. Viendo, pues, los devotos sijenenses frustrados todos sus pasos, es indecible la pena que se apoderó de sus corazones, siendo la pluma insuficiente para poderlos espresar con toda su vehemencia. Mas, sabido es, que la Reina del Cielo es la Madre de la Misericordia, y como tal no puede sufrir que sus verdaderos devotos sufran por mucho tiempo la tribulacion y la angustia: ella está siempre pronta á oír los gemidos de aquellos que verdaderamente la aman, y dió pruebas de esto en esta ocasion, como las ha dado siempre.

Habia próximo á Sijena, por la parte del Occidente y junto al Alcanadre, un verde prado, cortado por un pantano, en medio del cual se alzaba un islote poblado de cañas, tamarices y otras yerbas y arbustos. Pacia regularmente en dicho prado una manada de vacas, y entre ellas un toro estremadamente fiero y bravo: el pastor, á cuyo cuidado estaban estos cuadrúpedos, observaba que el toro, cada dia, á cierta hora, (1) atravesaba el pantano y, llegado allí, permanecía inmóvil, fija la vista en cierto lugar, sin que lograran distraerle ni los gritos, ni las piedras que le arrojaban los pastores, ni los mugidos de las vacas y becerros de la manada. Este fenómeno, repetido cada dia, llamó tambien la atencion de otros pastores, pensando que alguna misteriosa significacion tenia tan extraordinario suceso. Movido un dia de la curiosidad, ó quizás mejor, por inspiracion celestial, uno de ellos, diestro en el arte de nadar, determinó trasladarse al islote, y consecuente con su idea, al momento que vió que el animal se dirigia hácia él, le siguió impávido, á nado, según dicen unos, ó por medio de un batelillo formado tumultariamente de los materiales, que primero le vinieron á la mano, según suponen otros: sea de esto lo que fuere, pues para lo esencial del suceso nada importa, el caso fué que el pastor llegó al islote poco tiempo después de haber llegado el cuadrúpedo. Llegar allí, y mirar el lugar donde dirigia la vista el bruto fué cosa de un momento; mas, cuán admirado quedó, cuando le pareció divisar la forma de una Imagen: fijó mas la vista, y no le cupo ya ninguna clase de duda, sino que se confirmó más y más, que lo que veían sus ojos era nada menos

---

(1) Al anochecer, según unos, y en esta misma hora dicen que se encontró la Imagen.

que la efigie de la perdida imagen de su antigua y amadísima Patrona.

Velóz como el rayo, vuelve á cruzar la laguna, y fuera de sí, cual otro Arquímedes, principia á gritar ¡la he hallado! ¡la he hallado! Corren los Sijenenses, atraídos por el eco de la voz del pastor, preguntan con avidéz que es lo que pasa, y la alegría mas inmensa se apodera de sus corazones, cuando se enteran de que su llorada Imagen se halla en el islote del pantano, oculta entre las cañas y tamarices. El clero y la poblacion en masa se trasladaron á las riberas del lago, los más ardientes no tienen espera, se arrojan intrépidos á las aguas, y á nado van á la isla, toman la santa Imagen, la abrazan, la besan, y mas que si fuera el más grande de los tesoros, la tienen asida de sus manos, y vuelven con ella para presentarla á sus paisanos, á los cuales con el vivo deseo de verla cuanto antes, los minutos les eran eternas horas. El entusiasmo que se apoderó del pueblo al ver recobrada á la que con el más sentido de los dolores creían perdida, nuestra pluma es impotente para espresarlo: unos con toda la fuerza de sus pulmones gritaban ¡¡Viva nuestra Madre!! otros cantaban himnos con el más vehemente regocijo; los más tiernos lloraban, y la satisfaccion y contento se reflejaban en el semblante de todos. Y así sin guardar orden ni concierto, porque cuando el alborozo se apodera de un pueblo ébrio de contento, es imposible sujetarle ni tenerle á raya, fuéronse con la santa Imagen hácia la iglesia, é inmediatamente la colocaron sobre sus antiguas aras.

Desahogados algun tanto los ánimos, el comendador de la iglesia, llamado Guillermo, probó aquietar los ánimos y restablecer el orden, y de suponer es que movidos de su autoridad algo se aquietarian y entonces con fervor y devocion dieron á Dios las más rendidas gracias de la merced que les habia hecho, valiéndose para esto de los himnos y oraciones, que para cosas semejantes tiene señalados la rúbrica eclesiástica. Hecho esto, alegres y satisfechos se volvieron á sus casas.

Creían aquellos sencillos y candorosos Sijenenses, que el haber encontrado la veneranda Imagen de su idolatrada Patrona, reconocia por causa el haber sido robada por alguna sacrílega mano, y que la Virgen Santísima, para castigar al profano ladron y querer manifestar el amor que tenia á sus amados Sijenenses, se habia escapado, y por mano angélica habia sido trasladada á aquel lugar; mas esta creencia, como muy bien hace notar un piadoso y erudito autor, (1) era solo *aparente*; pues, como, Dios mediante

(1) Pallés, "Año de Maria," según lo extractó de Faci, "Aragon, reino de Cristo."

veremos, fines muy altos y elevados llevaba en esto la divina Providencia.

Un dia tan solo estava la sagrada Imágen en el templo; pues á la noche los ángeles volvieron á conducirla al mismo lugar de antes. En efecto, al siguiente dia, van los devotos Sijenenses á visitar á su querida Patrona, y con la pena más intensa observan que otra vez ha desaparecido. Corren por segunda vez hácia el islote, la hallan nuevamente, y entonces, pensando que, el modo irreverente con que la habian conducido la primera, era la causa de haber desaparecido, quisieron enmendarlo, y con ordenada, numerosa y devota procesion, la restituyeron al templo; y para no ser víctimas de algún engaño ó malévolas intencion, le hicieron guardia dia y noche. Mas, sin saber cómo ni de que manera, otra vez desapareció la sagrada Imágen, volviendo á su predilecto lago. El desconsuelo que en esta otra ocasion se apoderó de los tristes Sijenenses fué mucho más vivo y sensible que la otra vez, y principiaron á recelar, si la Santísima Virgen no queria permanecer entre ellos, desechando á la vez con esto la sospecha por algunos concebida, de que la santa Imágen hubiese sido robada.

Con tales acontecimientos la cosa revistió suma gravedad: estendióse la fama de estos sucesos por todos los pueblos circunvecinos, y principalmente se interesaron en ellos los de Sena y Urgellet, ya por ser próximos, ya por pertenecer á la jurisdiccion de los Caballeros de la inclita Orden de S. Juan; y así con la intervencion de sus respectivos comendadores y acompañados de sus Capítulos y Consejos acudieron sus vecinos casi en masa á Sijena. Reunidos allí, se celebró una junta por los principales representantes, á fin de resolver lo que procedia obrar en tan extraordinarios acontecimientos, y deliberaron, pues, acerca el asunto, y después de esponer cada cual su parecer, se acordó restituir por tercera vez, la Imágen á su templo. Conforme con la resolucion tomada, ordenaron una solemnísimas procesion, la cual fué hecha con toda la pompa posible y con la más grande devocion: fueron á la laguna, con suma reverencia tomaron la Imágen, y se dirigieron hácia la poblacion; llegados al templo, con gran religion, colocáronla en su acostumbrado trono, dirigiéndola las más tiernas súplicas y los más acendrados afectos. Creían buenamente que con tan respetuosos obsequios se ablandaria la Reina de los Angeles, y si por algun desacato suyo estava ofendida, quedaria con esto desagraviada, y ya no les abandonaria. Esto pensaban los hombres; más los designios de la divina Providencia eran muy distintos, tenia ella las cosas dispuestas de tal manera, que haria

que lo que hasta entonces habia sido un cenagoso lago, se convirtiese en morada celestial; y si allí no habian crecido sino yerbas silvestres y arbustos comunes, en adelante produjese lirios de candor y pureza de un olor el más gratisimo y de más blancura y beldad hermosísimas; y si no se habia allí oido los mugidos de los bueyes y el balido de los mansos corderos, para lo sucesivo se escucharían los melodiosos himnos, entonados por ángeles humanos cuyos sonoros ecos llegarían hasta el Cielo, para alcanzar de él clemencia y misericordia á favor de la humanidad y principalmente de los miserables pecadores: en una palabra, si hasta aquí no habia sido sino inmundo establo de bestias, se transformaría en palacio de Maria, en morada de paz y consuelo. Veamos como Dios Nuestro Señor ordenó las cosas.

Al día siguiente de haber dejado la santa Efigie en su templo, fueron los Sijenenses por ver si continuaba estando en el mismo sitio, que la habian dejado; más vieron que, como las otras veces, habia desaparecido y vuéltose á su lugar querido del lago. Con esta vuelta conocieron claramente, que la voluntad de la Señora era no estar en su templo, sino en el lago; más aunque así lo reconocieron, no podían determinarse en dejarla en un lugar tan indigno, y así despues de reflexionar y mucho pensar, adoptaron una cuarta resolucíon. En los términos de Sijena, Sena y Urgellet habia tres ermitas, una en cada respectiva circunscripcíon: la de la primera, que todavia existe, está situada en una colina y se venera en ella á Santa Ana; la de la segunda edificada en un valle, era dedicada á San Blas; y en la de la tercera, colocada en su pueblo, en la otra parte del rio, se honraba á Santa Maria. Determinaron, pues, y así se comprometieron por escritura, firmada en el mes de Febrero de 1183, según consta de un pergamino antiquísimo custodiado en el archivo de Sijena con fecha de 1187, esto es, cuatro años despues, de que trasladarian la santa Imágen primeramente á la ermita de Santa Ana; y si se marchase de allí, á la de San Blas; y tambien de allí huyese, á la de Santa Maria. Así mismo lo ejecutaron, y con mucha devocíon, iluminacíon y extraordinario concurso de gente, que de todas partes habia acudido, atraída por la novedad del prodigio, se dirigieron con la santa Imágen hácia la colina, donde estaba la ermita de Santa Ana; más empeño vano, desapareció de allí, para volverse á su islote, y lo mismo sucedió en las otras dos hermitas. Con esto desaparecieron todos los velos, y evidentemente comprendieron que la voluntad de Dios era, que se adorase en aquel lugar, y no en ningun otro, la Imágen de su querida Madre. De la manera que mejor pudieron, hicieron una calzada para construir un paso que les llevase á

la isla, le levantaron un sencillo templete, y de esta manera subvieron por de pronto la más perentoria necesidad.

## Capítulo II.

*Incredulidad lamentable.— Meros sofismas.— Su refutacion.— Tradicional y escrita.— Afirmacion irrecusable.*

Verdaderamente, como habrá podido advertir el piadoso lector, extraordinarios son los sucesos acaecidos en las diferentes traslaciones de la milagrosa Imágen de Nuestra Señora de Sijena, ó del Coro, como ahora se titula, y no dudo que á más de un incrédulo de nuestros días se le harán dudosos, sino abiertamente falsos; pues á tanto ha llegado la *despreocupacion*, como comunmente se dice, que muchos que pretenden ser grandes sábios, se creen rebajarse, si dan ascenso á ningun hecho sobrenatural, y así los niegan rotundamente, pretendiendo con esto hacernos descender al frio y desconsolador naturalismo. Así es, que, toda vez que toda nuestra MEMORIA está fundada sobre estos maravillosos hechos, derivándose de ellos toda su importancia, nos pone en la precision de deternos algun tanto para probar su verdad y despejar así toda clase de duda.

La razon en que se apoya la incredulidad, según se desprende de la obra del erudito Marco Antonio Varon, para negar la verdad de las traslaciones es: Que no parecen éstas razonables, por el sencillo motivo de que, según doctrina de los mismos católicos, Dios no multiplica los prodigios sin necesidad, y no habia ninguna de que de una á otra parte *rondase* la efigie; toda vez que lo mismo se la podia venerar, y aun más cómodamente, en el templo de Sijena, que en la laguna, y en las ermitas; pues Dios en todas partes recibe nuestros votos y acepta nuestras plegarias.» Mucha verdad es, y no puede negarse á nuestros incrédulos, que Dios en todas partes recibe nuestras ofrendas, y que por lo mismo podia muy bien venerarse la sagrada efigie en Sijena, como en su término ó en otra cualquiera parte; pero tambien es certísimo que al hombre no le es dado penetrar los inescrutables designios del Altísimo, y que por otra parte está comprobado por mil pasajes de la Sagrada Escritura, de la historia ó tradicion, que el Señor elige ciertos parajes, en que por preeminencia quiere en ellos ser adorado y reverenciado. Así tenemos que el Omnipotente Jehová exigió del obediente Abrahan, que para ofrecerle el sacrificio de su queridísimo hijo, se dirigiese á la montaña de Moria, y no á ninguna otra parte más. A Moisés quiso darle la ley en la cumbre

del Sinaí, y no en su falda, donde hubiera sido más cómodo al caudillo del pueblo hebreo. A los judíos se les mandó que cada año acudiesen al templo de Jerusalén, para ofrecer sus sacrificios, y nó á las sinagogas de sus pueblos.

En la Nueva Ley, todo el mundo sabe, y es un hecho que no admite la más leve duda, las sobrenaturales traslaciones de la santa Casa de Loreto. Son así mismo ciertas algunas apariciones del arcángel San Miguel, mandando que se levantase templos en lugares determinados. De muchas imágenes se sabe, que habiendo sido halladas, y conducidas con mucha devoción á algún templo, al llegar á cierto sitio, han permanecido inmóviles, sin que ninguna fuerza bastase para hacerlas mover de su lugar; y así podrian citarse innumerables casos, que testifican ser la voluntad de Dios, que se le adore en determinados puntos, y no en otros. Estos hechos son singulares, extraordinarios y raros, admiran en realidad de verdad, y siendo inexplicables, á la humana sabiduría no le queda otro recurso, que repetir las significativas palabras del santo Apóstol: «*O altitudo divitiarum sapientiae et scientiae dei: quam incomprehensibilia sunt judicia ejus, et investigabiles viae ejus.*» (1)

Por otra parte, el suceso al cual nos referimos, no admite ninguna clase de duda, y está comprobado por testimonios irrefutables tanto de la tradición oral como de la escrita.

En lo que atañe á la primera, tenemos que esta creencia ha sido siempre admitida por cierta, tanto en Sijena, como en los pueblos circunvecinos, y en setecientos años que han transcurido desde que tuvo lugar tan extraordinario acontecimiento, nunca les ha ocurrido la menor duda acerca su veracidad: las Prioras y Religiosas del monasterio se lo han ido también transmitiendo de unas á otras, y así ha pasado de una á otra generación, hasta nosotros, sin haber sufrido la menor alteración, refiriéndose siempre de la misma manera. Ahora bien, aplicando aquí la sabida sentencia de Tertuliano, (2) que dice: «Que aquello que se encuentra entre muchos, no es errado, sino de tradición,» ó bien lo que en parecidos términos expresa el santo doctor de la Iglesia, el glorioso San Agustín, (3) podemos y debemos admitir como cosa cierta este hecho y considerarlo positivo so pena de trastornarse completamente nuestros medios ordinarios de conocer los acontecimientos pasados.

(1) Rom. XI, 33.

(2) Lib. de Prescrip. cap. 28, ed. Rig.

(3) Lib. IV de Bapt. conrt. Donat., cap. 24. v. 31.

Por lo que se refiere á la segunda, existen documentos antiquísimos, los cuales en sencillo, pero gráfico lenguaje, nos testifican de un modo admirable este maravilloso prodigio. Así tenemos que el Prior, D. Juan Moreno, nos cita dos escritos del siglo XIII ó tal vez de principios del XIV, tan gastados, que apenas pueden leerse lo que denota su gran antigüedad; en el primero se lee lo siguiente: *Era 1220.—In mense novembris, imago Beatæ Mariæ Virginis, de Ecclesia Sixenæ furata vel miraculose abscondita fuit, quo tempore erat comendator dictæ ecclesiæ Guillelmus.*» El segundo despues de hacer una narración de los sucesos referidos, trae estas palabras: «La reina fece portar lo toro á les sues baques y ell y aná volenter y no torná mes á l' Imatge.»

Empero el documento más notable es el que nos manifiesta el convenio que celebraron los pueblos de Sijena, Sena y Urgellet, en el mes de Febrero de 1183, en él se notan estas importantes expresiones: «Remenbrança de la convinença entre los omes de Xixena, sena y urgelet sobre la image de la verge santa maria madona nostra, que puis no vol estar en la iglesia de Xixena, que sie portada al toçal mes prop do sta la capella de señora santa anna; si de allí sen torne, duguenla los de sena á la capella de señor san blay glorios que sta en sa terra; si ally no vol star, prenguedla los del lloc de urgelet e en son terme e della del aygua, poseula e munteu en la capella de ma dona santa maria, per ço s' veygué de lluent e se pusingue fer pregaries; pero be crehem ques miracle e que vol star en Xixena en lo pantano, puis ally si es posada. Era 1225 in mense ianuario die 8.º.» En el siglo XIV lo confirma Fr. Pedro Baylerio, Prior de Sijena, del cual tenemos un escrito del año 1329, y partiendo de la opinión admitida por muchos cronistas de Sijena, de que este pueblo habia pertenido á los Templarios, se expresa así: «*Hæc imago deiparæ Mariæ quæ nunc in nostro choro et in loco ipso ubi fuit inventa existit, cum in antiqua Ecclesia Templariorum esset prius, clare demonstrat abiisse propter quam Pontifex Clemens causam omnibus declaravit. Ex igne namque ad aquam se transmisit, ut ita esset munda imago, propter quam representat munda est.*» Del siglo XVI hay la estensa historia del Prior Moreno: del XVII la obra del P. Lascuare, titulada «Jerusalén de Palestina y Escorial de Castilla, Sijena de Aragon:» y del XVIII tenemos la del P. Varon. Todos estos escritores unánimamente afirman el prodigio de Sijena y están contestes en la manera de referir los diversos acontecimientos que se verificaron, lo que prueba más y más la verdad del hecho.

Sin estas pruebas podemos aducir otras de congregencia, las cuales añaden nueva corroboración á las antedichas. Así una de



ellas es, atendiendo al lugar, donde está edificado el monasterio, por cierto el menos idóneo; pues sobre ser un terreno bajo, fué pantanoso, circunstancia que le hace muy mal sano, razon por la cual, á pesar de las disposiciones de Concilio Tridentino acerca la clausura de las religiosas, esta no pudo observarse en Sijena, y por el breve espacio de tiempo que se cumplió, hubo grandes enfermedades, que ocasionaron sensibles pérdidas. Además su posicion topográfica es tan inconveniente, que en invierno está completamente dominado por helados vientos é intensos frios, siendo así, que muy fácilmente se hubieran podido remediar algún tanto estos males, edificándolo en otra parte más á propósito. Obsérvese también, que por el empeño de levantar allí el edificio, se ocasionaron enormes gastos; pues hubo de cegarse el pantano, se hubieron de construir acueductos interiores y otra porcion de cosas, que se hubieran podido muy bien evitar. Pues ¿por qué se tuvo el capricho de fundar tan célebre Monasterio en tan impropio sitio, cuando allí muy cerca habia amenísimos y pintorescos verjeles, que le hubieran hecho sumamente deleitoso? Para tan singular y anormal hecho no puede darse otra razon, que la que manifiesta D. Juan Agustin de Funes, quien dice, que la ocasion de fundar el Monasterio en el sitio poco saludable de la laguna, fué por la tradicion (1) que habia, de que una Imagen de Nuestra Señora habia aparecido sobre unas lagunas, ó aguas de aquel sitio. Por otra parte ¿no da motivos para convencernos de que habia una causa grande, grave y urgente la súbita venida de la Corte de Aragon á un lugar tan pobre como era Sijena y resolver allí la Reina la fundacion de un monasterio, sin estar aquel lugar sujeto á su jurisdiccion inmediata, cuando no le faltaban otros lugares propios y muy á propósito para este objeto? Añade á nuestra parte nueva fuerza y vigor si se atiende que toda la atencion de la egregia Princesa la tenian absorbida el adorno del santuario de Nuestra Señora de Salas y la fábrica de otro monasterio de Benedictinas; y no obstante, todo lo deja la decidida Reina y presurosa va á Sijena, y allí se entretiene y resuelve otra obra de un coste extraordinario, todo lo cual nos indica, que para obrarse de esta manera, hubo un móvil poderosísimo, el cual no fué otro que las repetidas y milagrosas traslaciones de la Sagrada Imagen.

Queda, pues, fuera de toda duda, á no ser que se quiera negar la evidencia y renunciar nuestros modos ordinarios de cono-

(1) Aunque impropia esta voz, por no ser de ningún modo tradicion, sino hecho reciente la fama del suceso, cuando se edificó el Monasterio, la conservamos por no alterar cosa alguna.

cer, que el prodigioso suceso de Sijena es real, verdadero y tan cierto, que el negarlo seria renunciar los testimonios más fidedignos de la veracidad.

### Capítulo III.

*El regio viaje.—Afectos fervorosos.—La familiaridad de una Reina.—Un tabernáculo interino.—Inscripcion dudosa.*

Probada de un modo, que no nos deja la menor duda, la realidad de los prodigios acaecidos en Sijena, debemos continuar la interrumpida narracion, manifestando la manera especial como se condujo la divina Providencia, para que se realizasen los desig-nios que tenia formados en todas aquellas cosas.

Como la pérdida de la Sagrada Imagen y noticias de su invencion y diversas traslaciones habian hecho eco en toda España, y principalmente en Aragon, conmovióse con esto el ánimo de los soberanos de este antiguo reino, que entonces lo eran D. Alfonso II, el Casto, hijo de D.<sup>a</sup> Petronila y de D. Ramon Berenguer IV, y la prudente y piadosa D.<sup>a</sup> Sancha, hija de D. Alfonso VII de Castilla, llamado el *Emperador*, y de D.<sup>a</sup> Rica ó Richilde, su segunda consorte, y estos magnánimos reyes, sin duda por inspiracion celestial, para cumplirse los fines del Cielo, determinaron ir en persona al hogar mismo donde habian tenido lugar tan milagrosos acontecimientos. Anuncióse, pues, en la Corte, que por incidencia se hallaba en Huesca (donde la Reina, por otra parte, se hallaba ocupada en la fundacion de un monasterio de religiosas benedictinas con el objeto de que pudiesen acogerse en él las hijas de los ricos—hombres y caballeros que muriesen peleando por su Dios, sus reyes y su patria) de que los Soberanos marchaban á Sijena, y á la noticia del anuncio se puso en movimiento todo el régio acompañamiento, compuesto de la más elevada nobleza de Aragon y Cataluña y hasta de algunas provincias francesas, puesto que algunas de ellas entraban en la formacion del reino aragonés; habia también muchos caballeros de la ilustre religion de S. Juan, contándose entre ellos el Maestre de S. Gil, pequeña ciudad de Francia, en la Provenza, y el Maestro de Amposta, á cuya jurisdiccion pertenecia Sijena. En una tarde, pues, de la hermosa Primavera del año 1183, se encontraba toda aquella soberbia y brillante comitiva, siguiendo el curso de la orilla izquierda del Alcanadre y dirigiendo su rumbo hácia el pueblecillo de Sijena. Llegan á la poblacion, donde se detiene un instante, y luego van directamente al islote, lugar privilegiado, donde se ha-

lla lo que constituye el fin primordial de su viage. Allí estaban reunidos los tres consejos de Sijena, Sena y Urgellet, esperando á los monarcas, junto con un gentio inmenso, que, hasta de lejanas tierras habian acudido, atraidos por la novedad del suceso. Llegado que hubieron, la Reina, cuya devocion á la Madre de Dios era inmensa, no pudo detener su fervoroso entusiasmo, y con el más grande afecto, postrada delante de la Santa Imagen, segun refiere una antigua memoria hallada en el archivo de Sijena, prorrumpió en estas vehementes aspiraciones, salidas de lo más íntimo de su corazón: «Madre dulcísima, porqué lo hiciste así? Si sois Madre, cómo abandonais á vuestros hijos? Si sois la dulzura del linaje humano, cómo le ocasionais tan amargos sentimientos? Si vuestra clemencia está siempre al lado de los afligidos, cómo los affigís de nuevo con vuestra ausencia? si os dejais hallar tan facilmente de los que os buscan, cómo ahora os apartais de los que os aman? Si sois el Tabernáculo de Dios, que habita con los hombres, cómo los dejais por estas incultas soledades, cómo volvereis á remediar nuestras miserias con vuestros misericordiosísimos ojos, si os retirais de los nuestros? de cuando acá vuestra piedad sin límites, abandona á los miserables hijos de Adán? si después de Dios, sois la única esperanza nuestra, dejándonos vos, qué esperanza nos quedaba? Atended Señora á lo menos nuestras ansias: ved, que el Rey, y yo, y todos nuestros vasallos, penetrados de dolor por vuestra ausencia, os buscábamos.» Acabada esta patética oracion, calló la muy piadosa Reina, y luego un mar de lágrimas se desprendió de sus humedecidos ojos, cuyo hecho arrancó de la conmovida multitud abundantes sollozos y profundos suspiros. Satisfecha que hubieron su devocion, retiráronse los reales personajes, á los cuales siguió su distinguido cortejo; mas muchas personas devotas, deseosas de obsequiar á la Madre del Salvador, colocando infinidad de luces al rededor de la veneranda Efigie, velaron toda la noche, sucediéndose unos á otros.

Durante los pocos dias que la piadosa Sancha estuvo en Sijena, hizo repetidas visitas á la laguna y gustaba mucho de sentir la relacion de todo lo sucedido por boca de aquellos sencillos campesinos: manifestóles que tenia ganas de poseer el afortunado toro, por medio del cual descubrió el Cielo el inapreciable tesoro de la sagrada Imágen, el cual le fué cedido con mucho gusto de aquellos aldeanos, que no acababan de admirar la bondad de su santa Reina; y ésta le destinó á los numerosos rebaños que tenia apacentando en las frondosas dehesas, praderias y extensos terrenos de las treinta poblaciones y castillos, que con todo el Rosellon habia recibido de su querido esposo y rey, en contem-

placion y arras de su matrimonio. (1) No podia consentir la piadosa Sancha que tan veneranda Imágen quedase en lugar tan impropio; y así, antes de marcharse, dispuso que se levantase, en calidad de interior y mientras no se realizase lo que su generoso corazón le habia inspirado, un sencillo tabernáculo, donde pudiese estar con más decencia.

Dice el Prior Moreno qué, segun consta de un papel muy antiguo del archivo de Sijena, al pié de él se grabó esta inscripcion: «*Afflictis tu spes unica rebus.*» Más como quiera que esta misma inscripcion fué la que hizo poner en el estandarte de su capitana el gran Maestre Lisleadán, cuando, despues de la pérdida de Rodas, entró con su armada en el puerto de Mesina, cuyo acontecimiento tuvo lugar, cuando ya hacia 335 años que habia sido fundado el Monasterio de Sijena, cree este sábio cronista que no se puso entonces la tal inscripcion, sino que en alguna posterior restauracion, la haria grabar algun Prior, enterado de este histórico suceso.

#### Capitulo IV.

*Pensamiento inspirado.—Permuta convencional.—Unas constituciones santas.—Grande edificio.—Prudente prevision.—Trabajadores diligentes.*

Constituida la piadosa Reina otra vez en Huesca, pensó desde luego, como tributar algun obsequio á la Reina de los Cielos, ya que tan prodigiosa se habia mostrado en Sijena, y aunque le acudian varios planes, dignos todos de tan gran Princesa, á ninguno dió tanta importancia, como al de edificar un monasterio de religiosas, en el mismo lugar donde se habia refugiado la santa Imágen. Comunicó su pensamiento con el Rey, su caro esposo, y quedó sumamente complacida al oír de su boca, que á él le habia ocurrido una idea semejante, con lo cual lo confirmó más y más, que esta era la voluntad de Dios. No obstante, como á muy prudente y cristiana no quiso pasar adelante, sin consultar el asun-

(1) Celebróse este matrimonio el 18 de Enero de 1174, [asistiendo en él; entre otros personajes, Alfonso VIII. sobrino de la misma Sancha, el Cardenal Jacinto, y el Arzobispo de Tarragona, Legados ambos del Papa, los Obispos de Urgel, Tortosa, Lérida, Gerona, Barcelona, Pamplona y Tarazona y el Maestre de la Caballeria del Temple, Fray Arnaldo de Tarroja.--Las poblaciones que Sancha recibió en arras de su matrimonio, fueron: Monclús, Barbastro, Pomar, Tamarite, Nabal, Zaidín, Mequinenza, Bolea, Quart, Tierz, Pina, Medina, Almonacid, y Alfamen: todas pertenecientes á Aragón. En Cataluña le señaló á Tarragona y Ciurena, Tortosa, Ascón, Castellidansens, Almenara, Camarasa, Cubells, Cervera, Tárrega, Manresa, San Pedro de Oró, Aviñon, Arbós, Montblanch con toda su tierra y Besalú.

to con el Ilmo. Obispo Oscense, llamado Jaime, prelado de gran fondo de virtud y de una conducta irrepreensible, y él junto con el muy sábio y discreto arcediano de su iglesia, llamado Ricardo, aprobaron su pensamiento, alabándolo en gran manera. Con estas aprobaciones ya no detuvieron más los piadosos Monarcas, y desde entonces quedó como á decretada la fundacion del Monasterio de Sijena.

Como obra real, era necesario no sólo dotar al Convento de lo necesario para su manutencion, sino tambien señalarle un patrimonio para el honor y señorío que á tales obras era costumbre asignar en aquellos tiempos. Empero, como ya tenemos manifestado, Sijena y los pueblos comarcaños pertenecian á la ínclita Orden de San Juan, por donacion que de ellos les habia hecho el príncipe D. Ramon Berenguer, y así para poder pasar adelante en la empresa, fué necesario entrar en tratos con los superiores de dicha Orden, los cuales en aquel año (1183) eran D. Garcia de Lisa, Castellan de Amposta y D. Armengol de Aspa, Prior de San Gil, por quienes y por de pronto y solo verbalmente se acordó que la Orden cederia á D.<sup>a</sup> Sancha los tres pueblos de Sijena, Sena y Urgellet, (1) y la Reina en cambio les daría una gran posesion, sita cerca de Tarragona, titulada el manso de Codong. Confirmóse este trato por escrito con licencia y permiso del Gran Maestre, Armengol de Aps, y hay varios documentos que lo refieren, entre los cuales parece el más auténtico el otorgado en Huesca, (2) en la era 1226 (año 1188) (3) en el cual es de notar en el párrafo siguiente: *....et ergo Sancia Regina Aragonum accipio de domo Hospitalis, in cambio pro supradicto manso nomine Codog, villam et monasterium de Xixena cum supradicti villis et suis terminis atque pertinentis, ad construendum et edificandum monasterium habitaculum dominarem» ut semper ibi vivant ad honorem Dei Omnipotentis et Beati Joannis Baptistae et sub regula Sanctissimi Hospitalis; scilicet Sancti Agustini.*

Segun se vé por este documento, las nobles Religiosas de Sijena aceptaron las reglas del padre y doctor de la Iglesia San Agustin, adaptadas á la particular institucion de la Orden militar de S. Juan; más en lo que atañe á las constituciones, su formacion fué encomendada al dignísimo Obispo de Huesca, quien encargó este delicado trabajo á su Arcediano Ricardo, el cual en su muerte acaecida en Noviembre de 1187, le sucedió en la Sede Episco-

(1) Algunos añaden el de Santa Lecina.

(2) Véase la nota del apéndice, letra A.

(3) Esta fecha debe ser equivocada; pues en el año que cita el documento, la fábrica del Monasterio estaba ya casi acabada.

pal. Son constituciones muy prudentes y llenas de gran discrecion; si bien algunas de sus prescripciones no están ya en uso entre estas ejemplares Religiosas; pues la sucesion de los tiempos, y las circunstancias han hecho precisa su modificacion. Están encabezadas por el dicho Ricardo, Obispo ya de Huesca, y el Maestre del Hospital de Amposta, con el consentimiento de D.<sup>a</sup> Sancha, Reina de Aragon, en el Monasterio de Sijena y su fecha es del año 1188, Indiccion VI, en el mes de Octubre: aprobólas Inocencio III, en el séptimo de las Idus de Marzo, Indiccion IX, año 1207 y décimo de su pontificado.

Cumplidas estas formalidades, emprendióse desde luego la fábrica del Monasterio, empleándose en ella los mejores artífices; y como el lugar era pantanoso, hubo necesidad de cegar la laguna, y construir varios acueductos para dar lugar á las filtraciones y sanear el edificio, el cual, á pesar de esto, algo todavia se resiente de su desfavorable condicion climatológica. El edificio, aunque sencillo, presentaba un aspecto serio é imponente, y ordenóse, segun refieren las memorias antiguas de Sijena, de tal naturaleza que la sagrada Imágen, sin necesidad de moverla del sitio que ella misma habia elegido, quedase en medio del cuerpo de la iglesia, y dentro del coro de las Religiosas. Decimos, segun refieren las memorias antiguas de Sijena, que Varon, á pesar de este testimonio, sospecha que, habiendo habido tantas mutaciones en los altares y coro, en su primitiva fundacion de la sagrada Imágen estaria en el Altar Mayor, siendo á la vez la titular y patrona; más que con el tiempo deseosas las Religiosas de tenerla más cerca, la harian trasladar en el coro, cambiando entonces su antiguo nombre de Nuestra Señora de Sijena con el que actualmente tiene de Nuestra Señora del Coro. Sea de esto lo que fuere, hoy está la sagrada Imágen dentro del coro, en tal disposicion, que mirando desde la hermosa silla prioral al Altar Mayor, está al frente, al lado izquierdo de la santa Imágen, estando en el derecho Nuestra Señora de la Nave, y en medio la gran puerta por donde se sale á la iglesia, en cuyo Altar Mayor hay una buena imágen de Nuestra Señora de la Asuncion, titular de la iglesia, y de una fábrica mucho más moderna que ella.

La previsora Reina Fundadora no se contentó con levantar el Monasterio y dar reglas saludables, para que las candorosas vírgenes que lo habitasen pudiesen más facilmente llegar á la perfeccion, y así ser dignas esposas del Cordero sin manilla, sinó que previniéndolo todo, á fin de que jamás con el roce mundano pudieran relajarse, quiso aislarlo del comercio humano; y así dispuso que los pueblos de Sijena y Urgellet demasiado cercanos al

Monasterio, desapareciesen y dió orden para que se levantara una nueva poblacion, en una colina situada al Oriente de Sijena, en la cual se construyeron casas grandes y magnificas, con lo que no sólo nada perdieron los habitantes de los desaparecidos pueblos, sinó que antes al contrario ganaron mucho, quedando sumamente complacidos de la largueza de tan benéfica Reina.

Mucha presteza llevaron los oficiales en la construccion del santo edificio, como lo prueba el que habiendo principiado las obras en la Primavera de 1183, al visitarlas la Reina en el Marzo de 1187, las halló ya casi concluidas, cosa que le satisfizo en gran manera, como así lo manifestó á los mismos oficiales y arquitectos, alentándoles para que continuasen con la misma constancia, y prometiéndoles á la vez nuevas gratificaciones, si los trabajos estuviesen ya terminados en verano próximo. Existen en el archivo del Monasterio unas cuentas por las que consta que la solicita Reina envió á sus comisionados para que, recorriendo los pueblos de su jurisdiccion, cobrasen todas las rentas y demás derechos, para poder sufragar los cuantiosos gastos que ocasionaba la fábrica y los que todavia tendrian que hacerse para la próxima y solemne inauguracion.

### Capítulo V.

*La real comitiva.—Solemne consagracion.—Un nuevo caballero.  
—Sublime holocausto.—La candorosa Dulce.—Una Reina donada.—Despido edificante.—La muerte de un ángel.*

En el mes de Enero de 1188 celebraron los reyes Córtes en Huesca, y despues dejando allí buena parte de la nobleza, que con ellos estaba, se trasladaron á Zaragoza, donde recibieron á los embajadores del rey de Portugal, con quién estrecharon más y más la alianza que con él ya tenian hecha: muy luego dieron la vuelta hácia Sijena, incorporándose con ellos la nobleza que habian dejado en Huesca, la cual se componia de lo más selecto de sus estados, contándose entre ellos muchos Ricos-hombres y Señores distinguidísimos, y sobre todo el infante D. Pedro, y como cosa que redundaba en tanta honra de la Orden de San Juan, estaban tambien el Castellán de Amposta con todos los Caballeros de la Castellania. Más lo que de un modo particular llamaba la atencion entre tan brillante acompañamiento eran las bellísimas y virtuosísimas Señoras, destinadas para ser las primeras habitadoras del sagrado Monasterio; las primeras que debian allí consagrarse á Dios y ofrecerse por castas esposas suyas, y las primeras á la

vez que se dedicarían dia y noche en cantar las alabanzas de la Reina del Cielo y venerarian su gloriosa Imágen bajo el histórico nombre de Nuestra Señora de Sijena. Seria censurable que dejásemos al olvido los nombres de estas ilustres heroínas, todas damas de honor de la virtuosa Sancha, formadas segun su santo espíritu y procedentes á la vez de familias nobilísimas; y así para eterno ejemplo de las generaciones venideras, transcribiremos sus nombres: eran estos D.<sup>a</sup> Arnalda de Cruillas, D.<sup>a</sup> Teresa Gombal de Entenza, D.<sup>a</sup> Osenda de Lizana, D.<sup>a</sup> Beatriz de Cabrera, Doña Sancha de Urrea, D.<sup>a</sup> Urraca de Lisa, D.<sup>a</sup> Juana Catalana, Doña Beatriz de Castillezuelo, D.<sup>a</sup> Oria de Valtierra, D.<sup>a</sup> Afectriza de Moncada, D.<sup>a</sup> Echa de Sotarás y D.<sup>a</sup> Sancha de Abiego. Tambien iba con ellas la infanta D.<sup>a</sup> Dulce, hija de los Reyes, y niña de pocos años, la cual á su imitacion, estaba destinada para ser ofrecida al Señor; y para ser la fiesta más completa se determinó vestir de caballero en aquellos mismos dias á D. Pedro; y así poner bajo la proteccion de la Reina de los Cielos á los dos hijos, trozos los más queridos de sus entrañas.

Llegó toda esta ilustre y real comitiva á Sijena á mediados de Abril, y se resolvió dar comienzo á las solemnísimas funciones en el dia 21 del mismo mes, principiado por la consagracion del templo. Celebró en dicho dia el Obispo Ricardo, asistiendo los Reyes con toda la Córte y las nobles Señoras destinadas para recibir el santo hábito: fué esta primera funcion tan larga, que fué preciso trasladar al dia 23 las restantes solemnidades. Todos los domingos del año en que la solemnidad de la fiesta lo permite se hace en el Monasterio conmemoracion de esta consagracion, celebrando una procesion claustral y concluyéndose con una oracion propia, en la que, después de Dios, se nombra á la Virgen Santísima y á los Santos, en cuyo honor y gloria está tambien dedicado el templo. Además, según ordenan las rúbricas de la Iglesia, cada año se celebra el Aniversario de esta dedicacion (1) Existen varios manuscritos antiquísimos, en los cuales consta la inscripcion, que para recuerdo de este acto se hizo grabar en una lápida de mármol, la cual es como sigue: «Andi Israel »Dominum Deus tuum. Deus unus est, non accipies nomen meum »in vanum, memento ut sanctifices dies sabati, honora patrem »tuum et matrem tuam, non occides, non fornicaberis, non furtum facies, non falsum testimonium dices, non concupicies rem »proximi tui, non adulterabis.—Initium sancti evangelii secun-

(1) En el presente año de 1889, por haber coincidido el celebrarse el 21 la festividad de la Pascua de Resurreccion, se ha trasladado al 14 de Mayo.

»dum Lucam: Fuit indiebus Herodis sacerdos nomine Zacarias de  
»vice Avia uxor ejus de filiabus Aaron, nomine Elisabet. Intium  
»sancti evangelii secundum Matheum: Liber generationis Jesu-  
»Cristi filii David, filii Abraham.—Initium sancti evangelii se-  
»cundum Marcum: Initium evangelii Jesu-Cristi filii Dei sicut  
»scriptum est in Isaia profeta —Ecce ego mitto Angelum meum  
»ante faciem tuam que preparavit viam tuam ante te. Initium  
»sancti evangelii secundum Joanem. In principio erat verbum et  
»verbum erat apud Deus et Deus erat verbum.—Ego Ricardus  
»Episcopus Oscensis, Jacensis et Barbastrensis consecravi hanc  
»ecclesiam ad honorem Dei Omnipotentis, B. Mariæ Virginis,  
»B. B. Apostolorum Petri et Pauli atque Jacobi. B. Joannis Bap-  
»tistæ et B. Michaelis Arcangeli et posui in ea reliquias sancto-  
»rum. Die 21 Aprilis anno Domini 1188.»

En la noche del 22, se dispuso todo lo necesario para armar de caballero al infante D. Pedro, y según prescribían las leyes de caballería, observadas con singular exactitud en aquellos tiempos el Infante, vestido de dalmática, veló toda la noche las armas que tenía que recibir al día siguiente. Era el Infante de unos diez años escasos, pero ostentaba ya una talla y rebustéz tales, que dejaba entrever lo bizarro, valeroso y magnánimo que sería con el tiempo, siendo entre los reyes de Aragon, el que más se distinguía por la fortaleza de su brazo, por su intrepidez en los combates y por lo arrojado en los peligros, en los cuales al último encontró la muerte. Llegada, pues, la mañana, el rey D. Alfonso armó de caballero á su hijo (1) y verificada esta ceremonia militar tenía de tener lugar otra de sumamente opuesta y que formaría con ésta notable contraste, esto es, la profesion de las angélicas vírgenes, que con mucho más valor que los más afamados guerreros iban á alcanzar completa victoria de sus más fieros enemigos: el mundo, demonio y la carne.

Habia en el coro de la iglesia dos magníficos siales, los cuales tenían á los lados otros un poco más bajos, y luego seguían unos humildes escaños. Los primeros, como más majestuosos, estaban destinados para los Reyes, los otros para los Infantes y demás familia real, y los últimos para las nobles Señoras, que muy luego iban á ser elevadas á la mayor dignidad á que puede aspirar una mujer, esto es, á castas esposas de Jesús. Inauguróse este sublime y conmovedor acto, mandando la Reina á su secre-

(1) Los historiadores andan muy discordes acerca el tiempo en que D. Pedro fué armado de caballero; no obstante el erudito Marco Varón prueba con multitud de argumentos y razones no despreciables, que fué en este día.

tario D. Juan de Ripoll, que leyese las Reglas y Constituciones, que el Obispo Ricardo había hecho y por las cuales debían regirse las nuevas religiosas. A continuación hizo D. Sancha con un discreto razonamiento, ponderando el acto que iban á ejecutar y lo necesario que era que fuesen fieles, observantes de las obligaciones que se imponían, por lo cual recibirían del Señor un premio centuplicado. Llamó luego á D. Sancha de Abiego, y puesta delante del Castellán de Amposta, D. Garcia de Lisa, como á Superior y representando á la Orden de S. Juan, hizo las preguntas y demás requisitos, que ordena el ritual, para la profesion de las religiosas.

—«¿Vos queredes dar et oferir vuestro cuerpo é vuestra anima, de buen corazón y de agradable voluntat, á Dios y al Hospital y á San Juan Baptista y á los enfermos de Hierusalem?» preguntó el Castellán; á lo que respondió la primera religiosa de Sijena en antiguo provenzal:—«Oc, Senyor.»

—«Agora,» continuó aquel, «queremos que digades verdad á nos de aquello que nos vos demandáremos.—Primo vos demandamos, si disteis nunca vuestro cuerpo á ninguna otra religion.»

Y la de Abiego respondió:—«Nunca lo fice.»

—«Item demandamos os si habedes marido ó soso, que nos digades verdad de aquello agora.»

—«Non de he.»

—«Sobre todo aquesto, vos demandamos si devedes algún deudo á alguno ó si fecisteis fianza porque mal pudiese venir á esta casa.»

—«Non devo.»

—«Agora vos daremos el stablecimiento de nuestra casa é vos pensad en vuestro corazon si lo podreis sustenir, porque quando vos queredes iacer é dormir, omne vos fará velar y andar; quando vos querades comer y beber, omne vos fará danyunar é muytos otros mandamientos que omne vos fará facer, que vos serán graves, é por esto vos ved si lo porredes sofrir.»

«Bien lo cumpliré con Dios.»

—«¿Rendides vos misma á Dios y á San Juan Baptista y á los enfermos de Hierusalem, por sierva é captiva?»

—«Oc, Senyor.»

—«Agora fagades una conveniencia, la cual fecimos nos y ha de facer qualquiere de vos. Primo devedes prometer obediencia á Dios y á nos y á la Priorisa que venga después de nos, agora y todos tiempos, et vivieredes sin propio, ménos de mandamiento nuestro.»

—«Oc, Senyor.»

—«Prometed vos á Dios aquestas tres cosas, es á saber: obediencia é castidad é vivir sin propio. ¿Prometedes vos á Dios é al Hospital de S. Juan Baptista et á los enfermos de Hierusalem que tengan aquellas, con su ayuda?»

—«Oc, Senyor.»

—*Deo gracias*, dijo el Castellán, y luego la recién profesada recibió un manto en el cual habia bordada una cruz, la que besó con fervor religioso y luego se lo colocaron encima. Se lo quitaron luego, y recibió en su lugar el hábito negro y humilde de la Orden de S. Juan, junto con una blanca toca que cubria su cabeza y una cruz, también blanca, que se le colocó ante el pecho.

—«Por esta promesión,» añadió el Castellán, «la cual vos habedes feito á Dios, á S. Juan Baptista, á los enfermos de Hierusalem é á nos, por aquellas cosas, damos é otorgamos á vos en el Hospital pan y agua y vestiduras humildes é damos part á vuestro padre é á vuestra madre en cuantos bienes s' faran aquí, ni de acá mar ni de allá mar, en lo Hospital.» Con esto quedó determinada la profesion de la primera monja del real Monasterio de Sijena.

Inmediatamente la nueva monja fué llamada por D.<sup>a</sup> Sancha, la cual, usando de la facultad, que de Clemente III habia recibido (1) para poder nombrar priora, durante su vida la eligió, por esta dignidad (2) inaugurando con esto la serie de aquellas preladas ilustres y magnánimas, que por el espacio de más de setecientos años con tanto acierto, prudencia y sabiduría gobiernan aquella esclarecida Comunidad. Aceptó la de Abiego el cargo, y, después de haber hecho la profesion de fé, juró en manos del de Lisa guardar y hacer guardar todas las ordinaciones, estatutos y leyes, que para el buen gobierno del Monasterio se habian hecho. De todo lo cual levantó acta el secretario Ripoll.

Fué á sentarse la primera Priora de Sijena en su lugar, preparado de ante mano, y teniendo á su lado derecho á la Reina y á su izquierda al Infante D. Pedro, fué vistiendo el santo hábito y admitiendo la profesion de todas las demás Señoras, las cuales le fueron presentadas por la misma Reina, siendo la primera que profesó la candorosa Infanta D.<sup>a</sup> Dulce, tierna flor, que aun no

(1) En bula espedida en Roma, 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1188 y segundo de su Pontificado.

(2) Blancas, Vosio, Funes y otros historiadores dicen que la primera Priora de Sijena fué D.<sup>a</sup> Dulce; Marco Antonio Varon en una luminosa disertacion prueba con argumentos incontestables la falsedad de esta opinion, alegando entre otras razones, la de ser esta Infanta todavía una niña; pues pudiéndose, según bula de Alejandro III, hacerse la profesion religiosa, ya á la edad de trece años, todavía no tenia esta edad, y así hubo necesidad de pedir dispensa al Papa Clemente III. Hubiera sido ridiculo nombrar por prelada á una tan tierna doncella.

habia visto trece primaveras, prenda dulcísima del cariño de su madre y amada de ésta de un modo particular. Madre é hija hicieron á la vez heróico sacrificio: la madre desprendiéndose con generosidad de su joya más preciada, y la hija renunciando noblemente las más risueñas esperanzas de sus más encantadores ensueños. ¡Cuán agradables debian de ser al Omnipotente Jehová tan sublimes sacrificios!

Vestidas ya todas, pasaron las recientes castas Esposas de Jesus á besar las manos á los Reyes, el Príncipe, á la Priora y á la Infanta, diciendo á cada uno: *Ora pro me*. Entonóse luego el Tee-Deum por la Real Capilla, y ordenóse por el claustro una solemnísima procesion, presidida por el Ilmo. Obispo Ricardo, el cual á la izquierda tenia el Clero y á la derecha las Señoras, siendo la última la serenísima Infanta: detrás iban los Monarcas con toda su Corte. Terminada la procesion y dichas por el Sr. Obispo las oraciones, que para estos actos prescribe el ceremonial, los Reyes, la Corte y las Religiosas se volvieron al coro á ocupar sus respectivos lugares é inmediatamente la Real Capilla cantó la misa, que celebró de pontifical el Ilmo. Prelado. Al medio dia quisieron los monarcas dar un espléndido convite, y el Rey y Príncipe lo celebraron en el palacio, que para sí habia mandado fabricar D.<sup>a</sup> Sancha, el cual más tarde se habia de convertir en habitacion prioral, y la Reina se fué á comer con las Señoras en el refectorio del convento.

Faltaba todavía una ceremonia para terminar aquel dia tan santamente ocupado, ceremonia sublime, conmovedora y ejemplarísima. La Reina, cuya virtud era acrisoladísima, habia visto con santa envidia el ofrecimiento completo que sus damas habian efectuado, ofreciéndose á sí mismas á Dios, esto la habia arrebatado, movida de su santo fervor habiera querido hacer lo mismo; mas se lo impedian los lazos del matrimonio, con los cuales estaba atada; no obstante, no pudiendo verificar esto, quiso hacer todo lo que estuvo en su mano, y fué que con el beneplácito de su real esposo, se ofreció como á primera *donada* (1) ó conversa del Mo-

(1) Las donadas ó conversas son las monjas llamadas de obediencia, cuya mision es ocuparse de los trabajos más bajos de la casa, cosa á las cuales no pueden dedicarse las demás religiosas, por estar más ocupadas en el coro. En Sijena las donadas solo llevan una cruz con seis puntas, faltándole la estremidad superior, á la manera de la letra tan de los griegos, las Señoras la llevan entera con ocho puntas. De aqui proviene el llamarse á las conversas con el nombre de medias-cruces. Dicen las memorias de Sijena, que á la Reina, en atencion á su eminente dignidad y calidad de fundadora, se le dió no sólo una cruz entera, sino más grande que las ordinarias y semejante á la de las Prioras. Parece que esta distincion también se dió posteriormente á otras señoras nobilísimas, que fueron donadas de este ilustre Monasterio.

nasterio. Y á así á la tarde, á la hora de Vísperas, delante de la Priora con voz firme y clara, la devotísima Reina se ofreció á Dios, á su Santísima Madre, á S. Juan Bautista y al servicio de los pobres, accion sublime y heroica la de que toda una Reina de Aragon, condecorada con los títulos de Condesa de Barcelona y Marquesa de Provenza, se rebajase tanto y se humillase tan profundamente, que se colocase en la infima condicion de sirvienta, cumpliendo exactamente y al pié de la letra lo que nos dice Nuestro Señor Jesucristo en su santo Evangelio «El que quiere ser mayor entre vosotros, sea vuestro ministro» (1) Muchas escrituras de Sijena contienen las palabras con las cuales se ofreció la Reina, las que para edificacion del lector vamos á transcribir: «Ego Sancta, Dei gratia, Aragonum Regina, Comitisa Barchinonis et Marchionisa Provençæ offero me ipsam Domino Deo et Beatæ Virgini Mariæ et Beato Joanni Baptistæ et pauperibus infirmis Hierusalem in vita, et in morte eligo mihi sepulturam in hoc Monasterio.»

Hecho por la piadosa Reina todo cuanto podia para obsequiar á la Virgen, se determinó la marcha, la cual fué fijada para el 25 de Mayo; mas, deseosa Sancha de que el personal que dejaba, para obsequiar á la Reina del Cielo, se conservase siempre en el mayor fervor, la víspera de su marcha reunió en Capitulo á las Señoras, y teniéndolas á todas congregadas, les hizo un grave y elocuente razonamiento, exortándolas á la más puntual observancia de todo cuanto habian prometido; y sobre todo encargóles la caridad, paz y concordia, que debian tener entre sí, con cuyas virtudes podian prometerse no sólo la felicidad del Monasterio, sino los mayores progresos en la perfeccion. Nombróse luego Sub priora á D.<sup>a</sup> Sancha de Urrea; Cantora á D.<sup>a</sup> Afectriza de Moncada; Sacristana á D.<sup>a</sup> Oria de Valtierra; Clavera á doña Urraca de Lisa; y Enfermera á D.<sup>a</sup> Teresa Gombal de Entenza; y antes de disolver el Capitulo encomendóles de un modo especial el cuidado y asistencia de su querida hija D.<sup>a</sup> Dulce, y, para atender á su particular educacion nombró con el cargo de Custodia (2) ó Aya á D.<sup>a</sup> Juana Cathalana, señora de gran prudencia, tino y discrecion, adornada á la vez de elevadas virtudes, rarísima inocencia y de una condicion amabilísima, prendas con las cuales se hizo acreedora, á que la santa Reina tuviese en ella depositada toda su confianza.

(1) Matt. cap XX, v. 26.

(2) De aqui, se cree en Sijena traer el origen y el oficio preeminente de Custodia, empleo del mayor honor y confianza, el cual sólo se concede á una Señora antigua del Esguart ó sea del consejo formado por las trece religiosas más respetables.

Poco tiempo pudo esta distinguida Señora ejercer este empleo; pues al cabo de nueve meses, y tras de breve enfermedad, el alma de esta candorosa y tierna niña, desplegando sus alas de Querubin, dejó la tierra, y voló hácia el cielo, para gozar de Dios en compañía de los espíritus de los Bienaventurados. (1) Dicen de ella los cronistas que «era Dulce en el nombre y dulcísima en el genio, suavísima en las costumbres, y que con una rara inocencia de alma arrebatada todos los cariños de su madre la Reina; pudiéndose decir en verdad, que entre todos los demás hijos, ella era la niña de sus ojos y las delicias de su amor.» Anunció tan triste nueva á la desolada madre Fr. Morell, Comendador de Sijena, el cual para su consuelo, le refirió á la vez las edificantes circunstancias de su preciosa muerte. Recibió la Reina tan fatal noticia con la resignacion de una santa, con la magnanimidad de una heroína y con toda la fortaleza de que era capaz su pecho, y con los ojos inundados de lágrimas exclamó: «*Sie fecha la voluntad de Dios, suia era é non he multo se la-n-llevase.*» Respuestas dignas de un alma de fe tan viva como tenia la fervorosa Sancha.

En el libro de Obitos de Sijena, todavia se recuerda la memoria de esta angelical criatura, leyéndose en él esta conmemorativa cláusula: «*Tertio Nonas Februarii: obiit Dulcia Filia Domini Regis Soror.*» Y en su sepulcro, levantado en la capilla de San Pedro, aun hace poco tiempo podíase descifrar esta inscripcion: «*Æra 1227, tertio nonas Februarii, Dulcia Soror, filia Regis, et Regina obiit.*» Fué el primer cándido lirio de Sijena, que se marchitó en el suelo, para aparecer verde, hermosa y lozana en el cielo.

## Capítulo VI.

*Aprobacion de Armengol de Aps.—Otra aprobacion.—Prioras y Freires privilegiados.—Muerte de Alfonso el Casto.—Consagracion completa.—Ingratitudes de un hijo.—Muerte de doña Leonor.—Importancia de Sijena.—Generosas donaciones.—Sancion y gracias de un Gran Maestre.—Tres Reinas en Sijena.—Muere la santa Fundadora.—Et juramento de fidelidad.*

Solicita la gran Reina de perfeccionar más y más la obra, que para obsequiar á Maria habia levantado, pidió la aprobacion y

(1) Murió esta Infanta en 3 de Febrero de 1189, habiendo sido religiosa solo 9 meses y 11 dias.

confirmacion, de todo cuanto habia hecho en Sijena, al Gran Maestro de la religion de San Juan, que lo era entonces el muy dignísimo Armengol de Aps; manifestóle además su propósito de algún día profesar y acabar su vida en la religion, de la cual ya públicamente vestia el santo hábito.

Grande satisfaccion debió tener aquel noble señor al recibir los pliegos de una tan gran Princesa; y así él, junto con su Capítulo, se apresuraron á contestarle, aprobando y alabando todo lo que habia hecho y lo que se proponia hacer, en una bula fechada en Ptolemaida, á 6 de Octubre de 1188. (1)

Mucho habia hecho la gran Reina á favor del monumento, destinado todo para honrar á la Reina del cielo, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Sijena; pero aun no estaba satisfecho su magnánimo corazon: verdaderamente católica, sabia que las cosas importantes, principalmente en lo que atañe á la fundacion de institutos religiosos, no tienen todo su complemento, hasta que están sancionados por la Cabeza infalible de la Iglesia; y así con esta idea no descansó, hasta que pudo lograr esta sancion, escribió, pues, á Celestino III, Pontífice entonces reinante, á fin de obtener de él su bendicion y la confirmacion de lo que habia hecho. El Gefe Supremo de la Iglesia, que amaba mucho á nuestra Reina, en rescripto espedido en 10 de Junio de 1193, accedió á sus humildes súplicas, concediendo al monasterio extraordinarios privilegios y dignándose aceptarlo bajo su particular proteccion.

La bula empieza así: «Cœlestinus episcopus Servus Servorum Dei. Dilectis in Christo filiabus Priorisæ, et Sororibus de Sixena tam præsentibus quam festuris salutem et Apostolicam benedictionem. Prudentibus Virginibus etc.» Está firmada por el mismo Papa y ventiun Cardenales, según el estilo de aquellos tiempos: el sello contiene dos círculos concéntricos, en el exterior están grabadas estas palabras: «Perfice gressus mens in semitis tuis» el interior está cortado con una cruz, y dividido en cuatro cuarteles: en el superior de la parte derecha se leen estas palabras: «S. Petrus,» en el de la izquierda «S. Paulus» en los dos inferiores, está dividido por mitad el nombre «Celes—tinus,» y debajo, «Pontifex tertius,» en esta disposicion «PP. I III». (2)

Estaba la Reina cuando recibió tan fausta nueva, en Huesca, é inmediatamente con la más grande alegría despachó para Sijena un capellan suyo con una candorosa y edificante carta, cuyo contenido es el siguiente: «A la venerable madre doña Beatriz de

(1) Véase la nota B en el apéndice.

(2) Véase la nota C en el apéndice; por ella podrán ver los extraordinarios privilegios concedidos á Sijena.

Cabrera, Priora de nuestro monasterio de Sijena, salud en el Señor que es la única y verdadera salud; Sancha, Reina de Aragón, Condesa de Barcelona y Marquesa de Provenza: Por mano de Jaime, nuestro amado capellan, os enviamos la aprobacion de nuestro santísimo Padre y Señor Celestino ha dado á las cosas hechas en nuestro Monasterio de Sijena. El Rey, mi señor y yo nos hemos alegrado mucho y espero en Dios que vos y todas nuestras hermanas os alegrareis tambien. Deseo muchísimo veros y habitar con vosotras, para gozar esa tranquilidad y paz de que gozais, pues aquí no se oyen desgraciadamente mas que *ladridos de perro*. Os encomiendo las hermanas, abrazadlas y pedidles de mi parte que rueguen por mí al Señor. Si necesitais algo, decidmelo. Dada en Huesca á 5 de Setiembre, año del Señor 1193.» ¡Cuánta sencillez! ¡Cuánta ingenuidad!

Tengo ya manifestado antes, que la egrégia Fundadora, á fin de que las Señoras, que habian de prestar veneracion y obsequios á la Emperatriz de los Cielos, bajo la advocacion de la Virgen de Sijena, conservasen perpétuamente el fervor religioso, habia dispuesto que el real Monasterio estuviese aislado, á cuyo objeto habia hecho desaparecer el pueblo de Sijena; más la previsora Reina no quiso que nada faltase á sus Religiosas, para que así con mayor esmero pudiesen, sin necesidad de distraerse en nada, cumplir con los fines santos de su vocacion. A este fin procuró, que dentro de las murallas que circuián el Monasterio, hubiese habitaciones correspondientes, para que además del médico, farmacéutico, etc., etc. pudiesen en ellas hospedarse suficiente número de ministros para las necesidades espirituales de las Señoras: formóse, pues, con estos un respetable Capítulo, con su Prior y Freires, los cuales les servian de capellanes y confesores. Más, según manifestaba la Bula del Papa Celestino, éstos no entraban en sus gracias y privilegios; así es, que se constituia con esto una especie de disonancia. Quiso la prudente Sancha olvidar esta dificultad, para lo qual otra vez escribió al mismo Sumo Pontífice, para que se dignase hacer estas gracias tambien extensivas á ellos, y el Padre Santo condescendió con tan legítimos ruegos; y así en otra bula, estendida en Letran, á 20 de Octubre de 1195, además de aprobar los estatutos, con los cuales se habia formado aquel Capítulo, incluyó en los privilegios de las Señoras á los Piores y Freiles y á todos sus sucesores, con tal que estuviesen agregados á la iglesia de Sijena. (1) Con esto la devota Reina coronó sus deseos, y tuvo la satisfaccion de ver premiados

(1) Véase la nota D en el apéndice.



sus desvelos, teniendo la satisfaccion de ver destinada para el culto de la Reina del Cielo una tan respetuosa y santa Comunidad, servida por tan respetable número de celosos sacerdotes, habitando todos en tan régio, maravilloso y santo edificio, enteramente destinado para alabar, bendecir y glorificar á la Madre de Jesús, representada por la sagrada y maravillosa Imágen de Nuestra Señora de Sijena.

Vino el año 1196 y un acontecimiento extraordinario debia de ocasionar un cambio notabilísimo en la vida de la *santa* Reina de Aragon. Estando su real esposo en Perpiñan, despues de una penosa enfermedad, entregó su alma al Creador, en el 25 de Abril: Sancha recibió esta triste noticia en Zaragoza, y en Sijena, se celebraron solemnes funerales por el eterno descanso de su bienhechor. Hé aquí como refiere este hecho una antiquísima memoria: «*In hoc cænobio Xixenense, ad funeralia domini regis Alfonsi, in die 16 Majii, Æra 1234, omnes ministri locorum Xixena et etiam aliquorum ex vasallis concurrerunt simulque adstantibus in monasterio cum planctu magno et illuminaribus, magnum spectaculum doloris fecerunt.*»

Suspiraba Sancha por el dia en que podria ofrecerse enteramente en precioso holocausto á Dios Nuestro Señor, se veia ya libre de las ataduras del matrimonio, sólo faltaba poderse desprender de las riendas del gobierno: segun disposicion de su difunto régio esposo, tenia de gobernar el reino, hasta que el príncipe D. Pedro cumplierse los 20 años; más éste, tal vez mal avenido con aquella disposicion de su padre, al cabo de pocos meses, con consentimiento de su buena madre, tomó el título de rey y se posesionó del reino, á pesar de esta condescendencia una série de ingraticudes por parte de su hijo tenian de amargar el corazón de tan bondadosa Señora. Libre ya de todo impedimento y estorbo, no demoró más suya de mucho tiempo prometida consagracion al Señor: al cumplirse el primer aniversario de la muerte de su egrégio consorte, hizo su solemne profesion religiosa en el real Monasterio de Sijena.

No pudo por mucho tiempo la magnánima Reina gozar de la paz que dan el retiro y la soledad, el carácter turbulento de su hijo buscóle motivos de discordia, y no considerándole segura en Sijena, creyó prudente buscar refugio en los lugares que eran suyos, y que por ella se habian alzado (1) acudiendo á la vez al Papa, quien tomó bajo su amparo á su persona y bienes. Celebróse al último una concordia en Ariza, en la cual como á religiosa de

(1) Zurita, Anales de Aragon, I, II.

San Juan, acompañaban á la Reina las señoras D.<sup>a</sup> Juana Cathalana, D.<sup>a</sup> Beatriz de Castellezuelo, D.<sup>a</sup> Felipota de Azlor, doña Echa de Sotarás y D.<sup>a</sup> Elvira Lopez.

Otra vez se rompieron las paces entre Sancha y su hijo, y otra vez se celebró nueva concordia, en Daroca. Grande y terrible prueba experimentó en esta ocasion la afligida Reina: al regresar á Sijena, sorprendióle la triste noticia, de que traian, para ser enterrado allí el cadáver de su propia hija D.<sup>a</sup> Leonor. Nada habia sabido la desolada madre de la enfermedad de su carísima hija: no obstante, revistiéndose de resignacion cristiana, tuvo valor para bajar á la iglesia, á recibir el cuerpo de la que, aunque por breve tiempo, habia sido esposa de los renombrados condes de Tolosa. El Rey D. Pedro acompañado de todo el Convento, le recibió fuera del Monasterio, y así fué recibida la difunta Princesa, viniendo con el féretro para rendirle el último tributo, muchos nobles franceses y cuatro canónigos de Santa Cristina de Summo Portu.

El cadáver de esta otra hija de la Reina Sancha fué colocado en un túmulo de piedra junto con el que guardaba los restos de la primera angelical víctima de Sijena, la candorosa Dulce, y los dos están bajo la sombra tutelar de la Reina celestial, venerada con el histórico nombre de la Virgen del Coro.

Tras tan fuertes golpes, por algun tiempo, aunque breve, gozó de alguna calma la acrisolada Reina; y así corriendo con buenos tratos con su hijo, jóven ya de veinticinco años, la visitaba á menudo en su retiro de Sijena: allí en la casa de Maria y bajo su benéfica proteccion trataban los dos de los asuntos más graves y trascendentales, y desde allí se ordenaban las disposiciones más importantes. Cuando D. Pedro fué á Roma para ser coronado por el Papa Inocencio III, antes de partir para la ciudad Eterna, quiso ir á Sijena, y estando al pié de la escalera del palacio levantado junto al Monasterio, recibió de su madre su bendicion maternal, de manera que puede decirse que nada grande, nada interesante se emprendia en Aragon, sin que antes [no pasase por el crisol de Sijena y allí, en este Monasterio de la Virgen se sancionaba y aprobaba.

Ansiosa siempre la prudente Reina de engrandecer más y más la casa de Maria, aprovechaba cuantas ocasiones se le presentaban favorables para hacerle grandes donaciones, pudiéndose, entre otras, contar la que le hizo, en 1193, del lugar de Candasnos y de las montañas de Ciurana, y en cuanto podia, procuraba la comunidad de las Señoras; y así, á fin de que las rentas estuviesen lo más cerca posible del Monasterio, fué necesario hacer al-

gunas permutas y cambios; y aunque todo se hacia con anuencia de los Castellanes de Amposta, autorizados debidamente para este efecto, según se vé en los instrumentos firmados, ya por el antes citado Garcia de Lisa, ya por sus sucesores Armengol de Aspa, Fortuño Cabeza y Gimeno Labata; no obstante para dejarlo todo establecido con una firmeza inviolable, en el año 1207, recorrió al Gran Maestre, Guerrino de Monteagudo, (1) con el fin de lograr su superior aprobacion, la que no se hizo esperar mucho; pues en el primero de Octubre del mismo año, en solemne decreto, espedido en Acon, hoy S. Juan de Acre, confirmó todas las permutas, que se habian hasta entonces verificado: ratifica en nombre suyo y de todo el Convento el cambio que se habia hecho de los lugares de Sena, Sijena, Urgellet y Santa Lecina por el manso Codong, en los términos de Tarragona: concede que la Priora tenga un poder absoluto sobre las cosas pertenecientes á la casa de Sijena: ordena que todos los Freires, monjas, y cuantos habiten en dicha casa, así Clérigos como legos, le obedezcan como á su legítima prelada; que le sea lícito recibir con consejo de las Señoras las monjas que le pareciere, hasta el número de treinta, si se pudiesen cómodamente sustentar, sino que reciba las que permitan los medios de la casa: concédele tambien, que los Freires de la Castellania, que ella juzgare útiles y necesarios para la Casa, esceptuando los Comendadores, se los conceda sin dificultad alguna el Castellán de Amposta y á su instancia y representacion los quite, ó mude, según convenga á la Casa. Por lo que se vé grandes y extraordinarios fueron los privilegios que este Gran Maestre concedió á las Prioras de Sijena, los cuales, más adelante, serian mirados con malos ojos por los Sres. Castellanes, que no contentos con mandar en su Castellania, quisieron disponer á su voluntad de las cosas de Sijena, como, Dios mediante veremos, por lo que se originaron graves disgustos; mas que, gracias al particular cuidado que Maria ha tenido de su Monasterio, de todo se salió airosamente y con gran victoria á la vez que con grande satisfaccion de los buenos.

Recibió D.<sup>a</sup> Sancha esta Bula Magistral estando en Zaragoza con el rey D. Pedro, á cuya ciudad habian ido, para acabar de concertar el matrimonio de su hija D.<sup>a</sup> Constanza con Federico, rey de Sicilia. Hacia ya mucho tiempo que se trataba de este enlace, y ultimamente se llevó á efecto, de lo cual tuvo Sancha una inmensa satisfaccion, como así lo comunicó á las Señoras D.<sup>a</sup> Eu-

(1) No están acordes los cronistas de la religion de S. Juan acerca de la persona del Gran Maestre; no obstante el P. Varon prueba con gran erudicion y fuerza de argumentos ser éste. Véase en el apéndice la nota E.

genia de Pinós, D.<sup>a</sup> Margarita Cerbelló, D.<sup>a</sup> Clara de Urrea, Doña Felipota de Azlor y D.<sup>a</sup> Elvira de Portugal, todas religiosas de Sijena, las cuales le acompañaban en este viaje: luego escribió esto á la Priora, que entonces lo era D.<sup>a</sup> Osenda de Lizana, en carta firmada en el mes de Abril de 1208. Dícele además, que si no ocurriere novedad, ella con las reinas D.<sup>a</sup> Maria de Aragon, D.<sup>a</sup> Constanza de Sicilia y las Religiosas de su comitiva estarán en Sijena por la fiesta de la Dedicacion de la Iglesia. Como así se verificó, encontrándose ya allí en la festividad del Jueves Santo, en cuyo solemne dia las tres princesas, depuesta su majestad y postradas sus coronas á los pies de doce pobres, se los lavaron y besaron con grande rasgo de heróica humildad. Sirvió Sijena de palacio á las tres reinas hasta el mes de Septiembre.

Después de la salida de las princesas de la real Casa de Sijena, no tardó mucho tiempo la ejemplar Sancha en dejar este miserable valle de lágrimas. Los continuos disgustos que habian acibarado su trabajada existencia, las muchas pasiones de ánimo que habia devorado, minaron de tal manera su salud, que la condujeron muy pronto al sepulcro. Según los datos más probables, en el nueve de Noviembre de 1208, exhaló su postrer aliento, y dejó la tierra, para subir al Cielo, á recibir el premio debido á sus heróicas virtudes. Su cadáver fué sepultado junto con el de sus hijas; y las religiosas de Sijena, á pesar de haber transcurrido más de 700 años, manifiestan su agradecimiento para con su insigne bienhechora, celebrando cada año un aniversario en sufragio de su alma. Murió Sancha en olor de santidad, conservando hasta la muerte un gran amor á su amado Monasterio de Nuestra Señora de Sijena; pues, al morir, le dejó lo que suelen apreciar más las mujeres, cuales son las joyas con que se adornan: además tambien le hizo donacion de la mayor parte de los ganados.

Muerta la Reina *Santa*, fueron convocados todos los justicias y jurados de las villas y lugares del honor y señorío del Monasterio, y según consta por acta fechada en Sijena en el mes de Enero, de la era 1247 (año 1209,) prestaron juramento de fidelidad á la M. I. Priora, D.<sup>a</sup> Osenda de Lizana.

## Capítulo VII.

*Grandes donaciones.—La herejía.—Muerte lamentable.—Pompa fúnebre.—Fin de una Reina infortunada.—Una Comunidad observante.—Proteccion del Cielo.—Un sudor milagroso.—Laudable resolucion.—Un gran Rey devoto de Maria.—Los Reyes protectores.—Las princesas D.<sup>a</sup> Blanca y D.<sup>a</sup> Maria.—Notable distincion honorífica.—Gratitud hasta ultratumba.*

Aunque habian pasado pocos años desde la fundacion de la santa Casa é Iglesia de Maria Santísima de Sijena; no obstante fué tanta la devocion que le profesaron los Monarcas de Aragon, que tenia ya dominio sobre una multitud de pueblos y posesiones; y así, al morir D.<sup>a</sup> Sancha, le pertenecian ya los lugares de Sena, Villanueva, Santalecina, y Candasnos, cuyas donaciones le habia otorgado la misma Princesa; además D. Alfonso le habia cedido las montañas de Ciurana, las heredades de Calamocha, Tauste, Remolinos, el Castellar y Pola, la tercera parte del Cambor y villa de Alcalá y los vedados de Farlete y Montenegro. Posteriormente algunas de estas fincas le fueron permutadas por el rey D. Pedro por la villa de Lanaja. Este Monarca, conservando el buen afecto que hacía el Monasterio de Maria tenian sus padres, tambien continuó protegiéndole. Empero no se haria esperar mucho el tiempo en el que este valeroso Monarca fuera á dormir el sueño de la muerte dentro de aquel mismo sagrado recinto, que algun dia le viera vestir por primera vez la fuerte malla de caballero. La herejía albigense hacia horrorosos estragos en el medio dia de Francia, y amenazaba invadir la Cataluña; mas gracias á las acertadas medidas que se tomaron, se impidió tamaña desgracia. El capitán, que en lo temporal se propuso atajarla en Francia, fué Simon de Monfort, quien, más bien por política que por religion, se puso al frente de 50,000 cruzados. Varios fueron los atropellos que cometió este príncipe, el cual, desoyendo las amonestaciones de Inocencio III, y la intervencion de D. Pedro, continuó en su obstinada idea de apoderarse de las tierras de Raimundo, conde de Tolosa. Entonces el Aragonés, no por motivos de religion; pues aunque *mugeriego*, (1) siempre tuvo una gran fé hor-todoxa, sinó para prestar auxilio á sus deudos, se puso por la parte del de Tolosa y después de haber acreditado su heróico valor

(1) Vilá y Fontanals en su obra de "Los trovadores españoles."

en más de mil ocasiones, tuvo la desgracia de ser herido tan terriblemente en el sitio de Murel, que, segun dice la crónica, «á la hora cayó tendido y muerto.» (16 Septiembre de 1213.)

Pocos dias despues una fúnebre procesion, compuesta de una multitud de caballeros enlutados, de los comendadores de la Orden de San Juan, y de los canónigos seglares de Santa Cristina, cuya mision era proteger á los peregrinos que atravesaban los Pirineos, y de un numeroso pueblo, pasaba silenciosa por el árido llano de Sijena, escoltando ocho féretros, en los cuales iban depositados los cadáveres del hijo de la Fundadora del Monasterio y de los nobles D. Aznar Pardo y su hijo, D. Miguel de Luesia, D. Miguel de Rada, D. Gomez de Luna, D. Blasco de Alagón y D. Rodrigo de Lizana. Entre los cantos de los ministros del Señor y los sollozos de los amigos y deudos de los difuntos, fueron estos recibidos en el santo Monasterio, donde se les dió honrosa sepultura: siendo los caballeros colocados en el átrio del templo y el monarca en el único nicho que quedaba vacio, entre sus hermanas y su madre. ¡Tan velóz fué el tiempo en llenar aquellas estancias de la muerte! A los seis años del gran descalabro de Murel, falleció en Roma, en opinion de santidad, la infortunada esposa del fogoso príncipe, Maria de Montpeller. No obstante de tan desgraciado matrimonio, nació de él del modo más singular y hasta al parecer novelesco, el valerosísimo y piadosísimo D. Jaime el Conquistador, que tanto lustre dió al reino de Aragon.

En el siglo XIII continuó el Monasterio de Nuestra Señora, observándose en él sus reglas y constituciones con todo su primitivo fervor; y como Dios siempre protege á las comunidades observantes, lo mismo sucedió con ésta; de manera, que continuando los fieles con su constante adhesion á la Reina de los Angeles, le hicieron donaciones de mucha valía, tales como la de los pueblos de Bujaraloz, Cajal, Caxicorba, Aguas, Ontiñena y Paul. Las Señoras por su parte procuraban agradecer tantos beneficios, como el Señor les dispensaba, cuyo agradecimiento se lo manifestaban, entre otras cosas, socorriendo á los pobres y necesitados, como á imágen la más perfecta que son de él. Comparecia de estos infelices cada dia una gran multitud y el Convento á todos socorria y contentaba, cumpliendo así la voluntad de la egregia Fundadora, la cual para este objeto habia dejado un buen legado.

Mas despues vinieron años de gran esterilidad, y, entonces, como es natural, aumentaron los pobres, precisamente cuando disminuian las entradas en la Casa: tanto se fué agravando la cosa, que últimamente tuvo de disminuirse la limosna. En aquel dia, según cuentan las crónicas y la tradicion, el sepulcro de la

régia Fundadora se llenó de un milagroso sudor, hecho que afectó profundamente á las Religiosas, las cuales, con heroica magnanimidad, resolvieron continuar la limosna, hasta el último maravedí. Desde entonces, mientras se ha podido, se ha observado exactamente esta resolución.

El monarca Conquistador, como á rey piadoso y que tanto se distinguió por su devoción á Maria Santísima, que hasta mereció el singular privilegio, de que bajo un sueño se le apareciese en Barcelona, no podía menos de tener gran afecto á nuestro santo Monasterio, y en diferentes ocasiones mostró lo muy querido que le era, enriqueciéndole con valiosas dádivas y adornándole con venerandas reliquias. Asegúrase que no emprendía ninguna cosa trascendental, sin que antes no lo consultase con la insigne Priora, D.<sup>a</sup> Sancha Jimenez, y hasta con alguna de las Señoras que más se distinguieron por su fervor y piedad, como lo hizo con D.<sup>a</sup> Oria de Valterra, que le aconsejó, y hasta, se dice, que le predijo la conquista de Valencia.

Gozando, pues, este santo Cenobio de tanta privanza con la Corte aragonesa, no es de extrañar, que se encuentre, que muchos se valiesen de sus monjas, para que por vía de mediadoras, alcanzasen gracias y favores de los monarcas para utilidad de los pueblos. Así se lee, que en cierta ocasión, la ciudad de Valencia escribió á la Priora, D.<sup>a</sup> Urraca de Entenza, suplicándole su favor cerca de D. Jaime, cuya carta concluye así: «scientes quod hoc, per aliquem alium intercesorem nisi per priorisam et dominas Sixenæ et fratres ejusdem domus, á rege Aragonum non confidimus impetrare.»

Continuaron estas relaciones reales en los tiempos sucesivos, y D. Pedro III apellidado el Grande, puso por obra los proyectos de su padre D. Jaime, quien murió sin poderlos realizar; y así recordándole estos propósitos, por indicación de D.<sup>a</sup> Urraca de Entenza, el P. Fr. Francisco Esteban, Provincial de los Menores, y el Infante D. Fernán Sanchez, hizo fabricar el gran portal del templo con un grandioso arco, al que siguen doce más menores, acabando el último con sostener la puerta. Este Príncipe además mandó colocar, á cada lado del portal, los sepulcros de los caballeros, que habian muerto en Murel, teniendo cada uno sus bóvedas de piedra, sostenidas por airosas columnas: la inclemencia del tiempo ha hecho que casi completamente desapareciese esta fúnebre memoria. D. Alfonso III se dignó asistir á la elección de la Priora, D.<sup>a</sup> Isabel de Castro y Aragon, modelo de profunda humildad y de paciente mortificación. Jaime II, le concedió multitud de privilegios, y hasta le dió la más querida de sus hijas, la

virtuosa D.<sup>a</sup> Blanca, electa, con dispensa pontificia Priora á la edad de diez y nueve años. Esta Princesa gastó enormes cantidades en la mejora del Monasterio; compró ricos tapices; mandó construir hermosos retablos, é hizo embellecer sus paredes interiores con preciosas pinturas: asimismo fué tan amante de que las funciones sagradas se celebrasen con toda la solemnidad posible, que muchas veces hizo venir á Sijena los músicos de la Capilla real. Esta misma noble Priora, en 3 de Abril de 1328 con grande y lucido acompañamiento de religiosas asistió, entre las primeras dignidades del ilustrísimo Cabildo, en la Catedral de Zaragoza, en cuyo coro siempre tuvieron asiento las preladas sijenenses á la coronación de su hermano Alfonso IV: despues, en 1336, asistió, en el mismo coro, acompañada de su hermana la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> Maria, viuda de D. Pedro de Castilla y profesa ya de Sijena, á la coronación de su sobrino, D. Pedro IV.

No probándole á esta Princesa el clima de Sijena, concluidas las fiestas, con su hermana y en compañía de los Reyes se fué á Valencia, donde estuvo largo tiempo. Sus súbditas, que la querian mucho, viendo que no les daba indicio alguno de su vuelta, recelando, que prendada de la amenidad y benigno temple de esta ciudad, abandonase para siempre el Monasterio, y viendo los gravísimos perjuicios que, así en lo espiritual como en lo temporal, se seguirian de esto, por resolución del Esguart y todo el Convento, determinaron ir á buscarla, lo que hicieron por el Octubre del mismo año. Y así la Subpriora D.<sup>a</sup> Guillerma Jimenez de Urrea, y las Señoras; D.<sup>a</sup> Elfa de Luna, D.<sup>a</sup> Maria Perez de Moneva, D.<sup>a</sup> Inés Tarin y D.<sup>a</sup> Sivila de Puigforner, acompañadas de Caballeros del Hábito y de algunos parientes y deudos se presentaron al Rey, dándole cuenta del motivo de su viaje: luego representaron á la Princesa el estado del Monasterio, y los vivísimos deseos de todas las Religiosas de que volviese á su compañía. Movida la Princesa de tan fieles instancias y de las súplicas del Rey, su sobrino, y estando ya algo mejorada de su salud, accedió á su demanda, restituyéndose al Monasterio. Más habiendo vuelto á recaer en sus achaques, tuvo de hacer renuncia del priorato en manos del Pontífice, y en el mismo año se retiró á Barcelona; acabando sus dias, al cabo de poco tiempo, entre las religiosas de Santo Domingo. Acompañóle tambien en este viaje su hermana María, y como ella murió en Barcelona.

Grandes fueron tambien las distinciones con que la honró don Pedro IV, el cual, junto con el Castellán de Amposta, D. Juan Fernandez de Heredia, quiso asistir al entierro de doña Urraca Artal Cornel, y despues presidió la elección de su sucesora, que

recayó en doña Isabel Toda Perez de Alagon, señora de grandes prendas. En esta ocasion sucedió, que dirigiéndose el Rey al Castellán, le preguntó qué parte tenia él con la eleccion, á lo que éste contestó, que ninguna, concretándose solamente en poner el anillo á la nueva electa y conducirla á su silla. Entonces el Rey con singular agrado dijo: «Pues esto ha de ser con el mio» y le entregó su anillo, el cual fué colocado por Heredia al dedo de doña Isabel, la cual, luego que celebró la ceremonia de haberse sentado en su silla prioral, se levantó al momento, se postró á los piés del Rey, y besándole la mano, le dió las gracias por la singular merced, que le acababa de hacer. Agradeció tanto esta memorable Señora esta distincion, que toda su vida quiso llevar este anillo, y poco antes de su muerte, mandó la enterrasen con él; conservando así, áun en la sepultura, la memoria de la dignacion del Monarca.

### Capítulo VIII.

*Importancia inmensa.—Número extraordinario.—Escaséz.—Un hombre incomparable.—Desprendimiento laudable.—Gran realzamiento.—Injustas pretensiones.*

Con lo que se acaba de esponer, puede venirse en conocimiento de la inmensa importancia que adquirió y del nombre grande que tenia el Monasterio Sijenense. En efecto, allí poniéndose bajo la sombra benéfica de la Imágen de Sijena, acudia lo más clásico y selecto de la nobleza catalana y aragonesa; allí acudian las hijas de los reyes, y, muchas veces, dentro de su santo recinto se trataban de los asuntos más importantes y se tomaban resoluciones de la más alta trascendencia para el reino. Tanta nobleza y pujanza tan notable fueron quizás causa de que se relajara el primitivo espíritu, de que se prescindiera del precepto de la vida comun, que con tanta prevision habia establecido la Reina Fundadora; mas por otra parte, creció tanto su crédito, que innumerables doncellas de la más alta reputacion pretendieron formar parte de la comunidad Sijenense, y aumentó en tanto grado el número de las religiosas, que hácia la mitad del siglo XIV llegaban á ser cerca de ciento solamente las profesas, muchas más eran las destinadas al trabajo material, á cuyo exorbitante número hay que añadir los muchos ministros dedicados al culto y servicio del templo del Monasterio y administracion de los Sacramentos. Todo este extraordinario personal ocasionaba un gasto considerable al Monasterio: y esto, junto con los innumerabilisimos pobres y desvalidos

que, segun dice una antiquísima memoria, acudian á él de todas partes en demanda de limosna, las largas donaciones de la infanta doña Blanca, los excesivos gastos ocasionados por sus viajes á Zaragoza, Valencia y Barcelona, y sobre todo por el desórden, negligencia, falta de direccion y economia de los administradores de las rentas de la Casa produjeron gran rebaja de recursos, y hasta se llegó al estado de padecerse gran necesidad.

En tan crítica situacion fué elegida Priora por el Papa Clemente VI, en el sexto año de su pontificado de 1348, la discreta doña Urrea Artal Cornel, señora extraordinaria, la cual con tino y discrecion escogió varios medios para restablecer el Monasterio á su antiguo esplendor; pero saliéndole todos infructuosos, se vió obligada á admitir uno, que si bien le salió útil por una parte, por otra fué sumamente pernicioso. Acudió en demanda de auxilio y proteccion al Castellán de Amposta, el famoso D. Juan Fernandez de Heredia, héroe de incomparable destreza, en quien se juntaron las cualidades más singulares, y cuyos hechos por lo extraordinario, rayan en lo novelesco. Reunió en su persona dignidades numerosas y notables, y ejerció tanta influencia que su amistad era solicitada de los mismos monarcas, y áun el Sumo Pontífice le confiaba los asuntos más delicados y trascendentales. Este celeberrimo hombre, elegido Gran Maestre de la Orden de S. Juan, por muerte de D. Roberto de Juliaco, realzóla á un grado extraordinario: y por lo que se refiere al Monasterio de Sijena, luego que supo su deplorable estado determinó poner el remedio correspondiente. Primeramente reprendió, como convenia, á la Priora y Convento por la determinacion que habian tomado de vender alguno de los pueblos del señorío; desembolsó tres mil sueldos para que pudiesen atender á las necesidades más apremiantes; exortó á las Señoras, para que despidiendo el número excesivo de criadas, se quedasen una sola cada una; reformó á muchos de los sirvientes; y, en cuanto á los administradores, hizo modificaciones extraordinarias; mandó, además, al Comendador de Sijena, que sobre las asistencias que diariamente le daba el Monasterio, entregase á la Priora anualmente mil sueldos jaqueses de las rentas de la Naja; al Abad de Ontiñena le ordenó, que los tres cientos sueldos anuales, que pagaba al Administrador de su Bailia de Monzon, en adelante los entregase á la Priora de Sijena; y á su Lugar-Teniente en la castellania le prescribió que entregase nueve cientos sueldos de sus propias rentas á la Sub-priora, doña Saurina de Figuerelas, á fin de que esta Señora los emplease para las necesidades del Convento.

Con tan benéficas medidas rehízose tan pronto el Monasterio,

que en el término preciso de dos años, no sólo levantó todas sus deudas, sinó que aún pudo hacer algunos ahorros, y cambiar su pasada pobreza con la riqueza y abundancia. Mas luego se experimentaron las consecuencias de la interesada intervencion del opulento Castellán en los asuntos de la Comunidad; pues luego, como á Castellán, pretendió sujetarle á la obediencia de la castellanía; quiso además meterse en lo tocante á su régimen y mandar y disponer á su antojo, con lo que atacó directamente la singularísima exención que siempre habia gozado el Monasterio. Mucho podria decirse de los manejos y fraudulencias que usó este astuto Castellán para alcanzar cumplimiento á sus pretensiones; mas creemos oportuno aguardarlo para más adelante y tratar ahora con alguna detencion de la libertad y exención de jurisdiccion que tuvo en todo tiempo de la jurisdiccion de los Castellanes de Amposta, en cuyo territorio está enclavado nuestro célebre Monasterio, con esto á la vez darémos á conocer una de las más grandes prerrogativas que le enaltecieron.

### Capítulo IX.

*Notable exención.—Un documento de un Rey.—Repreñible condescendencia.—Una legitimidad usurpada.—Disposicion de la Reina Fundadora.—Juramento solemne.—Una Señora comisionada.—Grave divergencia.—Documento fidedigno.—Obediencia interrumpida.—Grandes litigios.—Raros acontecimientos.—El primer pretendiente.—Otro pretendiente poderoso.—Un Visitador delegado.—Otros visitadores.—Decreto opresor.—Gran triunfo.—Otro triunfo.—Paz estable.*

Desde su fundacion el Monasterio de Sijena fué libre de la jurisdiccion de los Castellanes de Amposta, cuya libertad fué solemnemente confirmada por las bulas de los Papas Celestino III é Ignocencio III, (1) cuya clausura aclaratoria es la siguiente: «Liceat quoque vobis Personas liberas et absolutas, á sæculo fugientes ad conversionem vestram recipere, et eas absque contradictione aliqua retinere.» En esta inteligencia el rey, D. Jaime el Conquistador, en decreto firmado en Perusa, en 1 de Mayo de 1227, (2) recibiendo bajo su real proteccion á Juan, Prior; Freires; Conversos y Conversas; Donados y Donadas del hospital de Bujaralóz, les concede su facultad y real beneplácito, para que

(1) Véanse las notas C y D en el Apéndice.

(2) Véase en el Apéndice la nota F.

cediendo todos sus bienes, muebles y sitios al Monasterio de Sijena, se trasladen á él, y recibiendo el Hábito de mano de la Priora, vivan bajo de su obediencia y jurisdiccion. Gozando, pues, de esta independencía, jamás los Castellanes se atrevieron á intervenir en los asuntos del Monasterio, ni en la eleccion de sus prioras, y si en el siglo XIII principiaron asistir en alguna, esto fué puramente precario é introducido más bien por violencia, ambicion ó condescendencia repreñible, que por derecho alguno. Principiado el abuso, fué tomando creces, y en el siglo XVI se estableció ya como cosa legítima la asistencia de los Sres. Castellanes. Mas repito, que de ninguna manera les asistia ningun derecho para ello; antes al contrario la Reina Fundadora, estando para morir, mandó á la Priora y á todas las Religiosas, que inmediatamente despues de su muerte, llamasen á todos los Alcaldes y Regidores de todas las villas y lugares del honor y señorío del Monasterio, y que despues de recibir de ellos el juramento de fidelidad y homenaje, les obligasen á concurrir al Monasterio al primer aviso de la muerte de las prioras, y que entregándoles las llaves, estuviesen de guardia, no sólo en las puertas del Monasterio, sino tambien por toda su circunferencia, sin permitir á nadie absolutamente la entrada, fuera de la condicion que fuere, escepto los sirvientes y criadas, que tuvieren de salir para las necesidades de la Casa. Obedeciendo este urgente mandato, muerta D.<sup>a</sup> Sancha, la priora D.<sup>a</sup> Osenda, cuarta en el número, mandó llamar á todos los Alcaldes y Regidores de los pueblos de su jurisdiccion; á cuyo mandato acudieron D. Jimeno de Atrosillo, Gobernador y Justicia Mayor de Sijena, D. Jimeno Cornel, D. Guillen de Bonastre, Don Gaspar de Curtil, D. Iñigo de Aybar, Fr. Pedro Lugar-Teniente de Prior en Sijena, Fr. Fortun, Capellan, Fr. Pedro de Torres y Fr. Domingo Viñan, Procurador, y estando presentes, delante de la Comunidad les exigió el juramento de fidelidad: luego les hizo presente la voluntad de D.<sup>a</sup> Sancha, manifestada poco antes de morir, y como era conveniente que jurasen su exacto cumplimiento, á lo cual accedieron: de todo esto se estendió solemne escritura, testificada por Pedro Juneda, Notario público, y fechada en Sijena, en el mes de Enero, de la era 1247, ó sea el año 1209.

Verificada esta imponente ceremonia, se envió á doña Juana Cathalana al rey D. Pedro, para que le notificase todo lo acaecido, con las siguientes palabras (1); «En las demás elecciones hechas por nuestra Sta. Reina, no fué necesario, que los vasallos viniesen á guardar el Monasterio, como un castillo, pero porque es di-

(1) Según refiere Fr. Marco Antonio Varon.

funta la que nos guardaba á todas, y nuestro muro y fortaleza está ya en tierra, conviene, para que las elecciones de prioras se hagan libremente, compeler á los vasallos, á que guarden y defiendan el Monasterio. Así lo ordenó poco antes de morir vuestra Madre y nuestra, como ya lo avisé á V. M. y así se ha cumplido y pactado entre la priora, doña Osenda, el Monasterio y los vasallos, en el día que prestaron el homenaje y juramento de fidelidad.» D. Fr. Jimeno de Fraga, coetáneo de D.<sup>a</sup> Sancha Jimenes de Urrea, en unas memorias que escribió de Sijena, dice que se cumplió exactamente lo mandado por la Reina Fundadora, después de la muerte de doña Osenda de Lizana. Así fueron continuando las cosas con mucha paz y concordia, hasta el año 1290, en el que por la muerte de doña Beatriz Cornel, duodécima priora, fué preciso proceder á nueva eleccion. Tenian todas las religiosas los ojos puestos en la virtuosísima doña Isabel de Castro, princesa de sangre real; mas se vieron estorbadas, con grande dolor de todas, por el defecto de su nacimiento. Entonces dividiéronse los sufragios entre dos Señoras, una de la Casa de Centellas, y otra de la de Alagon. Sin que tuviesen parte alguna en ello ninguna de las candidatas, creció tanto la division, que luego se dividieron en dos bandos las electoras, sin que de ningun modo se las pudiera hacer venir á un acuerdo. Como esto duró mucho tiempo, vino á oidos de D. Alfonso III, el cual se hallaba en Alcolea: con el fin, pues, de poner remedio á tan grave mal, se fué á Sijena, reunió la Comunidad, y exortando á las Religiosas con gravísimas palabras á la paz, mandóles que procediesen á la eleccion. Entonces la Sub-priora rogó con corteses palabras al Rey, para que él mismo la hiciese; pero el Monarca de ninguna manera accedió, protestando que esto era obra exclusivamente suya; mas, como se le manifestase que la voluntad de todas era que fuese priora doña Isabel de Aragon, á la cual por su vida ejemplarísima la reputaban por la más digna de todas; pero que se veian impedidas por la que ya muy bien él sabia, el Rey se ofreció alcanzarles la correspondiente dispensa de Roma, con lo cual ellas muy contentas y agradecidas, unánimes la proclamaron por la Priora. Cumplió el Rey su palabra, y en los primeros de Junio de 1290 hizo traer un breve de Nicolao IV, en el segundo año de su pontificado. Por este suceso se vé como el rey respetó la independencia del Monasterio y al mismo tiempo se prueba la no intervencion de los Castellanes, los cuales, si algún derecho les pudiera asistir, ciertamente nunca lo hubieran podido ejercer con más utilidad, que en esta ocasion. Además de esto, existe un documento fidedigno, conservado en el Monasterio en el cual consta de un modo

evidente, como solo el Gran Maestre de la Orden ejercia jurisdiccion directa en Sijena, cuyo documento por ser interesante y de corta estension, voy á transcribirlo íntegro, dice así: «Al inclito Gran Maestre del Hospital de S. Juan de Jerusalem; Osenda, por la gracia de Dios, Priora del Monasterio de Sijena, y una de vuestras más rendidas súbditas, despues de besaros la mano os saluda en el Señor, que solo es la verdadera salud. Con Fr. Reginaldo, Caballero del Hábito, os enviamos á dar la obediencia, que Nos y toda la Comunidad os debemos, como á verdadero Superior y Prelado Nuestro; rogándoos muy encarecidamente, os dignéis de admitir con benignidad esta humilde espresion nuestra en desempeño de nuestra obligacion, y reputarnos siempre, como á vuestras más humildes y rendidas súbditas.» No obstante de este notable testimonio, hubo una época en que el Monasterio se sustrajo de la obediencia de la Orden; empero si se atiende á que la Religión de S. Juan atravesó unos tiempos muy aciagos y trabajosos, en los cuales ni tenia sede fija, ni punto determinado, errante de un punto á otro, razon por la cual apenas nadie sabia á donde dirigirse, para escribir á su Gran Maestre, no se estrañará que las Prioras de Sijena, no sabiendo como enviar las protestas de su obediencia, descuidasen esta formalidad, y hasta la olvidasen completamente.

Hasta ahora hemos visto que en toda eleccion de Priora han brillado por su ausencia los Castellanes de Amposta; más no sucedió así en adelante; pues, principiando por el año 1290, se empeñaron por los dichos Señores grandes litigios contra el Monasterio, deseosos de mandar en él, cuyos litigios duraron por el espacio de 208 años, al cabo de los cuales, gracias á la particular predileccion con que siempre la Reina de los Cielos, ha distinguido su amada Casa, cesaron estas reyertas, saliendo victorioso el Convento de Sijena. No se sabe á punto fijo con qué pretexto entablaron sus pretensiones los Castellanes; más créese que dieron márgen á esto dos casos algo raros. El primero tuvo lugar en el 7 de Febrero de 1297, cuando por muerte de D. Teresa Artal se procedió á la eleccion de una nueva priora, recayó esta en Doña Maria Martinez de Luna, señora esclarecida y de prosapia ilustre y poderosa; más, cuando se la iba á proclamar, una escolanita (1) niña de pocos años, llamada D.<sup>a</sup> Garcia Aznarez y Lopez, levantándose de repente, con voz corpulenta que parecia excedia á sus propias fuerzas, exclamó: «Ne quaquam, sed erit Domna Theresia Ximenez de Urrea», y dicho dicho esto, se desmayó. Llamó mu-

(1) Niña que se educaba en el Monasterio.

cho la atención esta novedad, y vuelta en sí la tierna muchacha, por más preguntas que se le hicieron, no supo contestar á ninguna, y sólo decía, que al oír proclamar á doña Maria, le dió una conmoción tan grande, que le parecía que se le removían todas las entrañas y que iba á quedar muerta. Semejante acontecimiento hubiera podido ser causa de grandes disturbios entre las Señoras, á no estar ambas candidatas fundamentadas en grande virtud; pues muy lejos ellas de ambicionar dignidad alguna, se excusaban mutuamente en admitir el priorato, alegando cada una las razones que su gran humildad les dictaba; más con eso sucedía que la Comunidad estaba sin priora, de lo que se les seguía grande detrimento. Supo esto el Obispo Geraldo, Prelado muy moderado, quien con solo el motivo de poner remedio al presente mal, se ofreció á arreglar el asunto: también se ofreció el Lugar Teniente del Gran Maestro, D. Fr. Bernardo Miravalls, pero con muy diversa intención de la del Prelado; pues sus miras solo eran subyugar al Monasterio, para cuyo fin hacia siete años que estaba molestándole, haciendo continuos recursos á la Silla Romana: con todo, como ambas dignidades protestaron que su presencia allí no tenía por objeto menoscabar en lo más mínimo las exenciones, libertades y privilegios de la Casa y estendieron su protesta en escritura testificada por D. Juan de Juneda, Notario público y firmado en 13 Marzo de 1297, se accedió á sus deseos. Presenciaron, pues, la elección de la priora, quedando elegida la doña Teresa.

El segundo suceso es también bastante notable; mas refiriéndose á la elección de doña Ibabel Toda, de cuyo suceso ya tienen noticia nuestros lectores, hemos determinado pasarlo por alto.

De estos dos sucesos parece que arrancan los principales fundamentos en que se han apoyado los Castellanes para pretender asistir á la elección de las Prioras, cuya pretensión tolerada hasta el año 1569, se constituyó desde entonces en derecho por la gran sagacidad del Gran Maestro Heredia.

El primero que figura, como á pretendiente de la jurisdicción sobre el Monasterio, es D. Fr. Bernardo de Miravalls, Lugar Teniente del Gran Maestro Juan de Villers, que luego lo fué de D. Odón de Pins y últimamente de D. Guillén de Villareto. El dicho Miravalls con sus instancias alcanzó un breve de Nicolao IV firmado en Reate, en el año 1290, y segundo de su pontificado, en el cual se delega á Pedro, Obispo de Urgel, para que citando á la Priora y Castellán, oiga á las partes y administre justicia con rectitud. Este prelado en el año siguiente subdelegó á Bernardo de Arescot, Canónigo de su iglesia, facultándole para substanciar

la causa, pero reservándose para sí el dar la última sentencia. Mas murió en breve el dicho Prelado, y el Canónigo pasó adelante en su cometido y alargándose á dar última sentencia, mandó que el Castellán se pusiese en posesión de sus pretendidos derechos, lo que hizo al momento, sin hacer caso de las protestas del Monasterio, que alegaba por el abuso de autoridad. De todo sacó acta Tomás de Candasnos, Notario público, en el mes de Mayo de 1294. Sucedió á Miravalls en la dignidad D. Ramon de Ribelles, el cual continuó con las mismas pretensiones que su antecesor é hizo sus instancias al Gran Maestro D. Guillén de Villareto, quien, en vista de los alegatos del Castellán, en una carta fechada en Aviñon, el 26 de Septiembre de 1298, escribe al Monasterio, quejándose altamente de que hubiesen obedecido la sentencia del Obispo de Urgel y ordenándose que en término perentorio, presenten en Aviñon las escrituras de fundación, aprobaciones de los Pontífices y confirmaciones de los Grandes Maestros. No se sabe porque, esta representación no se hizo, y entonces en otra carta fechada en Cartelacio, pequeña ciudad de Francia en la Alvernia, en el mes de Septiembre de 1300, escribe el Gran Maestro á la Priora, reprochándole su proceder, y como, atendiendo á sus súplicas, á las de las Monjas y á las de su amada sobrina doña Benita Villareto, monja del mismo Monasterio de Sijena, había concedido la exención; mas por la presente quedaba revocada, y manda al Castellán que, en castigo de su desobediencia, proceda contra ellas y sus bienes.

Sin duda, que al ver las religiosas tanta opresión y rigor, apelando á los medios que los derechos tenían tan cuerdamente establecidos, principalmente en Aragón, contra este género de violencias, anularían todas estas medidas ordenadas contra ellas; por lo que impertérrito el Castellán acudió al Sumo Pontífice, Benedicto XI, y presentando escrituras viciadas, de las cuales hay algunos ejemplares en el archivo del Monasterio: (1) éste sentenció también contra él y para más obligarlas al cumplimiento de lo ordenado, las amenazó con penas y censuras eclesiásticas: todo lo cual consta en una bula, despachada en Letrán y dirigida al Prior de Roda, en 20 de Marzo de 1303. Para más desgracia del Monasterio entró en este tiempo de Castellán, el famoso D. Juan Fer-

(1) Las escrituras adulteradas son: las de Armengol de Aps y Guerrino de Montegudo; la de la permuta de bienes entre la Reina D.<sup>a</sup> Sancha y la Asamblea; la bula de confirmación de Inocencio III; y últimamente hay otra fechada en Sijena, en el 24 de Enero de 1225, y copiada, no se sabe donde, en el 5 de Noviembre de 1277. Es esta última un tejido de invenciones, y recalca sobre todo en asentar bien el omnimodo poder de los Castellanes sobre el Monasterio.



nandez de Heredia, quien acabó de aumentar el peso de las calamidades que afligian al Monasterio. Ya saben nuestros lectores la grande liberalidad que este singular hombre usó con el Convento, y esto le dió fácil entrada para el cumplimiento de sus deseos de avasallarlo. No adulteró documentos, pues esta obra ya se la habian hecho sus antecesores, sinó que se valió de una reprobable estratagemá, la cual le surtió todo el efecto que él deseaba. Convocó toda la Comunidad y estando presentes todas las monjas, mandó leer las escrituras: el Notario, que estaba muy bien enterado del papel que debia representar, leyó solamente aquellos párrafos que eran legítimos, y calló los adulterados, luego preguntó á todas y á cada una de las Religiosas, Freires y Donados, si querian vivir segun la regla de Sijena, leyes, usos y costumbres del Monasterio, como habian sido aprobados y confirmados por los Sumos Pontífices Celestino é Inocencio III y los Grandes Maestres Aps y Monteagudo. A todo esto respondieron afirmativamente, y muy luego se estendió acta solemnísima firmada por el Notario real, D. Domingo Carcases, y el Castellán y Priora, poniendo cada uno su respectivo sello: siendo testigos D. Jordan Perez de Urries, Alguacil real; Jaime del Espital, Doctor en Derechos y Gil de Lázaro, Escudero del Castellán. Con esta reprobable maña se vieron las candorosas Señoras cogidas en la red sin pensarlo y desde entonces principiaron á experimentar el duro yugo del entrometido Castellán, que quiso disponer del Monasterio y Religiosas á su antojo y capricho; algo, más tarde, se remediaron estos males; pero no curaron del todo. Por los años de 1382 hallamos que el Castellán, Fr. Martin de Ligorí, acompañado de dos antiguos y ejemplares caballeros, visitó el Monasterio, ejerciendo en él jurisdiccion; mas este acto en nada apoya las pretensiones de los Castellanes sobre el Monasterio; pues dicho Castellán entonces obró solo y simplemente como á delegado del rey, D. Pedro IV de Aragon, quien á instancias de la Priora, D.<sup>a</sup> Saarina de Figueras, envió este visitador, para remediar los gravísimos males, que despues de la ausencia de Heredia, habian introducido en Sijena el Comendador y Freires. En 1411, el Castellán, Fr. Pedro Ruiz de Moros, pretende con nueva usurpacion visitar como Ordinario el Monasterio; mas la célebre Priora, D.<sup>a</sup> Isabel de Alagon, dió de esto conocimiento al rey D. Fernando, el cual al punto expidió un real decreto, inhibiendo al expresado Castellán de la intentada visita, y prohibiéndole espresamente entrar en Sijena. Despues de este suceso tan glorioso para el Monasterio, pasáronse ochenta y siete años sin memoria de nueva pretension por parte de los Castellanes; antes al contrario, en 1499, ascendió

á la dignidad de Castellán de Amposta D. Diomedes de Villargut, caballero de un génio pacífico y amable, quien se portó muy noblemente para con el Monasterio de Nuestra Señora de Sijena. Ultimamente hallamos una concordia aprobada por el Gran Maestro y firmada en Malta en el 17 de Junio de 1569, cuya concordia para ser más firme y estable fué corroborada per la Santidad de San Pio V. Apesar de todo esto, bastante aún tuvo de sufrir el Monasterio y se dictaron contra él en pleno Capitulo varias órdenes arbitrarias; mas, protegido siempre por su Patrona, la Virgen Santísima del Coro, todas se estrellaron contra tan poderosa proteccion; y así, D. Fr. Gerónimo de Foces, aunque en su calidad de Castellán de Amposta podia usar de las atribuciones que el Capitulo de Caballeros le habia otorgado, no quiso jamás hacer ningún uso de ellas, y ni tan siquiera se acercó jamás al Monasterio. Empero, como la Virgen Santísima no dispensa sus favores á medias, todavia hizo resplandecer más y más su particular predileccion por su amada Casa; y así, aunque la guardó de la opresion y arbitrariedad, durante el tiempo que sobre ella pesaba el decreto dado en el famoso Capitulo del año 1597, no obstante estaba todavia vigente el injusto Estatuto; y esto tenia á las Señoras en una continua ánsia y zozobra; mas luego se sanó esta pena; pues en un nuevo Capitulo, celebrado en el año 1603, se anuló todo lo que contra Sijena se habia ordenado en el anterior (1), con lo que no fué pequeño el triunfo que el Monasterio de Maria alcanzó contra sus constantes perturbadores.

No obstante de que tan señalada victoria tenia que tener en raya á sus enemigos, no sucedió así, sino que vemos que dentro de poco otra vez se presenta un nuevo perturbador; el Castellán, D. Fr. Martín de Ferreras, resentido porque la Priora, doña Serena de Moncayo junto con el Esguart habian rechazado la peticion que habia hecho para que fuese admitida en el Monasterio una sobrina suya bastarda, viendo que sus pretensiones de ser Visitador Ordinario se habian frustrado en el citado último Capitulo, procuró por todos los medios posibles para que á lo ménos se le nombrase Extraordinario. Diversos fueron los trámites que en este nuevo altercado se siguieron, hasta que al último salió otra vez vencedor el Monasterio de Nuestra Señora y en decreto exhibido en Malta el 7 de Abril de 1606, el Gran Maestro Fr. Alosio de Viñacourt inhibió al Castellán Ferreras, declarando nula una Visita que habia hecho, por haberse excedido en las facultades que como á comisionado se le habian otorgado (2). A pesar de esto

(1) Véase la nota del apéndice, letra G.

(2) Véase en el Apéndice la nota H.

no se dió por vencido el Castellán y recurrió á Roma y al Consejo de la Orden por medio de su procurador, Fr. Jacobo Pallio; más otra vez se dió sentencia contra él en nuevo decreto expedido en 17 de Junio de 1608. (1) No sé hasta donde en su despacho hubiera llegado el desairado Castellán; mas al último viendo que las cosas presentaban mal aspecto, dejó de insistir, como así lo manifestó al Embajador que la Religión tenía en Roma, en documento fechado en Zaragoza á 29 de Junio de 1609 (2). Desde esta época parece no haber habido pleito ni contienda notable, sinó que los Grandes Maestres, usando de su preeminencia y en virtud de los pactos establecidos con el Gran Maestre Monte, á sus debidos tiempos, han nombrado sus delegados ó visitadores, previniéndoles muy particularmente que celasen el puntual cumplimiento de la exención referente á la clausura, concedida por Gregorio XIII. Y así se encuentra que el Gran Maestre Paula nombró por visitadores á D. Jaime Peres de Nueros, Comendador de Encinacorva y Recibidor; á D. Lupercio de Arbizu, Bailio de Caspe; y D. Nicolás Cotoner, á D. Manuel de Lecanilla y Sada y así sucesivamente. Ahora ya sabemos que han desaparecido todos estos privilegios y exenciones, y que todas las Ordenes de religiosas han caído bajo la jurisdicción de los Rmos. Obispos, en cuyo obispado radica el Monasterio.

### Capítulo X.

*Proteccion especial.—El cisma de Occidente.—El Concilio Tridentino.—Clausura religiosa.—En Sijena no hubo clausura.—La Reina Fundadora no la guardó.—No la guardaron las religiosas.—Un Prelado zeloso.—Destreza escelente.—Monasterio de Alguaire.—Breve paz.—Un Castellán exigente.—Obediencia renovada.—Provechosa benevolencia.—Resolucion heróica.—Funestas consecuencias.—Un protector desinteresado.—Informe favorable.—Breve de exención.—Religiosa convalescente.—Fina delicadeza.—Tacto esquisito.—Autorizaciones varias.—Un monarca contrariado.—Paz turbada.—Poderosas recomendaciones.—Definitivo triunfo.*

Verdaderamente es cosa que admira, la particular prudencia que siempre ha caracterizado á las ilustres prioras, que han gobernado al Monasterio de Sijena: en todas se ha visto resplandecer aquel tino, aquella direccion, aquella cordura, cualidades to-

(1) Véase en el Apéndice la nota I.

(2) Véase en el Apéndice la nota J.

das tan necesarias, para las personas que han de presidir á una comunidad, y que tanto contribuyen para su buen régimen y aprovechamiento. Siendo así, no es de estrañar, que en esta santa Casa siempre haya florecido la piedad, el fervor y la perfeccion. Y no puede ser de otra manera, pues estando ella bajo la guardia y tutela de la Madre de Dios, sabido es, que las cosas, á las cuales la Reina del Cielo acoge bajo su proteccion, no pueden perecer. Correspondan, pues, con gratitud las virtuosas Señoras que tienen la dicha de habitar en tan privilegiada morada, y no teman, que la gloriosa Virgen del Coro les ayudará en todas sus necesidades, les protegerá en sus peligros, les remediará en sus calamidades, y siempre y en todas ocasiones tendrán en Ella una cariñosa y tierna Madre, que con la más asidua solicitud les cobijará bajo su benéfico manto, y les servirá de fuerte escudo contra todas las asechanzas de sus enemigos. Vióse resplandecer este tacto, que siempre ha acompañado á las Prioras Sijenenses, en el funesto cisma de Occidente, acaecido durante el siglo xv, cuyo cisma tantos trastornos ocasionó á la universal Iglesia. Uno de los Papas, que fué elegido en aquella aciaga época, fué el Cardenal de Aragon, D. Pedro de Luna, el cual tomó el nombre de Benedicto XIII. Habia en Sijena varias Señoras emparentadas con este antipapa, las cuales, llenas de buena fe, seguian su causa. Otras, por el contrario, estaban por el Pontífice Romano, y esta division, como cualquiera puede conocer, hubiera podido ocasionar serios disgustos á la Comunidad. Mas todo lo evitó la prudente Priora, doña Maria Cornel, quien, con una destreza sin igual, reunió la Comunidad; manifestóles, sin duda, lo crítico de las circunstancias, y lo necesario que era ei que todas estuvieran acordes en punto tan interesante; y así recordándoles, que, pues el Monasterio era fundacion real, su parecer era que aunasen su pensamiento con el del Rey y se conformasen con él. Plugo esta idea á la Comunidad, y así se conformaron con ella, cuya conformidad la notificaron al monarca D. Jaime I, quien estuvo tan satisfecho de esta resolucion, que no pudo menos de manifestarlos á la Priora con una espresiva carta, fechada en el 16 de Diciembre de 1394, en la cual le agradece su resolucion. Con esta atinada idea se aseguró la paz en Sijena.

Tras tan trabajoso cisma, que causó males sin cuento á la Iglesia de Dios, y tal vez la inmensa resolucion religiosa capitaneada por los apóstatas Martin Lutero, Calvino, Zuinglio y demás corifeos, vino la reaccion, y la Iglesia fiel, reunida en Trento, dió tan admirables é inspiradas resoluciones, que mediante ellas pudo atajarse tanto mal y rehacer el espíritu fervoroso en los corazones ca-

tólicos. Fruto de sus acertadas medidas fué la Compañía de Jesus, religion benemérita, que tanta gloria ha dado, y está todavia dando á la Iglesia de Dios: fruto tambien de regalado sabor lo fué la reforma del Carmelo, emprendida por nuestra incomparable heroína, la seráfica Teresa de Jesus: fruto importantísimo lo fué la fundacion de las Escuelas Pías por el semi-Catalán y semi-Aragonés, San José de Calasanz: en una palabra fueron tantos y tan saludables los resultados de este sagrado concilio, que por más que me esforzase en numerarlos, me quedaria siempre muy corto. En el Monasterio Sijenense tambien se dejaron sentir las provechosas influencias de tan santa asamblea; y así florecieran en aquel áureo tiempo nobilísimas Señoras, que á pesar de estar acostumbradas á los regalos y comodidades del siglo, lo renunciaban todo por amor de Jesus, y viviendo en una completa abnegacion y mortificacion de los sentidos, se ejercitaban á la vez en las más ásperas penalidades; eran «grandes inventoras de penitencia,» como dice D. Juan Moreno.

Mas una grande cuestion suscitóse en este tiempo, que produjo grandes y largos disgustos á las distinguidas Señoras, y hasta á algunas de ellas les costó la pérdida de su vida. La relajacion de las religiosas habia llegado á un estado lastimoso, apenas habia en ellas observancia, y olvidando las promesas con las cuales se habian ofrecido á Dios, se entregaban á los vicios y disolucion. El sagrado Concilio dictó diferentes cánones encaminados á restituir la disciplina á su antiguo vigor, produciendo ellos el efecto deseado; uno de los más notables fué el de la clausura religiosa. La Santidad de Pio V, Pontífice de una inalterable intransigencia, procuró con todas sus fuerzas que se cumpliese tan importante decreto, á cuyo fin dió las órdenes más convenientes, y el Prelado Ilerdense, Ilmo. D. Antonio Agustin, procuró, por lo que se referia á su diócesis, darles el debido cumplimiento. Siendo el Monasterio de Sijena enclavado dentro del territorio de su jurisdiccion, quiso que, al igual de los demás conventos, se sujetase á la clausura; mas, como le asistían motivos especialísimos y poderosos para no cumplir con semejante disposicion, se resistieron al mandato del Prelado, cuyo hecho fué causa de diferentes acontecimientos, los cuales, deseosos de que nuestros lectores tengan un completo conocimiento de todo lo referente á este gran monumento mariano, vamos sumariamente á esponer; y al mismo tiempo se podrá comprender, como, á pesar de ser la clausura una de las cosas que de un modo más notable contribuye á la perfeccion religiosa, no obstante ella, por circunstancias especiales, no era conveniente en Sijena.

Ya desde su fundacion no se observó la clausura en Sijena, y que esta fué la voluntad tanto del Prelado que formó las reglas, como la de la Reina Fundadora, lo testifican innumerables documentos. Primeramente en lo que atañe á las reglas, se vé que dan disposiciones acerca el ceremonial que ha de observarse en el caso que se tenga de recibir en el Monasterio una religiosa que hubiese muerto fuera de él, cuya prescripcion seria inútil, si se hubiese tenido de observar la clausura. En lo que atañe á la voluntad de la Fundadora se sabe que, siempre que le convino, aún despues de haber profesado, salió del Monasterio, no solamente ella, sino que generalmente se hacia acompañar de otras religiosas; y así consta de un modo cierto que, al último de Septiembre de 1200, fué á Hariza acompañada de D.<sup>a</sup> Juana Cathalana, D.<sup>a</sup> Beatriz de Castellezuelo, D.<sup>a</sup> Hipólita de Azlor y D.<sup>a</sup> Elvira Lopez. En el Noviembre de 1201 otra vez se fué á Daroca acompañándole doña Juana Cathalana; D.<sup>a</sup> Elvira Gil; D.<sup>a</sup> Aldonza, Sacristana; doña Hermenegilda de Luna; D.<sup>a</sup> Hemenegilda de Castilla, y D.<sup>a</sup> Maria Ferrando, Clavera. En 1203, otra vez encontramos que salió la Reina Fundadora acompañada de algunas religiosas, las cuales se ignora quienes fueron; solo se sabe que habia entre ellas D.<sup>a</sup> Echa Sotarás, la cual murió en Huesca, siendo su cuerpo enterrado en el convento que la Religion tenia en dicha ciudad, con la siguiente inscripcion: «Aquí yace D.<sup>a</sup> Echa de Sotarás, Freyra del Hospital.» En 1208, tambien encontramos que estaba la Reina Fundadora en Zaragoza, teniendo en su compañía á D.<sup>a</sup> Eugenia de Pinós, D.<sup>a</sup> Margarita de Cervellon, D.<sup>a</sup> Clara de Urrea, D.<sup>a</sup> Felipa de Azlor, y D.<sup>a</sup> Elvira de Portugal.

Si la ejemplarísima Reina, atendiendo á motivos especiales y prudentes, no tuvo reparo en no guardar la clausura, sus hijas y sucesoras siguieron el ejemplo de tan santa madre; y así encontraremos que la Priora, D.<sup>a</sup> Urraca de Entenza, que gobernaba el Monasterio por los años de 1269, á cuantos pobres acudian al real Monasterio, les hacia conducir á un hospital que tenia en Villanueva, y cada semana con singular caridad les visitaba: además en la misma Villanueva y Sena tenia casas de toda confianza, á donde enviaba á curar á las religiosas enfermas, y á menudo ella misma las visitaba. Tambien leemos que D.<sup>a</sup> Beatriz Cornel, que fué elegida priora en 11 de Agosto de 1287, en el año anterior habia ido á Zaragoza á convalecer, en la casa de sus padres, y hasta asistió á la coronacion de D. Alfonso III, dándole lugar muy distinguido entre las dignidades y prebendados. Ya sabemos, por lo que anteriormente tenemos referido, como la Serenísima D.<sup>a</sup> Blanca por dos veces fué á Zaragoza, yendo acompañada

da en la segunda vez de su ilustre hermana doña Maria, viuda del Infante D. Pedro de Castilla y profesa de Sijena: luego despues pararon á Valencia, y últimamente ambas murieron en Barcelona. Por los años de 1348, estuvo mucho tiempo en Huesca, en la casa de sus padres, para convalecer de una larga enfermedad, D.<sup>a</sup> Sancha de Azlor, de la familia de los Condes de Guara, despues Duques de Villa hermosa. En el año 1383, de Priora, doña Maria Cornel, por asuntos de mucha importancia, asistió á las Córtes de Monzon, donde fué muy respetada de todos, y singularmente de los Reyes D. Pedro IV y doña Sivila de Forcia. Cuando en 1412 fueron á tomar posesion del reino aragonés D. Fernando y doña Leonor, doña Isabel de Alagon envió á cumplimentar á los Reyes, á Zaragoza, á doña Margarita Ribelles, doña Catalina de Urrea, y doña Isabel de Prades: desde entonces los Reyes tuvieron mucho afecto al Monasterio y le favorecieron, principalmente doña Leonor, en cuantas ocasiones pudieron. En 1436, visitaron el santo Monasterio el Rey de Navarra y los condes de Fox y Pallás, y al partir estos personajes para Monzon, la Priora, doña Beatriz Cornel, segunda de este nombre y apellido, dispuso que con ellos marchasen doña Sibila de Alagon y doña Isabel de Prades, ambas señoras nobilísimas, á fin de conferenciar con la Reina doña Maria, esposa de D. Alfonso V, para arreglar ciertos negocios muy graves del Monasterio. En 1459, la misma doña Sibila, Priora ya, estuvo mucho tiempo en Zaragoza, en la casa de su hermano D. Leonardo, para dar espediente á asuntos muy importantes, que se presentaron durante su priorado. En los últimos de Marzo de 1581, la Priora doña Lupercia Fernandez de Heredia, que era ya la cuadragésima primera en número, estuvo en Zaragoza, en la casa de sus padres, por motivos de salud, teniendo en su compañía á doña Juana Fernandez de Hajar, Custodia, y á doña Maria Fernandez de Hajar, Escolana, y además decente comitiva de capellanes y criadas: agravándose su enfermedad, murió á mediados de Abril del mismo año, y su cuerpo fué llevado al Monasterio con grande pompa. Por todos estos datos puede venirse en conocimiento, como nunca la clausura fué observada en Sijena; y como prioras ejemplarísimas no tuvieron el mas mínimo escrúpulo en salir del Monasterio, siempre que por sus asuntos les conviniese, y tal era así, que hasta por la manera especial de su fundacion, les eran en muchas ocasiones necesarios estas espediciones, y así se encuentran numerosísimos documentos, en los cuales consta que las Señoras Prioras, como á dueñas de muchos pueblos, pasaban la visita en ellos, teniendo éstos obligacion de conducir á sus espensas su equipo y recámara, y ade-

más pagarles la dieta para los gastos de su mesa y familiares. En un libro existente en el archivo hay una lista de la cantidad con que cada pueblo tenia de contribuir para pagar los derechos de su Señora, y así dice: La Naja dá mil sueldos; Sena ocho cientos; Ontiñena quinientos; Villanueva quinientos; Bujaraloz cuatrocientos; Candanos dos cientos, etc. En estas visitas ordenaban decretos, como consta en especial de los que dió la Priora, doña Felipa de Azlor, en los dias 17 y 18 de Noviembre de 1627: hay tambien documentos referentes á doña Jerónima de Olivon, á doña Lupercia de Torrellas y á otras Preladas. Mas tarde se omitieron tales visitas. Últimamente, en 27 de Octubre de 1759, pasando los Monarcas por Candanos, por resolucion de la Priora y Esguart, se destinaron á las Escolanas doña Francisca Ferrandez, doña Rafaela Ena, doña Josefa Igual y doña Francisca Ric, acompañadas de cuatro Racioneros, algunos Caballeros del Hábito, parientes y muchas criadas, para cumplimentar á los Reyes. Llevó la palabra doña Francisca Ferrandez, la cual llamó mucho la atencion y fué muy celebrada: á todas se les obsequió mucho y fueron visitadas de la grandeza de la Córte.

Estaban, pues, las Religiosas de Sijena gozando de la libertad de salir, siempre que hubiera algun motivo razonable, cuando S. Pio V, celoso de que se cumplieran las disposiciones tridentinas en toda su estension, ordenó bajo gravísimas penas, que se observase rigurosa clausura en todos los conventos de monjas, mandando á los diocesanos que hiciesen cumplir en sus respectivas diócesis decreto tan útil é importante. Hallábase en aquella sazón de Prelado en Lérida el Ilmo. D. Antonio Agustin, hombre eruditísimo, quien, cumpliendo con lo mandado por el Sumo Pontífice, intimó el decreto del concilio á la Priora de Sijena, D.<sup>a</sup> Gerónima Olivon. Esta discretísima Señora considerando bien los efectos desagradables que el cumplimiento de semejante decreto produciria al Monasterio, dió una respuesta digna de la nobleza y discrecion de tan escelente Priora, más, como esto no satisficiese al Prelado, se originaron entre ambas dignidades algunas graves diferencias. Conoció muy bien esta sagáz muger, que en semejante altercado no era ella sola suficiente para salir de él airosa; y así con una diligencia extraordinaria, reunió al Esguart y restante Comunidad y les propuso, manifestándoles diferentes razones para ello, como era muy conveniente, que á imitacion de los primitivos tiempos del Monasterio, volviesen á la obediencia de la Orden, cosa por otra parte muy natural y hasta necesaria. Escuchóle pues atenta la Comunidad, y penetrando la fuerza de sus razones, accedió con mucho gusto á su demanda. Alcanzado esto,

llamó luego al Maestro Alonso de Estudillo, Ministro del monasterio de San Salvador, de la Orden de la Santísima Trinidad, religioso prudente, sábio y muy venerado en el manejo de negocios: comunicóle sus intentos: rogóle que admitiese el cargo de procurador para representar al Monasterio, y aceptada la oferta, dióle los poderes suficientes y una ayuda de costa, para que con la decencia correspondiente se presentase á Malta y ofreciese al Gran Maestre la obediencia del Monasterio. El Monasterio de Alguaire, que pertenecía á la misma Orden, y tambien refusaba la clausura, solicitó de esta nobilísima Priora unir su causa con la suya, para lo cual vários la persuadian que la aceptase, pareciéndoles que de este modo daban más fuerza dos Monasterios tan notables unidos; pero de ninguna manera quiso ella admitirla; pues pensó con mucho acierto, que siendo raras las escepciones, todavia se haria más difícil el alcanzar lo que solicitaba, uniéndose con otro; además sabia ella que las causas que Sijena alegaba para evadirse de la clausura, eran muy diferentes de las que alegaba el convento de Alguaire. No obstante de tanta diligencia y prevision, por de pronto, por causa de diferentes sucesos estraños al Monasterio, no pudo verificarse la embajada proyectada. El Diocesano, por su parte, viendo tanta oposicion y los muchos y poderosos protectores con que contaba el Monasterio, se retiró y cesó de su empeño, con lo que por algun tiempo, aunque breve, gozó de paz la Casa de Maria.

Más no duró mucho tiempo, porque, cuando menos pensaban, se les presentó D. Luis de Talavera, Castellán de Amposta, quien habia recibido un breve, de S. Pio V, firmado un 28 de Enero de 1578 y segundo año de su pontificado. Este Señor, muy ufano con esta bula pontificia, quiso ejercer sobre el Monasterio un poder despótico; más fué rechazado por la magnánima Priora, y jamás se doblegó por más que el fogoso Castellán la amenazase y quisiera dominarla. Durante este intervalo de tiempo, se pacificaron los disturbios acaecidos en Malta y fué elegido Gran Maestre de la Orden D. Fr. Pedro del Monte, á quien la Priora le envió la enhorabuena, rogándole al mismo tiempo que se dignase admitir el Monasterio bajo su obediencia. Lograda la contestacion afirmativa, envió á Malta en seguida al Maestro Estudillo, quien en nombre del Monasterio, dió la obediencia con algunas condiciones, que le pareció muy prudente poner á esta extraordinaria Prelada. Mucho gustó este acto al Sumo Pontífice, quien desde entonces principió á mirar con más benevolencia á las Religiosas de Sijena, les absolvió de todas las censuras en que habian incurrido y les confirmó en los privilegios que habian recibido de sus

antecesores. Mientras tanto el Castellán Talavera, continuando con su áspero comportamiento, se presentó un dia al Monasterio, juntó á la Comunidad, y manifestóles como tenia un Breve de Su Santidad (cosa que hasta entonces se la habia ocultado) por el que se le nombraba Comisario, Visitador y Reformador del Monasterio; luego se lo leyó en lengua latina, traduciéndolo despues á la española, por peticion de la Priora: estaba este Breve espedido en San Pedro de Roma, bajo el Anillo del Pescador, en 21 de Enero de 1568, segundo del pontificado de S. Pio V. Más como este breve partia de un falso supuesto, naturalmente se desprendia que no tenia fuerza alguna. Seria largo el referir todo lo que pasó, y lo omito en honor de la brevedad, y porque tambien poco provecho se saca de la narracion y de los pleitos y litigios: nos detendremos, pues, solamente en lo principal y más culminante; y así diremos, que al último la heroica Priora, viendo el empeño con que se tomaba el asunto de la clausura, y lo mucho que se las murmuraba porque tanto se resistian á ella, juntó á la Comunidad, y de un modo resuelto les manifestó que aunque preveia que les saldria cara la prueba, en cuanto atañia á ella estaba determinada á observar la clausura. Del mismo parecer fueron todas; más ¡oh funestas consecuencias! al cabo de poco enfermaron, murieron muchas, entrando en este último número la misma virtuosa y esclarecida Priora. Para comprender tan fatales resultados, ha de recordarse, que el Monasterio Sijenense está fundado sobre lo que antes era un lago, siendo además el lugar muy bajo, por lo que se respira en él un aire maligno, altamente nocivo para las naturalezas, causa por la cual se hace sumamente dificultosa la clausura.

Muchísimo se sintió la muerte de una tan gran Priora, y mucho más se hizo sensible cuando su sucesora, que lo fué doña Catalina de Torrellas, designada ya antes para este cargo por la misma Olivén; abriendo un cofrecito vió lo muchísimo que habia trabajado para el bien y lustre del Monasterio: habia en él una correspondencia numerosísima de cartas de varios Príncipes, Cardenales y del Gran Maestre, todos los cuales habian trabajado con gran empeño á favor del Monasterio. Uno de los personajes que figura en primera línea, por haber con todas sus tuerzas favorecido á las nobles Señoras, que fué D. Fr. Miguel de Lentorn, que fué Gran Prior de Cataluña; éste, indignado de la persecucion que sufría el Monasterio, con el mayor desinterés se ofreció para trabajar en su favor; como así lo hizo, marchando á sus expensas á Malta é informado de todo lo sucedido al Gran Maestre; éste, convencido de la justicia de la demanda, le remitió á Roma

con numerosas cartas de recomendacion, las que supo tambien aprovechar y trabajó con tanta presteza y diligencia, que á no haber sorprendido la muerte á S. Pio, muy pronto hubiera alcanzado la deseada bula de dispensa de la clausura; pero á pesar de este contratiempo, no se desanimó, sino que continuó con la misma actividad, al ser entronizado su sucesor Gregorio XIII, logrando al último ver coronados sus esfuerzos con la consecucion del anhelado documento, el cual fué remitido con la mayor diligencia á Malta este bondadoso y caritativo Caballero, al último murió en esta isla, evacuando un grande y trascendental negocio de Sijena. Se ha hecho mencion particular de este distinguido Señor, por ser una de las figuras que más sobresalen entre los que protegieron al Monasterio de Nuestra Señora del Coro.

Los señores que dieron informe favorable al interrogatorio presentado por Camilo de Adriano, Procurador Romano, á fin de alcanzar la bula de dispensa, fueron D. Miguel de Oleiñena, Señor de Torre-Gerona, domiciliado en Lérida, de cuya familia hubo muchas religiosas en Sijena; D. Luis de Lentorn, domiciliado tambien en Lérida; D. Gerónimo Mahull y Cervellón, Caballero domiciliado en la villa de S. Esteban de Littera; D. Bernardo Tallada, Pbro. domiciliado en Caspe, el cual habia residido veinte y dos años en el Monasterio; D. Martín de Averón, natural de Cubells y Doctor en medecina, el cual habia sido muchos años médico de la Casa y D. Lucas Maim, Farmacéutico del Monasterio por el espacio de treinta años. Todos estos testigos llamados por D. Luis de Torrellas, hermano de la Priora y Gobernador y Justicia Mayor de todos los pueblos del señorío de Sijena, testificaron de la grande mortaldad acaecida durante el corto año que observaron clausura; como apenas podian las Religiosas asistir al coro, por enfermas, encontrándose á veces solo tres ó dos Monjas, como sucedió en el dia de la Natividad de la Virgen; el Médico sobre todo, esplicando la posicion topográfica del Monasterio, manifestó sus malas condiciones higiénicas, y los corrompidos aires que en él se respiraban. De todas estas declaraciones tomó acta el Notario público, D. Gerónimo Faro, domiciliado en Pomar, sirviendo de testigos D. Pablo Vallabriga y D. Antonio Foca, ambos presbíteros y Racioneros de Sijena: este documento sellado y legalizado se envió á Roma. El Castellán Talavera, por otra parte que tan rígido hasta entonces se habia mostrado, sin duda sabedor del curso que tomaban las cosas, cambió completamente de conducta y procuró aligerar en cuanto pudo, la triste condicion en que se encontraban las virtuosas Señoras.

Enterado por sí mismo el muy sabio Pontífice Gregorio XIII,

del proceso que habia seguido el asunto de Sijena, y sobre todo haciéndose cargo del informe que los testigos dieron de los estragos acaecidos en el Monasterio, desde que se observaba la clausura, exclamó: «No obligan á tanto las leyes eclesiásticas.» é inmediatamente que se lo permitió la multitud y gravedad de los negocios de la Universal Iglesia, despachó el Breve de exencion de la clausura para las religiosas de Sijena (1), privilegio grande y extraordinario concedido á muy pocos conventos. Está firmado en Roma, en S. Pedro «Sub annulo Pescatoris» á 8 de Mayo de 1573.

Fué recibida en Sijena esta bula con una satisfaccion inmensa, como cosa que tanto les habia costado y que tantísimos perjuicios les ocasionaba la tardanza; y así inmediatamente la Priora, doña Catalina de Torrellas, escribió al Gran Maestre de la Casiere, solicitando permiso, para que una religiosa que habia salido de una peligrosa enfermedad, pudiese ir á restablecerse á casa de sus padres: al mismo tiempo, considerando la inmensa distancia que hay desde Sijena á Malta y como algunas veces podian ofrecerse casos urgentes, en los cuales fuese necesario un pronto permiso, suplicaba delegase á algun caballero de la castellania, para que pudiese en su nombre dar este permiso cuando fuese necesario. Mas este noble y Gran Maestre con una exquisita delicadeza, que honra mucho al Monasterio y sobre todo á su Priora, contestó que el delegado y representante de su persona era la misma Ilustre Priora; y así que la autorizaba, para que, siempre que fuese necesario, ella misma concediese los permisos en su nombre. (2) Mucho agradeció el Monasterio esta distincion, y conservó de esto eterno recuerdo, y así en cierta ocasion en que fué postergado este esclarecido Gran Maestre y colocado intrusamente otro en su lugar, el Monasterio con su tacto y prevision que le recomienda mucho, conservó la obediencia al primero, no contestando nada á una carta que le habia escrito el intruso. Al principio estas autorizaciones se concedieron por tiempo ilimitado, despues á consecuencia de algunas competencias que suscitó el Castellán Ferreras, se dieron por dos ó cuatro años, hasta que terminadas las disputas, se volvieron á conceder como al principio. Hay varios ejemplares en el archivo de Sijena de diferentes bulas en las cuales consta estas autorizaciones, siendo la primera una del Gran Maestre Verdala, remitida á doña Luisa de Moncayo, la cual está firmada en Malta, dia 18 de Agosto de 1586: hay otra del Gran Maestre Garcés dirigida á doña Serena de Moncayo y

(1) Véase en el Apéndice la nota L.

(2) Esta bula magistral fué espedida en Malta, 14 de Septiembre de 1573.

fecha en el 14 de Noviembre de 1598: tambien hay otra del Gran Maestre Viñacourt del 12 de Febrero de 1601: el Gran Maestre Pinto en 24 de Octubre de 1760 tambien envió otra á doña Manuela Carrillo, tambien fué autorizada por el mismo Gran Maestre Pinto doña Maria Josefa de Montoliu (1), en una bula firmada en Malta á los 4 Marzo de 1772. En conformidad de estas licencias, siempre que los dos médicos espiritual y corporal han informado á las Señoras Prioras de la verdadera necesidad de una religiosa, para ir á convalecer á la casa de sus padres, éstas han concedido la autorizacion correspondiente. Tambien, usando de esta extraordinaria exencion de la clausura se ha acostumbrado á conceder permiso á las Religiosas, para que, con la modestia correspondiente, pudiesen hacer algunos paseos alrededor del Monasterio.

Por lo demás, fuera de estos casos, que demanda una imperiosa necesidad, se ha observado siempre en Sijena, con mucho rigor la clausura; áun antes de los cánones del concilio Tridentino y de los decretos de los Sumos Pontífices, y para mejor prueba de esto, se cuenta una graciosa anécdota, acaecida con la grande majestad del prudente Rey, D. Felipe II. Celebrándose Cortes en la villa de Monzon, en 1564, mientras se ventilaban algunos puntos, determinó el Católico Rey tomar la diversion de la caza en los montes de Sijena. Hasta Villanueva pudo ir en coche; pero en lo restante del camino fué preciso montar á caballo: pasando cerca del Monasterio, quiso visitarlo, pero de incógnito; más no lo fué tanto, que no se sospechase por alguno de los habitantes del sagrado recinto, de que en aquella comitiva iba la persona real, al entrar en él, fueron detenidos por el portero, advirtiéndole que allí no se podia entrar, sin permiso de la Priora y sin que se anunciaran por su nombre; á cuyas exigencias, un caballero que estaba mirando una imagen de San Juan Bautista, y que se supone que era el Rey, dijo en voz sumisa: «Todo se ha errado desde el principio, y ya no tiene remedio: siento el no ver esta illustre fundacion de mis antecesores; pero podrá ofrecerse otra ocasion. La Priora hace bien en conservar los usos y costumbres de su Monasterio, ella tiene razon, y no es justo quitársela.» Y dicho esto, la Magestad que ceñia en sus sienes la corona de dos mundos, se marchó sin poder visitar el santo Monasterio. ¡No entraba, pues, quien queria á Sijena, sino que eran preciso muchas formalidades. Ya que de este Rey hablamos, referiré un asunto que hace de él referencia. En 1585, en una carta firmada en Vine-

(1) De esta nobilísima familia todavia salen ejemplarísimas religiosas.

far, en 6 de Diciembre, pidió el mismo Rey al real Monasterio las reliquias de San Hermengildo, las cuales se le concedieron, dón que apreció mucho el Católico Monarca, exclamando «Me acordaré de Sijena» como así lo cumplió en el asunto de la clausura, interesándose mucho para que se concediera la exencion por la Côte Romana.

Por todo lo que se acaba de esponer, puede formarse alguna idea de la virtud y ejemplar vida, que siempre han tenido las Religiosas de Sijena; correspondiendo como castas Esposas del Inmaculado Cordero en venerar y servir á su virginal Madre, la Reina de los Cielos. Esto no solo para Sijena, sino que se acostumbra á observar, que en todas las Comunidades en las cuales se profesa singular devocion á tan Santísima Señora, reina en todas ellas el fervor y la más estricta observancia religiosa. No obstante de tanta perfeccion, de santidad tan sobresaliente, como resplandece en Sijena, no han dejado de tener sus contrarios que movidos de su celo quizás algo exagerado, han pretendido turbar la paz de estas siervas de Dios. Despues de haber gozado por más de treinta años del indulto apostólico, que les concedia la exencion de clausura, les pareció á algunos, que seria más conforme con la voluntad de Dios, que desapareciese este singular privilegio; por lo que principiaron á inquietarlas y turbar su tranquilidad; más tambien en esta otra vez triunfó el Monasterio, alcanzando una gloria inmortal. Varios fueron los que se interesaron por las molestadas Señoras y manifestaré sus nombres y hechos con la mayor brevedad posible. El Gran Maestre Viñacourt escribió al Comendador La Marra, Embajador de la Orden en Roma, recomendándole eficazmente que trabajase á favor del Monasterio de Sijena, como así lo manifestó á la Ilte. Priora. El Reino de Aragon repitió sus instancias á la Santa Sede, manifestándole humildemente las consecuencias funestas que se seguirian, si acaso se sugetase á las Religiosas de Sijena á la clausura. El Marqués de Aytona, en carta fechada en Mequinenza á 15 de Mayo de 1614, escribió una muy reverente carta á la Santidad de Paulo V, en la que despues de hacer grandes encomios del Monasterio de Sijena, le suplica les conserve el privilegio que gozaban de estar exentas de la clausura: tambien escribió con el mismo objeto á los Cardenales Baghesio y Arigone. El Ilmo. don Frey Luis de Aliaga, Confesor del gran monarca de las Españas, D. Felipe II, en carta fechada en Madrid á los 10 de Junio de 1614 escribe una afectuosa carta al Cardenal Zapata, en la cual suplica la misma gracia que los anteriores, y hace un tan grande elogio de las Religiosas, que hasta las llama *santas*, y dice que habla

con conocimiento que él en propia persona ha adquirido: escribió también á los Cardenales Borghese, Carrafa y Milini y al Embajador de España. Tantas recomendaciones, tantas súplicas lograron al último el objeto deseado, y la Sagrada Congregacion escribió al Prelado de Lérida, que no molestase á las Religiosas Sijenenses, imponiendo al mismo tiempo perpétuo silencio en esta materia.

## Capítulo XI.

*Visitas importantes.—Insurreccion catalana.—Sijena es respetada.—Profanacion artistica frustrada.—Los vandoleros.—Guerra de la Independencia.—Influencia maligna.—Religiosos espulsados.—Escenas horribles.—Sijena se salva.—Despójo impio.—Hecho histórico.—La nueva Jeremias.—Una Priora magnánima.—Anulacion providencial.—Esperanza feliz.—Cambio de jurisdiccion.—Prelado celoso.—Estado actual.—Exortacion.*

Largo en demasia nos ha resultado el capítulo anterior, empero como hemos tratado de un asunto que forma época en el Monasterio de Sijena, creemos que el benévolo lector nos dispensará nuestra proligidad. Por otra parte, no habrá sido, en vano; pues contribuirá para formarse un concepto cabal de la preponderancia grande que alcanzó tan célebre Cenobio; pues á pesar de tener que pugnar con contrincantes tan numerosos como de influencia, él sobrepujó á todos, y salió airoso en sus justas pretensiones.

Reanudando, pues, la narracion interrumpida, pasaremos al siglo xvii, en el cual todavía la santa Casa de Maria continúa gozando de grande preponderancia, y encontramos que fué visitada por los personajes Inocencio XI, antes de ser Papa, Feliberto de Saboya en 1621, el Conde de Monterrey, Virey de Aragon en 1625, Felipe IV en 1640, y despues el Azobispo de Valencia, Fr. Isidro de Aliaga y Obispo de Lérida y Barbastro.

En el siglo xviii ocurrieron en Cataluña trastornos extraordinarios: cansados los catalanes de las vejaciones y arbitrariedades del gobierno castellano, habiendo en vano reclamado justicia, no tuvieron otro remedio que sublevarse contra Felipe IV. No considerándose ellos solos suficientes para resistir contra toda España, en su desesperacion se entregaron á Luis XIV de Francia. Mas este rey, no comprendiendo sus verdaderos intereses, al enviar su ejército al Principado al mando del Marqués Brasse, condujose mas bien como conquistador, que como aliado, y los infe-

lices catalanes tuvieron de sufrir una opresion quizás mayor que la que sufrían de los mismos castellanos; pues trataban al país con la mayor crueldad, asolándolo y destruyéndolo todo. En esta ocasion Sijena corrió un gran peligro; mas gracias á la proteccion de su escelsa Patrona, la Virgen del Coro, no sufrió mal ni perjuicio alguno, y esta soberana Reina arregló de tal manera las cosas, que los franceses miraron el Monasterio de Sijena como cosa consagrada. En la puerta exterior ondeaban los estandartes con las barras y las lises, blasones del Monasterio. Gefes y soldados llevaban órdenes bien terminantes que respetasen tan venerable enseña, y que se guardasen de causar el mas mínimo daño los lugares protegidos por este emblema. La Virgen Santísima se valió del Gran Maestre Vignacourt para salvar á su Casa: este noble Señor escribió una carta á su sobrino el Mariscal Duque de Noailles, caudillo del ejército de Luis, concebida en los siguientes eficaces términos.

«No podreis darme mayor gusto ni hacerme un servicio más agradable y útil á mi Religion, mi querido sobrino, al conducir el ejército del Rey que vos acaudillais en Cataluña, que el de haceros protector de mi Orden defendiéndola de todos los fatales accidentes que la guerra suele ocasionar. *Mas principalmente, os recomiendo el Monasterio de Sijena, con sus anejos*, que fué fundado por una reina de Aragon, la cual, con todas las más ilustres señoras de su córte, quiso vestir el hábito de mi Religion. Desde entonces aquella casa ha sido siempre habitada, y lo está hoy, por personas tan dignas de consideracion por su virtud como por su nacimiento, á las que yo distingo particularmente. Así pues, conociendo el espíritu de justicia y religion que os anima, no dudo que dareis á mis recomendadas todo el apoyo que de vuestra autoridad reclamen, lo mismo para la seguridad de sus bienes que para la de sus personas. De las ventajas y favor que ellas obtengan, conservaré yo tanto reconocimiento como estima y consideracion os profeso.

EL GRAN MAESTRE VIGNACOURT.»

*De Malta á 23 de Marzo de 1694.*

Señor Mariscal Duque de Noailles, General del Ejército del Rey en Cataluña.»

Esta sola carta es un acabado panegirico del Monasterio y de la gran Providencia que sobre él vela.

Dice un escritor, que cuando entra en el claustro el dinero, sale de él el espíritu de Dios, y es una gran verdad. En este mismo siglo reunió el Monasterio riquezas extraordinarias, y sin duda



á ellas se debió, el que se rebajara algun tanto la disciplina monástica: desaparecieron los últimos restos de la vida comun, y las Señoras vivian en sus casas independientemente, con lo cual desapareció la unidad moral y material, que tan necesaria es en toda Comunidad para su bien espiritual y temporal.

Contagiada la Priora de Sijena del mal gusto arquitectónico dominante en aquella época, determinó destruir la antigua fábrica, para sustituirla con otra de moderna, segun era del gusto de aquellos tiempos, profanacion artística, que no permitió que se llevara á cabo en su Casa la Reina de los cielos. En la noche del 16 de Octubre de 1795, doce vandoleros venidos de lejanas tierras forzaron las puertas del sagrado Monasterio, maltrataron á su Priora, doña Francisca Ric, otro tanto hicieron con el procurador, D. José Alamán, penetraron en el archivo, y robaron la cantidad de 55,000 duros, cantidad preparada para las obras proyectadas, y luego desaparecieron (1). Mas tarde estos ladrones pagaron los crímenes de su vida, muriendo ahorcados en Zaragoza. Este suceso hizo suspender el propósito de la reedificacion, y más tarde se olvidó.

Grandes trastornos sufrió la Europa á principios del siglo XIX: las huestes francesas, al mando del Capitan del Siglo, se propusieron conquistar todo el mundo, y las águilas republicanas volaron triunfantes por el Egipto, la Siria, la Italia, la Alemania, la Suecia, la Prusia, el Austria, la Rusia, Portugal y España. El Monasterio de Sijena y Casa de Maria hubo de sentir tambien la injusta invasion de Napoleon: en 1809, al aproximarse á Sijena el ejército invasor, temerosas las Señoras de los desmanes que por dó quiera cometian los soldados de la revolucion, abandonaron su sagrado asilo, llevándose consigo, como su más rico joyel, la sagrada imágen de Nuestra Señora: pensaron refugiarse hácia las montañas de Rivagorza; no obstante, cambiando de intencion, se fueron hácia Fonz, hospedándose en la casa natal de la Priora, doña Francisca Ric. El oratorio de aquella casa, residencia de los Barones de Valdeolivos, puede gloriarse de haber guardado en su recinto la venerabilísima imágen de Nuestra Señora del Coro. Muy acertadamente obraron las nobles Religiosas en traer consigo tan veneranda Efigie, pues, por secretas disposiciones del cielo, los franceses entraron en Sijena, y, como en otras partes, cometieron allí reprobables desmanes: tal vez hubieran mutilado tan sagrado tesoro.

(1) Todavía se conserva el proyecto de reedificacion, debido al arquitecto D. Francisco Rocha.

Recrudesciendo la guerra, no se consideraron bastante seguras en aquel asilo, y despues de siete meses de estancia en él, pasaron por Benabarre y Tremp, con direccion á Viacamp y Figarola: llegaron por último á Nuestra Señora de Ovac. Allí agotados ya todos los recursos, se vieron en la precision de disolverse, quedando cada una en la libertad de retirarse, donde pudiese. Muchas buscaron refugio en la casa de sus padres ó deudos: otras no se quisieron alejar de la vista de su amado Convento, y se quedaron en Villanueva.

Terminada la guerra de la Independencia, volvieron las fugitivas y candorosas palomas de Sijena á refugiarse en su amado nido, continuando en honrar á su amada Madre, la Virgen Santísima; mas si bien ellas conservaban su característico fervor, y nada perdieron en la parte espiritual, lo perdieron todo en lo material. La invasion estrangera habia ya dejado en nuestra Península su pestilencial influencia, influencia que poco á poco habia de crecer, tomar cada dia más perjudicial incremento y amenazar inficionarla toda. Por el decreto de 1806, en fuerza de la cual, se incorporaron á la Corona las jurisdicciones y señorios temporales, que poseian los monasterios y comunidades regulares, mitras, dignidades, etc. etc. se vislumbrò ya la tendencia del poder temporal en arrogarse los privilegios y derechos de la Iglesia. Por esta disposicion las Religiosas de Sijena fueron despojadas de todos los señorios, que tenian en diversos pueblos. Vino el año 1834, y la obra de la impiedad tomó un colosal incremento. Envalentadas las sectas por la proteccion, aunque indirecta, que tenian de los poderes del Estado, determinaron deshacerse de lo que les hacia más sombra, para poder descatolizar nuestra nacion; y así por medio de infernales manejos engañaron al incauto pueblo, para que las emprendiera contra las comunidades de religiosos de ambos sexos: usando de la más inaudita barbaridad, con la destructora piqueta en una mano y la tea incendiaria en la otra, se asaltaron los conventos, destruyéndolos é incendiándolos con furor diabólico, y si las inocentes víctimas, que los habitaban, podian librarse entre los escombros, de las ruinas y ardor de las llamas, no lograban evadirse de los crueles asesinos, que les asediaban, quienes con sacrílega cuchilla les sacrificaban á su rabia é impiedad. Las escenas terribles y espantosas que España presenció en aquellos aciagos dias, no es capaz mi débil pluma para describirlas: todo cuanto manifestara, por más que fuese horrible y desgarrador, seria una débil pintura, muy distante de la verdadera realidad. La religion en España sufrió uno de sus mas fuertes descalabros, y los amantes de las bellas artes todavía visten

de luto por tan fúnebre hecatombe: los monumentos artísticos que desaparecieron son innumerables, é incalculables los daños que se ocasionaron.

El célebre y famoso Monasterio de Sijena por dos veces corrió peligro de ser presa de las llamas; mas por dos veces una mano invisible lo salvó. La Virgen Santísima, patrona del sagrado Edificio, no quiso que la obra, que en su honor habia levantado Doña Sancha, desapareciese, y venciendo ímpetus infernales y resistiendo maquiavélicos intentos, sobrevivió á la avalancha revolucionaria.

La obra de Satanás no estaba todavía acabada, para humillar más á la Iglesia y tenerla sujeta era preciso empobrecerla, y de este recurso se echó mano. En el Febrero de 1836, por medio de un decreto, el Gobierno de Madrid se incautó de los bienes raíces de las comunidades religiosas. ¡Nueva calamidad sobre el Monasterio Sijenense! Por este nuevo atropello muy luego se vieron las atribuladas Religiosas espoliadas de todos los montes, valles, huertas, bosques, casas y molinos, que poseian, y los ganados, que pudieron salvar, los tuvieron que vender á cualquier precio. Sin rentas y sin medios con que poder subsistir, muy pronto las distinguidas descendientes de la noble Sancha se vieron abandonadas de todo el mundo; solo el zeloso Párroco, cual solícito pastor, quedó para guardar las desvalidas ovejas de Nuestra Señora de Sijena. Apremiando más y más la necesidad, al último, muy á pesar suyo, se vieron hasta precisadas de separarse del místico redil: solo seis ó siete no quisieron moverse de la benéfica guardia de Maria: Les quedaba ya sólo el Monasterio; mas hasta de de esto les fué necesario desapropiarse. Un interesado calculador compró los bienes, que la generosidad de los reyes y la magnanimidad de los poderosos habian dado á Sijena, incluyéndose en esta venta hasta el Monasterio y la misma iglesia de Nuestra Señora. Sin duda, por la proteccion que esta Madre amorosa ha dispensado á su predilecto Monasterio, tocó al corazon de este comprador, y permitió, como por limosna, que las nobles Señoras pudiesen continuar morando en el sagrado recinto, que por tantos títulos era suyo; aunque muy pocas consideraciones se les tuvo, al fin y al cabo, no se vieron obligadas á abandonar su santa morada: casi por los mismos azares tuvo que pasar el constante señor Párroco.

Al llegar en este estado tan aflictivo del real Monasterio, permítaseme transcribir la narracion del erudito D. Mariano de Pano y Ruata, quien, en la ilustrada monografia que de este real Monasterio compuso, refiere el siguiente hecho *histórico*:

«En medio de esta escena de desolacion, una jóven religiosa apoyada en el marco de su desnuda celda, allá en las tristes y largas horas de la noche, desahogaba el corazon llorando amargamente las desgracias de Sijena. Al ver desierta la vivienda en otro tiempo habitada por tres reinas, al ver aquellos, para ella, idolatrados muros amenazando hundimientos y desastres; el templo y sus sepulcros profanados, las celdas abandonadas, los edificios desamparados ó puestos á merced de extrañas gentes; al oír el lúgubre canto de las aves nocturnas que parecia tomaban ya para siempre posesion de su presa; inquieto el ánimo y en continuo sobresalto el corazon, aquella pobre muger, que habia trocado un palacio por un convento, dejaba libre el vuelo á su viva imaginacion, penetraba un cercano porvenir y veia con terrible pena la muerte del agonizante monasterio cuyas torres, bóvedas, arcos y capiteles, derrumbados en espantosa confusion, iban á ser, tal vez muy pronto, morada de reptiles asquerosos y refugio de las aves de rapiña. Involuntariamente acudia á la memoria de aquella religiosa la desolacion de Jerusalem y murmuraba entre dientes el cántico desconsolador de Jeremias: «¡Cómo ha quedado solitaria la ciudad antes tan populosa! La señora de las naciones ha quedado como viuda desamparada: la soberana de las provincias es ahora tributaria.»

«Inconsolable llora toda la noche é hilo á hilo corren las lágrimas por sus mejillas: entre todos sus amantes no hay quien la consuele: todos sus amigos la han despreciado, y se han vuelto enemigos suyos.»

«Enlutados están los caminos de Sion; porque ya no hay quien vaya á sus solemnidades: destruidas están todas las puertas, gimiendo sus sacerdotes, llenas de tristeza las vírgenes, y ella oprimida de amargura.»

Motivos sobrados tenia la nueva Jeremias de repetir las lamentaciones del profeta elegíaco: de iguales presentimientos estaban sobrecogidos los personajes que se interesaban por el Monasterio. No obstante una tradicion, más ó menos fundada, pero que es firmemente creida, y que hasta ahora ha tenido cabal cumplimiento, hacia brotar en el corazon alguna esperanza. Con arreglo á ella ó tal vez como habia sido revelado á la *santa* Reina Fundadora, la existencia de la Casa de Maria tenia de prolongarse más y más. Se salvó, pues, esta vez, como se habia salvado de los peligros anteriores. La Virgen Santísima se valió de una mujer para fundarla, y de otra mujer se valió para conservarla.

En tan críticas circunstancias gobernaba la Comunidad la virtuosa y magnánima Priora, D.<sup>a</sup> Rafaela Ena y Villalba: las Reli-

gias habian ya vuelto á su amado retiro. Esta intrépida Señora reúne á la Comunidad en Capítulo, y con un valor y resolucion sin igual propone á las nobles Señoras el abrazar la primitiva regla, segun la cual tenian de volver á la vida común. La proposicion fué aceptada, y la obra de la Reina de Aragon se salvó, y todavia se continuará honrando á la Reina del Cielo en Sijena. Se alcanzó de Madrid, que fuese declarada nula la venta del Monasterio, como ejecutada contra toda ley divina y humana, y con esta declaracion ensanchóse grandemente el corazon de todas las Religiosas: no se les devolvieron los bienes; pero á lo menos se les restituyó su Casa, pudiendo con esto ver un porvenir un poco más risueño, que no el negro y fatídico, que siempre se les presentaba delante de sus ojos. Según tengo entendido, continua todavia la obra de restauracion. ¡Ojalá puedan verse cumplidos tan santos y nobles fines! Durante estos acontecimientos se suprimió la jurisdiccion, que en muchas partes gozaba la ínclita Orden de S. Juan, le quedó la provision de algunas parroquias, pero puede decirse que está ya terminada su mision. La jurisdiccion, que tenia sobre Sijena, pasó al Sr. Obispo de Lérida, la cual es aceptada con mucho gusto por las Religiosas: el actual Obispo, Ilustrísimo Dr. D. Tomas Costa y Fornaguera, que actualmente pasa de Arzobispo de Tarragona, mira esta Casa con suma predileccion, de lo cual le están sumamente agradecidas las buenas Señoras: Dios premie su santo zelo.

Actualmente la Comunidad de Sijena no muestra la magnificencia y grandeza que ostentó en otros tiempos, *«ahora, nos dice en una carta la discreta y ejemplar Priora, que la preside, doña Matilde Ferrer, está muy cambiado, vivimos en perfecta vida común y sencillamente.»* Mas, preguntamos ¿por ventura son menos dignas de grandes encomios las actuales Religiosas, que las antiguas Señoras? ¿Acaso su vida actual no es más conforme al espíritu que ha de revestir la verdadera Esposa de Jesús? ¿No se adapta más el modo presente al modelo que le presentó su casto Esposo, quien nació muy pobre, vivió más pobremente y murió absolutamente pobre, sin saber donde reclinar su cabeza? Vivan, pues, resignadas en su condicion las fervorosas y candidas Esposas del casto Cordero; continuen sirviendo con esmero á la Reina de los Cielos, bajo el histórico nombre de Nuestra Señora del Coro; tengan gran confianza en esta escelsa Señora; invóquenla en sus necesidades; reclamen su auxilio en los peligros; tómenla por protectora en todos sus asuntos; imítenla en todos los actos de su vida; caminen hácia la perfeccion, como así lo hizo esta celestial Princesa, y no teman por el porvenir; no les faltará jamás la asis-

tencia de la divina Providencia; pues, como muy oportunamente dice la esclarecida doctora, la seráfica Teresa de Jesús, jamás permitirá el Señor, que en una comunidad, donde haya observancia, falte la proteccion del Cielo y nunca padecerá necesidad.

## Capitulo XII.

*Gran privilegio.—Monasterio imaginado.—Error manifesto.—Real Monasterio.—Reglas monásticas.—Hospitalarias de Estremóz.—Gravedad litúrgica.—Discreta disposicion.—Devoto breviario.—Rentas pingües.—Donaciones reales.—Donaciones nobles.—Sacriligo despojo.—Providencia divina.*

Terminado este trabajo histórico, faltamos tocar otra cuestion referente á un privilegio grande y extraordinario, que enaltece á nuestro Monasterio, cual es el de ser el primero de mujeres, de su Orden, que ha habido en toda la universal Iglesia. Solo dos le disputan este honor; más las razones en que se fundan no son tan convincentes, que no puedan refutarse y hacer patente con suma evidencia, que tal dignidad solo es exclusivamente competente al nuestro.

El primero, pues, que ofrece alguna dificultad el pretendido convento, que se dice que hubo en Jerusalem, de Hospitalarias. Mas son tan vacias las noticias que se tienen de él, que se hace preciso confesar, que nunca ha existido el tal imaginado Monasterio: en efecto, ni se sabe donde estaba edificado, ni que se hicieron las religiosas, después que Saladino se apoderó de la Santa Ciudad: refieren los historiadores, que el vencedor mandó salir de la ciudad rendida á todos los cristianos pertenecientes al rito latino, se dice que salieron de ella el Obispo con el Clero, los Caballeros Hospitalarios y los Templarios, y ni una palabra se encuentra de que salieran las presuntas religiosas. Diráse que tal vez fueron sacrificadas al furor del valiente Guerrero; más no hay fundamento para creer tal cosa; pues es común opinion que una de las notas que adornaban á Saladino fué la de fiel y generoso en la observancia de los pactos, y habiendo capitulado la Ciudad con la condicion de no quitarse la vida á sus defensores, no se puede presumir, que quebrantando el juramento, se ensañase contra unas inocentes vírgenes.

¿Cómo, pues, se ha venido á afirmar que anteriormente á Sijena hubo este monasterio Jerosolomitano? El error parece que procedió de confundirse unas religiosas que se dice que hubo benedictinas con las del Hospital. Consta de un modo cierto que los Amalsitanos fundaron el Monasterio de Nuestra Señora de la La-

tina, habitado por benedictinos; dícese que luego fundaron otro de monjas, bajo la advocacion de Sta. Maria Magdalena, del cual fué prelada una matrona romana llamada Inés; que tanto los unos como las otras se ocuparon en hospedar, regalar y servir á los peregrinos; que siendo la habitacion reducida, por cuya causa los peregrinos se veian obligados á quedarse en la calle, durante la noche, se edificó un hospital. Desde este punto, y no antes, pudo empezar la religion del Hospital; pero, siendo cierto que antes que hospital, hubo monasterio de monjas, ésta de ninguna manera pudieron ser religiosas hospitalarias, y á lo sumo puede deducirse que si las tales monjas, existieron, fueron benedictinas. Empero creemos que las tales monjas no han existido jamás; porque no se dice de ellas ni el hábito que vistieron; ni el modo y ceremonias con que eran admitidas las pretendientes, ni á quien estaban sujetas; ni la manera de elegir sus preladas; ni quien fué la sucesora de Inés, es decir, que se cita solamente este hecho, y aquí se acaba todo. Asi pués, analizada bien la cuestion, parece que toda ella se reduce á lo siguiente, esto es, de que hubo efectivamente una piadosa matrona romana, la cual pasó á visitar los Santos Lugares de nuestra Redencion, y en su veneracion, y asistencia de peregrinos y enfermos empleó lo restante de su vida, dejando gloriosa fama de santidad, sin que fuese ni monja, ni menos abadesa; pues á la verdad, no se descubre el más leve fundamento, sobre el que se pueda levantar el pretendido monasterio.

El otro monasterio que quiere arrebatár á Sijena la gloria de su antigüedad es el de la villa de Salinas de Anaya en la diócesis de Búrgos. El cronista que asienta esto es D. Agustin de Funes, quien, en la parte segunda de sus crónicas, libro segundo, capítulo onceno, hablando de la eleccion del Gran Maestro, D. Juan de Homedes, Bailio de Caspe, dice, que hallándose en esta villa, se le presentaron dos religiosas del citado monasterio pidiéndole socorro para salir de la gran necesidad que padecian, siendo su monasterio, el más antiguo, que habia en España de religiosas hospitalarias, por tradicion de toda aquella comarca de haber sido antes de templarios, por cuya estincion, se aplicó á la religion la casa y rentas que ellos tenian. Semejante asercion casi no necesita refutacion, pues por si mismo queda manifesto el error: pues si fué antes de templarios, y no se aplicó á la religion hasta que estos fueron estinguidos, sabido es, que este hecho acaeció ciento veinte y tres años, despues de la fundacion de Sijena.

Descartados, pues, de estos dos monasterios, queda en pacífica posesion de su gloriosa antigüedad el de Sijena, al cual, nadie

con justo derecho puede disputarle esta escelente prerrogativa; pues al fundarse nó vinieron de ninguna otra parte las fundadoras; se hicieron reglas nuevas; aprobólas el Gran Maestro y Consejo, diciendo que este modo de vivir era nuevo en la religion; confirmólas Celestino III, como un nuevo instituto, que entonces aparecia en la Iglesia pidiéronlas otros monasterios al de Sijena, como á cuna y origen de todos ellos todo lo cual son pruebas evidentes, que convencen de ser Sijena la Casa grande, la primera, la más antigua, cabeza, en fin, y metrópoli de todas las religiosas hospitalarias.

Otro floron hermoso ostenta el Monasterio Sijenense, cual es el de poder añadir á su nombre el escelso epíteto de *real*. Hay algunos monasterios que se llaman reales por haber sido su fundacion hecha por algun personaje real; otros por haber sido favorecidos por los reyes; algunos por haber en ellos profesado algun príncipe y otros por haberles elegido para su sepultura algun monarca; más en Sijena se encuentran todas estas condiciones reunidas. Fué fundado por reyes; fué por ellos favorecido; habitaron en él y dentro su recinto fueron sepultados; de manera que nada habia en esta célebre y famosa Casa, que no fuese verdaderamente real. Los mismos Reyes de Aragon, en los privilegios y exenciones, que concedian á su favorecido Monasterio, al encarregar á sus oficiales y ministros su observancia, les decian que las Religiosas de Sijena debian ser respetadas y tratadas, como las que pertenecian á su palacio y familia real.

Como al tratar de Nuestra Señora de Sijena y su Monasterio, se trata a la vez de un instituto religioso, y sabido es, que una de las cosas más esenciales á toda congregacion religiosa es las santas reglas, las cuales vienen á ser la norma ó pauta á la cual la persona consagrada á Dios ha de ajustar todos los actos de su vida, y tanto más perfecta será el religioso ó religiosa, cuanto más se adapte á las prescripciones: trataremos pues de ellas aunque sea muy someramente. La Regla del Monasterio de Sijena es un agregado de tres reglas distintas. La primera y principal es la de S. Agustin, la cual en muchas de sus memorias y escrituras se la llama regla del Hospital, por haberse señalado á los Caballeros de esta insigne Orden por varios Santos Pontífices. Inútil es que haga encomios de ella, es regla dada por un santo, ha hecho muchos santos y ha sido abrazada por muchas religiones, como la más adecuada para alcanzar más facilmente la perfeccion.

La segunda regla es la que de orden de la Reina D.<sup>a</sup> Sancha escribió el Obispo Ricardo; y esta más que regla, puede considerarse más bien como un prontuario de leyes, preceptos ó consejos

encaminados á dirigir las acciones humanas por el camino de lo recto: es en su mayor parte cierta especie de liturgia, que ordena y dirige el rito eclesiástico, señalando las ceremonias, orden, método y tiempos, que deben observarse en el Oficio divino. Es trabajo muy recomendable y que revela mucha santidad y erudicion en su autor; empero como obra del siglo doce, se resiente aun de la antigua barbarie, y algunas de sus disposiciones son impracticables. No obstante, según acabamos de manifestar es una obra muy notable de aquellos tiempos y fué solicitada por otros monasterios, los cuales la consideraron como muy importante y adecuada para lograr la santidad. Así encontramos que el Infante D. Luis de Portugal, Gran Prior de Ocrato, lo solicitó de la Priora doña Beatriz de Olcinellas, para reformar un Monasterio de Religiosas hospitalarias, situado en Estremóz, pequeña ciudad de Portugal, en la provincia de Alentejo. Para que su peticion fuese oida puso un grande y valioso empeño, como fué el de su hermana, la Emperatriz Isabel. Procedió la Iltre. Priora á su peticion, enviándole las deseadas reglas por medio del Excelentísimo Sr. D. Fadrique, Arzobispo de Zaragoza.

La tercera regla es la *Consuetas*, que es decir costumbres y usos observados desde muy antiguo en el Monasterio, los cuales con el tiempo adquirieron fuerza de ley. En Sijena se han observado siempre con grande decoro las funciones religiosas: las fundadoras y sucesoras criadas en la grandeza y fausto, adaptaron para el servicio de Dios aquella magnificencia que habian heredado de sus familias; asi es, que en el canto eran graves, los hábitos de coro majestuosos, los sobre pellices de ricas y delicadas telas, adornaban sus manos, mientras entonaban las antifonas, himnos y salmos, con grandes cetros de plata; en una palabra, todo el ritual de los divinos oficios estaba prescrito con tanto decoro, gravedad y majestad, que admiraban á cuantos los presenciaban. Pero toda esta liturgia era observada solo por tradicion oral, sin haber nada escrito, lo que podia ocasionar con el tiempo alguna decadencia ú olvido. A evitar este mal se dirigió la prevision de la inteligente Priora, D.<sup>a</sup> Luisa de Moncayo, quien reuniendo el Esguart, propúsole su intento de poner por escrito lo que hasta entonces sólo se habia observado por la costumbre. Obtenida su aprobacion, se tuvieron diferentes reuniones, y en todas ellas se trató con mucha madurez de todo lo concerniente á tan delicada materia: arregiada todo, la Sup-priora, D.<sup>a</sup> Isabel Angela de Olivon, en 8 de Junio de 1588, por orden de la Priora, reunió á toda la Congregacion de la Señoras, y despues de haberseles leído todo lo que se habia escrito, pidió su parecer, el cual

fué favorable, é inmediatamente se obligaron á su cumplimiento cada una por si. Llena de contento la discretísima Priora, mandó con pronta diligencia hacer un libro primorosamente encuadernado, haciendo escribir en él con toda fidelidad y claridad las leyes, tales cuales habian sido aprobadas.

Como á complemento de esta materia, daremos aquí alguna noticia del antiguo Breviario que se usaba antes en Sijena, en el cual habia unos rezos muy devotos, y, por la preeminencia que en él se daba á los santos franciscanos, parecia que habia intervenido en su arreglo algún religioso de esta Orden. Antes eran manuscritos; cosa que costaba muy caro á las Religiosas y estaban sujetos á muchos errores, remedió estos inconvenientes la gran Priora, D.<sup>a</sup> Isabel de Alagon, la cual á sus expensas lo hizo corregir y enmendar, y luego lo dió á la luz pública en Zaragoza, en la oficina de Jorge Coci, por industria de Pedro Bernúz, año de 1547, tiempo en que solo hacia ochenta y dos años, que por primera vez se habia dejado ver en Roma este prodigioso invento de Gutemberg. Poco duró este breviario impreso, por haberse tenido de adoptar el Romano según habia mandado el concilio de Trento.

Terminaremos este complejo capítulo, esponiente con brevedad la opulenta dotacion, que en otros tiempos mejores tuvo el favorecido Monasterio, por él vendremos en conocimiento de la generosidad y corazon cristiano de nuestros antepasados y del egoismo de los hombres presentes, que arrastrados de la pasion baja del amor á los bienes de la tierra, no han reparado en arrebatarse á un tan famoso monumento aquello que con tanto desprendimiento le dieron otros. Sabemos ya las donaciones que les hizo la *santa* Reina Fundadora, por lo que solo espondremos alguna como de paso. Mas adelante la Priora, D.<sup>a</sup> Osenda compró á D.<sup>a</sup> Sibila de Eril, viuda de Arnaldo de Eril unos derechos que tenia sobre Sijena por el precio de 8,000 sueldos jaqueses, cuya compra fué confirmada por el Rey D. Pedro II al 11 de las Kalendas de Octubre del año 1211. El Rey D. Alonso dió á la Reyna, y, después de su muerte al Monasterio, unas casas de Tortosa: consta esta donacion de una escritura firmada en Huesca, en Enero de 1190: el mismo Rey dió al mismo Monasterio doce cántaros de aceite sobre el lugar de Vinafalet: esta donacion está testificada en el mes de Enero de 1193: en el mismo año, en el mes de Marzo, en la ciudad de Huesca: este mismo D. Alfonso cedióle todas las rentas de la montañas de Ciurana, las que podian cobrar hasta dos años después de muerta la Reina: hasta en su muerte pensó esto espléndido Rey en el Monasterio de Maria; pues en su testamento

le dejó 2,000 maravedices, y la Reina su grande y preciosa heredad de Calamocha, que después se permutó con otras rentas por la villa de Naja; así mismo le dejó 5,000 sueldos anuales sobre las Salinas de Tauste, Remolinos, el Castellar y Pola: juntamente le dejó 15,000 maravedices, 4,000 sueldos jaqueses y 50 cahices de trigo mediado, de medida de Monzon; dióle también la tercera parte del Cambor y villa de Alcalá con sus términos, el vedado de Farlete, la mitad de Jubierre, el vedado de Montenegro y dejóle en muchos pueblos innumerables judíos y moros tributarios, y últimamente la Reina, según ya tengo dicho al principio de esta memoria, le dejó los numerosos rebaños de vacas, yegüas y ovejas, que tuvo por todo el tiempo de su vida, y que por su veneración mantuvo por muchos años la Casa Real. El Rey D. Pedro II permutó, según se acaba de indicar con D.<sup>a</sup> Osenda de Lizana la villa de Naja con todos sus términos, pastos, aguas, cazas, etc. por las heredades que la Reina tenía en Calamocha por los 5,000 sueldos anuales sobre las Salinas de Tauste, Remolinos, el Castellar y Pola, por los 2,000 maravedices del testamento de D. Alfonso, por los tributos de los judíos y moros y por los 6,000 sueldos que él mismo se había obligado á dar al Monasterio, por el tiempo que en él se había mantenido la Infanta D.<sup>a</sup> Leonor, Condesa de Tolosa: esta escritura está hecha en Zaragoza, al 12 de Marzo, de 1212: el mismo D. Pedro dió á la misma D.<sup>a</sup> Osenda el pueblo de Ballobar, en empeño por cierta cantidad que debía al Monasterio; así consta en escritura fechada en Calatayud, al 19 de Mayo y al mismo año que la anterior. El Rey D. Jaime el Conquistador, Gran favorecedor del Monasterio, según ya tenemos antes indicado, dióle el lugar de Peñalba, como consta en escritura hecha en Lérida, á 16 de Octubre de 1235, á D.<sup>a</sup> Urraca de Entenza y á sus sucesoras les concedió el poder celebrar, en Sena, feria y mercado todos los Martes del año; así consta en escritura firmada en Nayam en los Idus de Junio de 1268: después este mercado por otro decreto se trasladó al Viernes. Mas adelante el Monasterio compró á D. Fr. Guillén de Cardona, Prior de la Casa y Hospital de S. Jorge de Aljama el castillo y villa de Bujaraloz: recuérdese aquí también la confirmación hecha por el mismo Don Jaime de la donación que hizo Juan, Prior de la dicha iglesia de Bujaraloz según ya antes tenemos referido: el mismo Rey Conquistador en decreto firmado en Ariza, año 1225, confirma y aprueba las donaciones que su abuelo D. Alonso y su padre Don Pedro habían hecho al Monasterio. D. Jaime II, después de haber concedido á la Priora, D.<sup>a</sup> Teresa Jimenez de Urrea, la mitad del monedaje en todos los pueblos y lugares del Monasterio, cuando

ascendió á priora su hija D.<sup>a</sup> Blanca se lo concedió entero: consta de su real decreto, dado en Barcelona, en 24 Diciembre de 1323. El mismo Rey concedióle el privilegio de no pagar el subsidio, que se había impuesto á todas las iglesias del reino: este privilegio está firmado en 1 de Abril de 1302. En fin estos piadosos monarcas dejaron al Monasterio tales y tan preciosas heredades en Barbastro, Sariñena, Monzon, Fraga, Luesia, Aínda, Ayerbe, Torla, Silvacano, Otal y otros muchos pueblos, que aun dados á treudo perpétuo por la Priora, D.<sup>a</sup> Sancha Jimenez de Urrea, eran á la Casa una renta considerable. Sin los Reyes vemos que también otras personas notables se mostraron también espléndidas para con el santo Monasterio de Sijena, y así vemos que don Vidal de Canellas, Obispo de Huesca, prelado afectísimo á la Real Casa, permutó con ella la iglesia de Caxicorba con todos sus derechos por una grande heredad que tenía en Grañen, cuya permuta fué aprobada por Gregorio IX, en su bula dada en Reate á 4 de Julio de 1232. La primera Priora, D.<sup>a</sup> Sancha de Abiego cedióle grandes casas y heredades, que tenía en Huesca: la Reina Fundadora, con su consentimiento, las dió á unos judíos á treudo perpetuo, que debía pagarse al 15 de Agosto: consta de escritura fechada en Huesca, año 1190. doña Osenda de Lizana cedióle también casas y posesiones que tenía en Huesca; y habiéndole dejado D. Marcos Ferriz de Lizana una grande renta anual, su sobrino D. Rodrigo de Lizana se la permutó por el Castillo de la Piedra con todos los dilatados campos de su territorio; así consta por unos escrituras de Huesca hechas en los años 1215 y 1216: esta rica posesion se aumentó mucho por varias compras que se hizo en las tierras confinantes, y todo junto también lo dejó al Monasterio: esta donación fué hecha en el año 1217. Doña Sancha Jimenez de Urrea le cedió la torre y término de Miquera, el cual después se vendió á treudo por 30 cahices de trigo y 30 de cebada á Esteban Salin y Juan Mompahon: esta escritura fué hecha en el mes de Diciembre de 1228 D.<sup>a</sup> Teresa de Gombal le dió el fertilísimo y dilatado monte Presuñena. D.<sup>a</sup> Toda Ortiz de Azagra, octava Priora, le dejó grandes bienes suyos y de su marido. D.<sup>a</sup> Maria de Narbona, señora nobilísima y religiosa donada, dió á la Real Casa el lugar de Aguas: consta por escritura fechada en Sijena, en el año 1213. D.<sup>a</sup> Guillerma Jimenez de Urrea, Subpriora del Monasterio, cedióle el pueblo de Azanui: D.<sup>a</sup> Maria Jimenez Cornel. Condesa de Barcelos, mujer del Infante D. Pedro de Portugal, habiéndose retirado al Monasterio, en compañía de la Priora, D.<sup>a</sup> Beatriz su hermana, dióle muchos bienes, edificó la capilla de la Santísima Trinidad, y fundó dos capellanías de

pingües rentas. La Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> Maria de Aragon, hermana de D.<sup>a</sup> Blanca, y religiosa de Sijena, dejóle en su testamento 30,000 sueldos barceloneses. En fin son tantos los bienes cedidos al Monasterio y tantas las posesiones, á él dejadas, que á haber habido una buena administracion y á no haber sido demasiado condescendientes las Prioras, habria sido sin disputa, uno de los más ricos de España. Mas, por desgracia, atendiendo á consejos poco previsores, ha habido muchas negligencias; así es, que á pesar de todo esto: aunque ha habido épocas que ha nadado en la abundancia, en otras ha sufrido alguna escasez; empero ahora, gracias á la obra revolucionaria, se ve despojado de todas sus riquezas, y ha de sostenerse con los medios que la divina Providencia nunca niega á los que en ella confían.

### Capítulo XIII.

*Descripcion.—D. Mariano de Pano y Ruata.—La Plaza.—Palacio prioral.—Sala de S. Javier.—Gabinete de la Reina.—El claustro y el convento.—Refectorio.—Capilla de S. Juan.—El cimbaló.—Coro.—Nuestra Señora del Coro.—Gracias y beneficios.—Nuestra Señora de la Nave.—Reliquias.—Capilla de Nuestra Señora del Rosario.—Capilla de la Magdalena.—Sala Capitular.—Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.—Capilla de Santa Waldesca.—Dormitorio.—Capilla de Santa Ana.—Nuestra Señora del Parlatorio.—Capilla de la Madre de Dios.—Capilla de la Concepcion.*

Dejamos ya narrada la historia del célebre y famoso Monasterio de Sijena, según nos han permitido el limitado tiempo de que podemos disponer y nuestros pocos conocimientos, escasos por cierto. Réstanos, para completar esta Memoria, hacer su descripcion, la cual tendrá de ser tal cual la han hecho otros que han tenido la satisfaccion de visitarle, cual satisfaccion no hemos podido tener; empero por la heliografía, que hemos podido admirar, parécenos en su conjunto un monumento celeberrimo, digno de la gran Reina, que le dió existencia. Según nos describe el ilustrado don Mariano de Pano y Ruata se penetra en el famoso Monasterio por medio de una espaciosa plaza, cuyo centro está santificado por una robusta cruz de piedra, tiene en su derecha la puerta del santo templo, y siguiendo á lo largo de la pared de este sagrado lugar, hay enfrente una puerta, llamada del *Perche*, salvando esta puerta y tomando la izquierda, se encuentra la escalera que conduce al *Priorado*, palacio en otro tiempo de la real Fundadora.

### Palacio Prioral.

Al llegar al primer descanso de la escalera, llama la atencion una antigua pintura de S. Cristóbal, imitando con esto, sin duda, la costumbre que habia en la Edad Media, de colocar una grandiosa imagen del Santo Mártir en las entradas de las grandes basílicas. Antes de entrar en las dependencias del edificio se observa una vetusta puerta, en la cual, entre los huecos que dejan las sencillas molduras, que formando dibujos, á modo de arabescos, recorren toda su estension, se ven ya casi borrados los escudos nobiliarios de Luna y Urrea: revelando con esto, que sin duda es de aquellos tiempos en que gobernaron la Casa aquellas distinguidas Señoras. Al entrar se presenta en primer término el vestibulo formado por una espaciosa sala de altísimo techo de facil pero elegante artesonado: en la izquierda de esta sala hay una inmensa chimenea y una ventana con asientos de piedra muy antiguos. En el mismo lado, por medio de una pequeña puerta, se entra en el oratorio, donde se observa alguna curiosa pintura y un relieve de mármol colocado sobre el vano de la entrada en su parte interna.

Por tres gradas y una elevada puerta se entra á un gran salon de 14 metros de longitud por 7 de anchura: en él es donde los justicias y oficiales del señorío prestaban homenaje á las preladas recién electas. En el testero, se observa un gran lienzo pintado, según el mal gusto del siglo pasado, representando á los reyes fundadores y á la encantadora Dulce; los muros laterales ostentan, dibujados sobre la cal, varios cuadros, queriendo representar á las Señoras que más se han distinguido en el gobierno de la Casa. En el muro donde se apoya la puerta de entrada, es donde se hallan los únicos y verdaderos retratos de la estancia. En el centro el Gran Maestre Frey Manuel de Rohan, el cual presidia la Orden, al hacerse las pinturas; ocupan el cuadro de la derecha doña Maria Josefa de Montoliu y Boxadors, á quién dedicó su historia el Prior Moreno, en 1783, y doña Juana Maria Lorés, que murió en 1792; á la izquierda llama la atencion el retrato de doña Maria Francisca Ric, la cual tiene junto á sí dos *escolanas*; la mayor es doña Maria Ric y Monserrat, electa después Priora en 1847; la menor es doña Felipa Pueyo y Garcia, que entró en Sijena á los 5 años, profesó á los 16 y murió de Sub-priora á los 73. En el mismo cuadro puso su enjje el autor de la decoracion, el cartujo Bayeu.

El artesonado en forma de bóveda ojival corrida, está apoyado en una caprichosa cornisa, que corre todo lo largo de los muros,

el conjunto es sencillo, pero en los *detalles* se observa muchísima variedad; á pesar de ser innumerables los fondos pintados, no hay dos que sean iguales. Las bandas, que de tanto en tanto forman divisiones y compartimientos, son del mismo género. Con el fin de combatir el empuje de la arqueada techumbre sobre las paredes, varios tirantes, formados de gruesas vigas, atraviesan la estancia á la altura de la cornisa, y aunque adornados de cordones y estrellas y apoyados en ménsulas que afectan formas de peces y mascarones, dan al salón un aspecto extraño: por su construcción parece ser obra de los últimos del siglo XIII ó principios del siguiente. Confirman esta opinión dos escuditos colocados en uno de los tableros del artesonado; de los cuales el uno ostenta las flores de lis, usados por doña Blanca, como á descendiente por su madre de los reyes de Francia, y el otro las barras oblicuas de la casa de Urrea; doña Teresa Jimenez de Urrea; era priora, cuando profesó la hija de Jaime II. No obstante por su forma general, sencillez y dureza de la bóveda se sospecha que su origen data de los primitivos tiempos del Monasterio. Esta bóveda ha estado oculta por muchos años por medio de un falso techo corrido á la altura de las vigas y apoyado directamente sobre ellas, en el cual Bayeu pintó toda clase de cruces: ha sido restituido á su primitivo estado por la diligencia de la priora doña Josefa Salas y Azara, recorriendo á un pequeño donativo, que por la mediación del Barón de Alcalá, dejó con tal destino D. Alfonso de Borbon, al inaugurar, en Huesca, las obras del proyectado ferro-carril de Canfranc.

Para completar esta breve y sencilla descripción, transcribiré un hermoso período del inteligente Bosio, quien así describe la Sala Prioral, según el aspecto que ofrecía á fines del siglo XVI: «El palacio y habitación de la priora es un notable departamento con sala grande, cámara y gabinete que ofrecen gran comodidad. Suelen hallarse en el invierno estas estancias adornadas con tapices de Flandes y en el verano con otros paramentos. El testero del gran salón se vé ocupado por un ancho diván cubierto de tapices de Alejandria. Sobre él, veinte y cinco ó treinta cojines de terciopelo rojo ofrecen asiento á las señoras asistentes á la priora que suelen ocuparlos con gracia y majestad.»

Referiré aquí la escena que narra el Señor de Pano la cual sucedió en esta grandiosa Sala. Por motivo de los daños que el Alcanadre ocasionó en algunos pueblos ribereños, se les repartió alguna cantidad, para cuya repartición se reunieron en la gran Sala el Sr. Gobernador de la provincia, D. José de la Guardia, el Presidente de la Diputación provincial, D. Vicente Bentura, el Sena-

dor del Reino D. Lorenzo Ruata, el Ingeniero Gefe de caminos, D. Rafael Lafiguera y otros distinguidos personajes. Con este motivo también acudieron los alcaldes y representantes de casi todo el antiguo señorío de Sijena no parecia sino que los vasallos volvian á rendir el debido homenaje á su antigua Señora, dice el Sr. de Pano.

Bajo el retrato de la priora Olivón hay una puerta que conduce á la llamada.

#### *Sala de S. Javier.*

A esta la llama Bosio cámara del Priorado. Sus blancas paredes sostienen una colección de cuadros que representan los principales episodios de la vida del Profeta Rey. Parecen de origen italiano, pero son de escaso mérito por su incorrecto dibujo. En la testera hay los retratos de D.<sup>a</sup> Sancha y doña Dulce: en la derecha hay un pequeño oratorio dedicado á S. Francisco Javier. A espalda del Priorado hay el llamado.

#### *Gabinete de la Reina.*

Consta de dos departamentos: un espacioso salón con bóveda de crucería y un gabinete contiguo á manera de alcoba, de la misma hechura. El decorado imita sillería.

Desgraciadamente por medio de un suelo construido á la altura del nacimiento de la bóveda, fué mutilada esta habitación, que por hallarse dentro de la clausura, no puede visitarse.

Visto el Palacio Prioral, al descender la escalera, al estar en la única grada del último descanso, se vé en la pared frontera, la puerta que conduce al Claustro.

#### *El Claustro y el Convento.*

La *claustra* tiene la portada de herradura moderna: respírase en él un aire húmedo y frío, se observan sendos bancos de piedra, puestos á los lados, donde se sentaban los pobres, al distribuirles la limosna. El átrio termina en otra portada, y al volver á la derecha, para entrar en el claustro, la vista se pierde en aquel lóbrego corredor sostenido por una larga serie de arcos de medio punto, escasamente iluminado por las claraboyas, con los muros sin adorno alguno.

Describamos por fin el Monasterio: sencillo fué su plan primitivo. Sobre un basto cuadrado de más de mil quinientos metros superficiales, se levanta el inmenso edificio, recorriendo sus cuatro crujías, los cuatro lados de la figura geométrica indicada con una longitud de cincuenta metros por cada crujía, y una anchu-



ra de 8 metros y medio. Tangente al muro interior del cuerpo principal descrito, un claustro, ancho de tres metros ochenta centímetros, pone en comunicacion todas las dependencias, dejando libre en el centro un espacio de mil metros de superficie destinado á jardin.

El sistema de construccion del edificio consiste en una serie de grandes y robustos arcos ojivales, los cuales sostienen la elevada techumbre, formada de gruesas vigas, que en ellos se apoyan y sobre las cuales corre á dos vertientes el tejado. Su peso, al gravitar sobre los arcos, está contrastado al exterior por medio de contrafuertes; interiormente, por el empuje de la bóveda del claustro: se observa que los muros son de tierra en la parte superior y en la inferior, hasta la altura de dos ó tres metros, son de silleria. Siendo poco ancho el cuerpo principal, las diversas habitaciones hubieron de ocupar todo el ancho de las crujías, variando solo en longitud, segun la importancia de aquellas: en todas aparecen visibles los elevados arcos. La cocina, el refectorio y el coro ocupaban la primera crujia, la segunda estaba distribuida entre la sala capitular y el dormitorio de las religiosas, parte de éste y todo el de las donadas estaban en la tercera: detrás, en un cuerpo anejo de la misma forma y construccion, estaba la enfermeria; la cuarta destinóse á almacenes y á otras dependencias.

El arte bizantino, en su mayor rudeza, presidió en la construccion del claustro. Su bóveda de cañon rígida y desnuda de todo atractivo, se apoya de tanto en tanto sobre embebidos arcos, que arrancan de los muros, cuyo espesor ora se abre para entrar al coro, capítulo ó refectorio, ora dá abrigo en su seno á antiquísimos retablos cobijados, en modestas capillas. Un ancho zócalo daba asiento á las catorce arcadas por ala, estos están sin moldura en sus arquivoltas, sin ningun dibujo en las impostas y capiteles, dos columnas lisas de piedra arenisa, dos capiteles lisos tambien, un arco que les une tosco y grueso. Entre arcada y arcada, el muro hacía las veces de pilastra, penetrando sus impostas entre la base del arco y la cúspide del capitel. Hay que advertir que actualmente han desaparecido casi todas estas arcadas.

Tal fué el primitivo plan de convento hasta el siglo xv, durante el cual, relajada la disciplina religiosa, se abandonó, en Sijena la vida común, y se principiaron á construir habitaciones sobre el antiguo edificio, edificándolas hasta sobre la bóveda del templo, vinculándolas á veces en las familias de las religiosas: duró este desorden tres siglos, con lo que casi se perdió la forma primitiva del edificio.

Gracias al celo de la Comision de Monumentos, entre cuyos

individuos hay que hacer digna mencion de D. Justo Formigals, autor del proyecto de reparacion y de D. Mateo Lasala, su respetable presidente, se abrió por el Gobierno un crédito, con el cual se han podido restaurar dos alas del vetusto edificio.

Al penetrar en el claustro, el primer departamento que se encuentra, al cual conduce la puerta situada junto al vértice del ángulo que forman las dos alas, es el antiguo

### **Refectorio.**

Este es un magnífico salon de veinte y siete metros de longitud; su armazón está construido por unas arcadas góticas: pintadas sus paredes en otro tiempo, hoy son blancas. Este departamento está dividido por un importuno tabique, que separa y oculta su hermoso testero: dentro de elegante hornacina cercada con delicada pulsera, se destaca, ocupando su centro, una bella imagen de la Virgen Maria.

Cuando era usado este local, en sus buenos tiempos, presentaba tan magnífico aspecto, que el príncipe Filiberto de Saboya, Gran Prior de Castilla en la Orden de San Juan, prendado á la vez que de su sublime construccion, de la humildad de las religiosas que servian y del orden que en él reinaba, ofreció, si volvía en España, comer en él: así lo refiere Moreno. Pocos años despues, el Arzobispo de Valencia, Fr. Isidro de Aliaga, sin duda, por tomar el hábito una pariente suya, obsequió á las Religiosas con un gran convite, y el mismo con los Sres. Obispos de Lérida y Barbastro las sirvieron acompañados de los clérigos de su servicio. «*Por último postre, dice el cronista, fueron obsequiadas las Señoras con ricos guantes de Valencia y otras preseas.*» (1)

Volviendo al claustro, hallaremos en el lugar correspondiente á su primera arcada, el arco que sirve de ingreso á la

### **Capilla de San Juan.**

Domina en ella el gusto barroco: tiene dos retablos; el de San Juan Bautista en el fondo y á la izquierda el de San Pedro Apóstol. Sobre el remate del primero, junto á la cornisa, de la cual, á manera de cúpula, arranca la bóveda, se distingue un escudo nobiliario, que parece de la casa de Sesé: probable es que fuera construida la capilla á expensas de D.<sup>a</sup> Manuela Sesé, priora electa en 1720. El retablo de San Juan parece que es anterior á la capilla, y con destino al local que estuvo dedicado al Santo Pre-

(1) Los tiempos permitian estos obsequios, que no serian de buen gusto en los actuales.

cursor, dentro de la iglesia. Consta de cuatro columnas estriadas en espiral que apean una cornisa, sobre la cual se alza el remate. Tres órdenes de pinturas aparecen allí: el primero mide la altura de los pedestales; el segundo y principal llena toda la extensión de los fustes de las columnas; el último cuerpo es el que está sobre la cornisa, representando la Ascension del Señor con dos pinturas de menor importancia á los lados. Ocultan las sacras tres cuadros bellos y sumamente expresivos: el del centro representa los *Desposorios de Nuestra Señora*, el de la izquierda el *Tránsito de la Virgen* y un *Coro de Bienaventurados* el de la derecha.

El cuerpo principal está ocupado por tres pinturas también de buena mano, no tan buenas como las anteriores. *El Santo Bautista* de rodillas sobre la rocas del desierto aparece en el intercolumnio central, los de los lados, mucho más estrechos, sirven de albergue al *Bautismo de Jesús* y á la *Degollacion de San Juan*. Escasa importancia tiene el segundo retablo de la capilla, hay en él un solo lienzo, representando la crucifixion de San Pedro.

#### *El címbalo.*

Al salir del oratorio de San Juan se tropieza con un címbalo de rara hechura y de remota fecha. Está sostenido por un apoyo de madera dorado y fijo en la pared, del cual pendia antes un macito de hierro. Segun dice la *Regla de Sijena*, servia para llamar á refectorio. La despensera salia del coro, antes de terminarse el Oficio, llevándose consigo el macito, si estaba ya preparada la comida, lo ponía en su lugar, y al salir la Comunidad, mandaba la Priora sonar el címbalo: en su cuello se lee «Anno Nativitatis MCCCXCII.» Dice el Prior cronista, que algunas veces este címbalo se ha tañido por sí solo, pronosticando muertes de religiosas. Dícese también, que en su fundicion se puso una de las monedas entregadas á Judas.

Ayanzando por el claustro, se encuentra al otro lado, en un nicho abierto á la pared, la pequeña Capilla de la Purísima, de traza muy moderna y de dudoso gusto. En el mismo muro de la derecha, hácia el final de la crujía, se encuentra un pequeño retablo incrustado á la pared, especie de tríptico antiquísimo. No tiene un metro de altura, está dividido en dos cuerpos horizontalmente, y cada uno de éstos consta de tres partes; las columnitas son sencillas, lo mismo que las pulseras, en las cuales hay unos escudos. Los tres compartimientos inferiores representan: el del centro, el Cuerpo de Jesús, apareciéndose sobre la mesa del altar á un sacerdote que eleva la Hostia; los de los lados figuran á San Juan Bautista el uno y tal vez á Santa Clara el otro. Las divisio-

nes superiores contienen la escena de la Crucifixion, la efigie de un padre del yermo y la de un santo, franciscano al parecer. La pintura hecha sobre lienzo y tabla parece ser del siglo XIII; sobre ella hay un pequeño nicho con una curiosa imágen de piedra de San Gregorio Papa, parece del mismo siglo. Junto á esto hay la puerta del Coro, dando ya frente á la segunda ala del claustro.

#### *Coro.*

Los fuertes ojivales que sostienen la techumbre en todas las demás dependencias, se elevan aquí considerablemente sobre robustas pilastras, viniendo á constituir de tal manera la nave principal del templo, cuyo crucero y ábsides son las únicas construcciones (sin contar el palacio) que rebasan el cuadro que sirve de planta á todo el Monasterio. El espacioso Coro de Sijena ocupa los dos tercios de la nave del templo; sorprende por su buena disposición, por su limpieza y por los excelentes muebles que le adornan. Consta esta dependencia de dos departamentos: el destinado á las Señoras y el tras-coro destinado á las Medias-cruces. Sobre éste se halla el órgano; en el otro, separado del resto de la iglesia por un tabique moderno, hay que examinar el sitial de la Priora, la sillería, los altares y el reliquiario.

Cerca de la puerta por donde hemos entrado, y apoyada por el respaldo en el cancel que señala la línea de division en el coro y tras-coro, se encuentra la *silla prioral*. Es de estilo churriguesco, sin elegancia ni belleza: según la reliquia que de él queda, parece que fué muy otra su antecesora. Mandólo construir Doña Blanca en el siglo XIV, según el estilo de la época. Colocada sobre una tarima, como la actual, era muy espaciosa, el respaldo subia mucho para recibir un precioso dosel, que por la parte anterior buscaba apoyo en dos airoas columnitas, cuyas bases se fundian entre las molduras de los brazos. Alzabase el dosel en forma de cúpula y remataba graciosamente en ún pelicano en ademán de alimentar con su sangre á sus hijuelos. En la parte anterior del respaldo campeaban los blasones del Monasterio: una ancha cruz de brazos iguales en cuyos cuatro ángulos habia las barras y las flores de lis, pintadas con oro purísimo. Ocho imágenes rodeaban el blason, siguiendo de dos en dos el orden de los cuarteles: habia S. Luis, Obispo, tio de D.<sup>a</sup> Blanca, S. Francisco, Santo Domingo, etc. Detrás del asiento y en torno de él se destacaban igualmente otras figuras, así como aparecian de nuevo al exterior de los brazos, las lises y las barras. Ante la silla prioral, se vé un reclinatorio y sobre él un hermoso cojin.

En ambos lados del coro, se levanta sobre dos gradas la her-

mosa silleria, precedida de un asiento bajo, cuyo respaldo sirve á la vez de atril y reclinatorio. Dos órdenes de diez y seis y diez y ocho sillas respectivamente constituyen esta elegantísima obra, que se distingue por la esbeltez de su forma y por la delicadeza de sus detalles: es de estilo gótico. Tres junquillos agrupados, naciendo sobre la parte posterior de los brazos, forman la separacion de cada asiento; los dos (junquillos) de los costados, al salir del nudo que contituye el capitel, desparrámanse en opuesta direccion, para formar en lo alto de la silla dos delicados nervios de la ojiva; en cuya labor les dan ayuda otras dos columnitas que naciendo á igual altura que las primeras, dividen por mitad el elevado tablero del respaldo. Sube airosa la columna del centro y, al llegar á lo alto, desplégase gallardamente, tomando la forma de esas graciosas hojas de escarola tan propias del arte gótico: debajo de cada ménsula aparece un capricho.

El faristol con sus grandes libros y el armonium uada notable ofrecen. En la pared frontera, en el centro hay una grande puerta y un hermoso crucifijo, que está sobre ella; en los costados hay dos altares, en el de la izquierda se venera la milagrosa y antiquísima

#### *Imagen de Nuestra Señora del Coro.*

Antes, como tenemos dicho, se la llamaba Nuestra Señora de Sijena, titular del Monasterio. A ella le debe su existencia y toda su importancia y su historia es la del mismo Monasterio: ella es su alma, su sostén; á su sombra benéfica hallan fortaleza, auxilio y consuelo las Esposas del Señor: ella es su patrona, su reina, su todo. Nadie va al Monasterio que no la visite, y casi todos van á él por visitar á ella principalmente: delante de ella se han postrado más de setenta ilustres preladas, miles de religiosas, muchos reyes, gran número de princesas, prelados de multitud de diócesis, caballeros distinguidísimos y más de cien generaciones; y todos en ella han encontrado amparo y alivio.

¡Cuántas vicisitudes ha presenciado esta gloriosa Imagen! ¡Cuántos cambios! Han pasado dinastias, han caido tronos, ha habido guerras, la España ha pasado crisis espantosas y la bendita Efigie siempre firme, siempre estable; ella supera todos los contratiempos. Multitud de monasterios han desaparecido, unos por la incuria de los tiempos, otros por falta de personal, otros por trastornos de la naturaleza, otros por la malicie de los hombres; mas el Monasterio de Sijena siempre ha persistido, porque como dice una piadosa tradicion, la proteccion visible de la Reina de los Cielos jamás se apartará de esta Casa.

«Es la santa Efigie de madera de traza bizantina y de agradable aspecto. Está sentada; su semblante aparece dulce y risueño, la frente coronada. Con la mano derecha ofrece una flor al tierno Infante sentado en sus rodillas. Este bendice con la potente diestra y sostiene, con la otra mano, un libro abierto donde se lee: *Ego sum lux mundi*. Ceñido al talle con áureo cinturón, el traje de la Virgen figura estar bordado con flores de lis, en señal de realaleza. Sirvele de trono una especie de taburete en cuyos brazos campean los blasones de la casa real de Aragon, pintados también en los frentes de la tarima que sirve de pedestal á la escultura. Así mismo se ven allí las armas de los Luna y los Urrea. Parece que el colorido de la Sagrada Imágen fué renovado al fundar el Monasterio ó poco tiempo después.»

«Levantada sobre tres gradas, pertenece el altar de Nuestra Señora del Coro al gusto plateresco, que dominaba á principios de la centuria XVII, en que lo hizo construir la insigne Priora, D.<sup>a</sup> Maria Diez de Aux y de Alfaro; habiéndole hecho dorar pocos años después, á sus expensas, D.<sup>a</sup> Lucrecia Eril tambien priora. Ni por sus relieves ni por sus esculturas merece gran atencion este retablo: asi es como concentra, desde luego, el observador todas sus miradas y el devoto toda la efusion de su alma en la Efigie titular colocada en el nicho principal, al rededor del cual se lee: *Afflictis tu spes unica rebus*; inscripcion que llevaba en sus banderas el Gran Maestre Lisleadan, cuando arribó á Mesina, al ser desalojado por los turcos, de Rodas, antigua residencia de la Orden de S. Juan.»

Innumerables debian ser las joyas que debia tener esta santa Efigie, atendida la mucha devocion que siempre se le ha profesado, la gran piedad de nuestros mayores y el gran número de personas reales y príncipes que la han visitado. D.<sup>a</sup> Maria Diez de Alfaro. D.<sup>a</sup> Orosia Sanz de Latras y otras nobles señoras ofrecieron ricas lámparas, joyas, cruces y preseas. Mas, después de la vándalica guerra de la Independencia, todo ha desaparecido, antes de esta aciaga invasion, probablemente llevó la Santa Imágen, en la mano, un preciosísimo rubí de incalculable valor (1) pues dicen que tenia el tamaño de un huevo común. Este riquísimo rubí, dicen, que por un general de la vecina república fué regalado á una dama. No se sabe quién lo regaló á la Virgen.

(1) Las efigies de la Virgen del Coro suelen llevar en la mano una flor ó una fruta, en forma ésta á veces de una fresa con el mismo color, tal vez se quiere asemejar el antiguo rubí.

### **Gracias y beneficios.**

Estensísima fuera la lista, si se quisieran referir la multitud extraordinaria de gracias y beneficios, que con mano liberal la Santísima Virgen ha derramado sobre los devotos que han reclamado su patrocinio bajo el consolador título de Nuestra Señora del Coro de Sijena. La dignísima Priora, Iltre. D. Matilde Ferrer, que actualmente gobierna el Monasterio, en carta particular me escribe «De la Santísima Virgen puedo decirle á V. que es la protectora de mis hijas y de estos pueblos, que acuden á Ella con mucha fe en sus necesidades, que les ha alcanzado varias veces el beneficio del agua, y otras gracias.» Sin quererles dar más autoridad que la particular y querer en nada prevenir el juicio de la Iglesia, referiré algunos, que veo narrados en la ya citada obra del Sr. de Pano.

Gobernaba el Monasterio D.<sup>a</sup> Maria de Estopañá, (1198 1202) cuando se declaró un incendio voráz en las mieses, malezas y árboles del soto, por la parte de Sena; atizado por un furioso viento, amagaba incendiar el Monasterio. Siendo inútiles todos los medios adoptados para detener al terrible elemento, la virtuosísima Prelada acudió á uno que produjo feliz resultado. Tomó la milagrosa Imágen, con ella se presenta delante del incendio, y este, como temiendo su presencia, fué retrocediendo y disminuyendo su fuerza, quedando al último completamente estinguido.

En 1209, un perro atacado de hidrofobia, perseguido por unos labriegos, que querian darle muerte, se refugió en la iglesia, mientras las Religiosas entonaban los Oficios. Como es natural se llenaron de terror, temiendo un fatal resultado; más habiendo invocado el auxilio de la Virgen del Coro, el animal quedó repentinamente sin vida delante el altar.

En 1351, fué un toro, quien muy bravo penetró en el santo templo, á su presencia las nobles Señoras quedaron llenas de terror; más el bruto, respetando la Sagrada Imágen de Maria, se paró al momento delante de ella, se la miró con detencion, y perdiendo todo su furor se salió del sagrado recinto.

No solo en la tierra es donde se ha mostrado benéfica tan soberana Madre, sinó que tambien ha querido manifestar, que ella es tambien la Estrella del mar. En cierta ocasion á principios del siglo xv, la religiosa sacristana encontró á la Santa Imágen completamente mojada, estrañóle el acontecimiento; pero lo olvidó. Al cabo de poco tiempo unos marineros se presentaron á Sijena, para dar gracias á tan bondadosa Señora, por haberles salvado

de una espantosa borrasca. En la misma embarcacion iba un caballero de San Juan, sobrino de D.<sup>a</sup> Antonia Castellán, á la sazón priora de Sijena, era el caballero muy devoto de Nuestra Señora del Coro, á quien invocó en esta necesidad, y cesó la tormenta. La Imágen se encontró mojada en el mismo tiempo que apretaba la borrasca en el mar. Los marineros trajeron al convento una preciosa efigie de mármol, que el caballero sanjuanista ofrecia á Sijena, en accion de gracias. Hoy esta efigie se venera en un altar levantado en la derecha del coro, bajo la advocacion de Nuestra Señora de la Nave.

A la narracion de estos prodigios, podemos añadir otros de más recientes, cuya noticia nos ha sido trasmitida por la muy Iltre. señora Priora actual, los transcribiré tal cual se nos han remitido.

«Esperimentándose una gran sequía en toda la provincia, en la primavera del año 1858, afligidos los pueblos, viéndose en peligro de perderse la abundante cosecha que esperaban: el pueblo de Villanueva de Sijena invitó á la M. I. S. Priora, D.<sup>a</sup> Rafaela Ena, que dignamente gobernaba el Monasterio, para que en union de ellos hiciese una rogativa la Comunidad y elevase su oracion al Señor, por medio de la Reina de los Angeles, Madre de Misericordia, bajo la advocacion de la Virgen del Coro. No dudó un momento esta Ilustre Señora en acceder á una súplica que era tan de su gusto y de todas sus súbditas, porque llenas de fé en el poder que su Madre Maria tiene en el Todo-Poderoso y de que escucha siempre sus súplicas, deseaban que todos, todos esperimentasen la misericordia de esta Serenísima Señora, y de que se estendiese su devocion. En efecto el dia 25 de Abril de dicho año, sobre las nueve de la mañana con gran clamoreo de campanas de ambas parroquias, bajó en procesion á la de Sijena el pueblo de Villanueva, trayendo la devota imagen de Nuestro Divino Redentor Crucificado: colocada que fué á un lado del Altar Mayor, entonaron las letanias á duo las Religiosas, saliendo del coro en procesion, llevando en peana la Sagrada Imágen de su Madre del Coro cuatro Medias-cruces y las cintas la M. I. S. Priora, la señora Sub-priora y las dos Sacristanas antiguas, colocándola al otro lado del Altar Mayor: habiendo vuelto al Coro la Comunidad, se cantó la Misa de rogativa, siendo el celebrante el Señor Regente de Villanueva, y el Señor Regente de Sijena pronunció un discurso análogo á las circunstancias; concluida la Misa, el pueblo de Villanueva tomando la Santa Imágen de Cristo crucificado, se encaminó hácia su Parroquia, y la Comunidad siguió en procesion acompañándolos hasta fuera del portal, llevando la peana de Nuestra Señora del Coro en la misma forma que al sa-

carla y cantando el Miserere, y á la despedida la estrofa *O crux ave*: al regresar al Coro se cantó la Letania despues de la cual se cantaron las oraciones de Nuestra Señora, y de la lluvia por el Señor Regente del Monasterio. La Santa Imágen estuvo en la peana ocho dias y durante ellos, concluidas las Horas canónicas, se cantaba la Letania. El dia octavo por la tarde se hizo procesion por los claustros llevando á la Santísima Virgen del Coro las mismas Medias-cruces y á San Juan cuatro muchachas, sirvientas de las Señoras, vestidas de blanco, con adornos y velos negros y con un Cristo pendiente del cuello; antes de salir la procesion se rezó el Santo Rosario y durante la misma se cantó la Letania; á la vuelta del Coro se cantó tambien un Magnificat y las conmemoraciones de la Virgen, de San Juan y de la lluvia y terminado todo se colocó á la Sagrada Imágen en su Altar.»

«Alabemos al Señor que se complace en hacer sentir lo poderoso de la intercesion y ruegos de su Santísima Madre: no quedaron defraudadas nuestras esperanzas; á los dos dias fuimos socorridos con una abundante lluvia, que se ha repetido algunas veces despues. Avivemos nuestra fé, oremos sin cesar, depositemos nuestras oraciones en manos de Maria para que las presente al Dios Omnipotente y no serán jamás desatendidas: oigamos á San Bernardo que nos dice: «*estais tristes acudid á Maria, estais tentados acudid á Maria, etc.*» En fin, dichoso el que en toda tribulacion sabe acudir á esta fuente de misericordia.»

«En el año 1878, oprimidos con una grande sequía á causa de no haber llovido por espacio de ocho meses, el pueblo de Villanueva en union de la Comunidad y Parroquia de Sijena determinaron hacer una rogativa en el dia 15 de Octubre, la que se verificó en esta forma: el Clero y pueblo de Villanueva bajaron en procesion, trayendo la Imágen devotísima de Jesus crucificado, la que fué colocada al lado derecho del Altar Mayor de la iglesia de este Monasterio; al lado izquierdo se colocó la Milagrosa Imágen de Maria Santísima del Coro, que fué llevada en peana por cuatro Medias-cruces, acompañándola todas las Religiosas cantando el *Ave maris stella*; vueltas estas al coro, se cantó la misa de rogativas, y predicó el Rdo. Sr. Prior de Sijena. Concluida la funcion, el pueblo de Villanueva en procesion volvió á llevarse la Imágen de Jesus Crucificado y las Religiosas la acompañaron, cantando el *Miserere* y llevando la Imágen de la Santísima Virgen del Coro hasta fuera del portal exterior del Monasterio: allí, todos de rodillas, bajo un sol abrasador y sobre medio palmo de polvo, cantaron la estrofa «*O Crux ave spes unica*» y á continuacion las jóvenes de Villanueva cantaron una despedida á la San-

tísima Virgen. (En este intervalo una Religiosa dirigió á su Santa Madre esta plegaria. «¿Será posible, Madre querida, que no nos traigais para religiosa alguna de esas jóvenes?» Bien pronto oyó su oracion: el 27 del mismo mes, se presentó una de aquellas doncellas, deseando ingresar en la Comunidad, asegurándonos que desde aquel dia le vino la vocacion.) Al regresar las procesiones á sus parroquias, el sol se puso entre celajes, pero desaparecieron las nubes enteramente, las Religiosas, no obstante, no cesaban de clamar al pié del altar de su Madre, para que socorriera aquella necesidad, y por este medio se aumentase la fé. Al dia siguiente, por la tarde, cayó abundante lluvia, continuándose este beneficio siempre que se necesitó, hasta la cosecha, la cual fué abundante en toda la provincia.»

«Un devoto de la Santísima Virgen del Coro refiere que, en el 15 de Marzo de 1886, recibió un singular favor de su protectora. Al venir á visitar el Monasterio, bajando de una estacion, que está situada sobre una montaña, cayó de espaldas y fué dando vueltas, por estar muy pendiente la montaña, con la particularidad de que al pié de ella hay una grande balsa de agua; de modo que debia caer en ella: así lo creian los espectadores, los cuales llenos de horror y compasion estaban viendo que aquel señor iba á perecer; pero, la que con tanto amor cuida de sus devotos, oyó al que se encontraba en tan grande afliccion. Viendo el desgraciado el fin fatal que le esperaba, reclamó con todo su corazon á Nuestra Señora del Coro, y al momento de haberla invocado, paró de dar vueltas hácia el torrente, como si una mano poderosa le hubiera detenido. Uno de los empleados de la estacion bajó á ver lo que habia sucedido, creyendo encontrarle destrozado; más vió con grande sorpresa, que ningun daño habia recibido, advirtiendo que era una persona anciana de más de setenta años. Atribuyó tan feliz suceso á la particular proteccion de la Santísima Virgen del Coro, á la cual con tanta fé habia invocado: agradecido á su bienhechora, al llegar al Monasterio su primera visita fué á la milagrosa Imágen.»

«En el año 1880, unos señores que fueron á visitar el Monasterio, á la vuelta, cuando se dirigian hácia su casa, desembocó el caballo, echándose á correr por los campos: en tal aprieto, y creyendo por momentos que iban á perecer, los dos hermanos, con mucha fé invocaron á la Santísima Virgen del Coro, y al momento de haber dirigido su oracion á la compasiva Madre de Misericordia, paró el carruaje, llegando á su casa sin novedad alguna.»

«En peligros apremiantes, algunas enfermas de estos pue-  
blos

inmediatos, por la mucha fé que tienen en esta Señora, han venido á pedir un mantico de los que usa la Virgen del Coro, y al momento que lo han tocado, han experimentado alivio en su enfermedad.»

«En el Febrero de este año (1889) una señorita, que se encontraba en la Santa Casa, por haber recibido un golpe contra una puerta en el ojo, le quedaron en el mismo unas ampollas, con lo que además de no poderse servir de él, le causaba fuertes dolores de cabeza; viendo el médico que á pesar de habersele aplicado remedios por el espacio de quince dias, no se obtenia ningún resultado, determinó hacerle la operacion. Hallándose la paciente en este apuro, acudió á la proteccion de Nuestra Señora del Coro junto con otra religiosa, la cual con mucha fé y confianza le aplicó en la parte doliente una hostia pasada por las manos de la milagrosa Imágen. Al dia siguiente se encontró que, sin saber como, le desaparecieron las ampollas, quedando enteramente curada. El médico, que vino á visitarla, con determinacion de operarla, quedó sumamente sorprendido al ver una curacion tan repentina.»

Por lo referido se confirma nuevamente lo que la respetable Priora nos dice en su carta: acudamos, pues, solícitos á tan gran Reina; invoquémosla con confianza, y no dudemos que á la manera que los demás han hallado en ella proteccion, tambien la hallaremos nosotros.

### ***Nuestra Señora de la Nave.***

El altar de la Nave es semejante al de Nuestra Señora del Coro, contiene un pequeño sagrario, al cual se acostumbra hacer genuflexion, por haber dentro un coponcito de elegante forma, dentro del cual se guarda una botellita antiquísima de plata que contiene una materia sanguinolenta y húmeda, semejante á sangre coagulada. Esta reliquia, que despide gran olor, es conocida con el nombre de *Preciosísima Sangre*, la cual, según Moreno, proviene de que un sacerdote de Ibarra, diócesis de Urgel, celebrando, le asaltaron dudas de la presencia real de Jesucristo en las especies consagradas, al momento principió á derramarse sangre por el altar, con lo que quedó confuso el celebrante. Los fieles corrieron con estopas á recoger aquella milagrosa sangre, conociéndose desde entonces este prodigio con el nombre de *Las estopas de Ibarra*. Una de ellas es la que se guarda en la botetilla.

Se ha dicho que entre los dos retablos hay una puerta, la cual abierta, permite á las Religiosas ver el altar mayor del templo. Sobre la puerta, como ya se ha manifestado, bajo un pabellon, aparece el gran crucifijo, el cual se apoya en un hermoso pedes-

tal, que sirve á la vez de relicario: hizole construir doña Luisa de Moncayo, por los años de 1590, reuniendo en él las reliquias que el Monasterio poseía: algunas no existen ya. Ahí va la lista de todas las que hubo:

Un *lignum crucis*, regalo de Doña Sancha.

El infante D. Jaime de Aragon, Caballero de San Juan, remitió á su hermana doña Blanca tres reliquias extraidas del *lignum crucis*, de uno de los clavos de la Pasion y del célebre milagro de la Sangre del Señor en Viterbo.

D. Pedro de Aragon, conde de Urgel, padre de doña Isabel de Aragon, religiosa de Sijena, regaló una diminuta parte de la túnica del Salvador.

Habia cabellos y leche (?) de la Virgen Maria.

Doña Sancha trajo á Sijena la cabeza de San Hermenegildo, la cual despues se entregó á Felipe II, como ya se ha dicho: quedó despues para el Monasterio un trozo, devuelto por el Rey.

Pedro II entregó parte de una reliquia de San Juan, que el Papa Inocencio III le habia regalado.

La testa de Santa Úrsula, parte de la cual procedia de la Reina Fundadora y otra parte de doña Sancha Jimenez de Urrea.

La cabeza de una de las Once mil vírgenes, procedente de Colonia y regalada por D. Ramon Cerdán, de Escatrón, al ingresar en el convento doña Elena de Cerdán, hermana suya.

La cabeza de Santa Justina, otra de las Once mil vírgenes; donativo de doña Sancha.

La cabeza de Santa Constanza traída de Hungria por la reina, doña Constanza, que al casarse con el Rey Federico de Sicilia, se llevó allí un pequeño trozo.

Parte de la testa de San Esteban, regalo del Gran Maestre Lacasiere á doña Luisa de Moncayo.

Reliquias de menor importancia:

De San Ramon, Obispo de Roda; remitida por D. Ramon Cerdán, quien á su vez la habia recibido de D. Luis de Villalpando.

De San Valero, Obispo de Zaragoza; de igual procedencia que la anterior.

De Santa Eufemia y Santa Elena (una de las Once mil) regalo del Gran Maestre Lacasiere, colocadas en un relicario parecido á unas crismeras de plata.

De San Palmacio y compañeros mártires, don del Emperador Maximiliano á doña Luisa de Moncayo y á su hermana doña Serena.

De San Juan Bautista y el Evangelista, enviadas á doña Serena de Moncayo por el Cardenal Colonna.

De San Blas, Obispo, remitida por los condes de Armagnac á doña Urraca de Entenza.

De Santa Waldesca, religiosa Sanjuanista, en el monasterio de San Cosme, en Pisa, hay una costilla enviada á doña Serena de Moncayo por el Cardenal Verdalla ó por el Gran Maestro Hugo de Lombex, que á los dos se atribuye.

En una arquilla de Taracéa, dice el Prior Moreno, hay además muchas reliquias, cuyos nombres se ignoran, por estar gastadas las letras, y añade que, en el claustro, frente al Capítulo, hay además otra arquilla llena de reliquias, que también se ignoran sus nombres.

Sin estas, la *Jerusalén Religiosa* cita otras de menor importancia, hoy se conservan muy pocas.

En tiempo de la insurrección catalana, Felipe IV entró á visitar el Monasterio, y al entonar el Te-Deum, doña Lupercia Barrospe (no catalana) de origen navarro, llena de entusiasmo esciamó; «Viva y venza nuestro Rey Felipe el Magno» á la cual el Monarca dió las gracias con un ademán. En esta ocasión la Priora, doña Isabel de Pomar se esmeró grandemente en servir al Monarca, que calcula un cronista contemporáneo, que ascendieron los gastos á más de doscientos escudos.

Saliendo del coro y entrando en el claustro, se encuentra, á la derecha en primer término la

#### **Capilla de Nuestra Señora del Rosario.**

Rica es esta capilla en indulgencias; pero pobre en mérito artístico, pues es de estilo barroco el más destemplado: de mucho más mérito es la

#### **Capilla de la Magdalena.**

Aquí se vé á la Santa, en primer término, despojándose de sus galas; en segundo, la representa cuando ungió los sagrados pies de Jesús en casa del Fariseo. Algunos cuadritos de escaso mérito acompañan esta pintura, que parece hecha sobre tabla.—Viene luego la

#### **Sala Capitular.**

Es sumamente importante para la historia del arte retrospectivo.—Segun la primitiva regla, todos los días después de *prima*, se debía celebrar capítulo. La priora entraba primero por distinta puerta. La entrada era por el claustro, formada por dos arcos bizantinos rudos y severos, apoyados sobre sencillas columnas, que ya no existen. Las monjas llegaban de dos en dos, primero las ancianas, luego las jóvenes y últimamente las novicias con su

maestra. Hecha la oración, se sentaban, menos una novicia, que en pié leía el Evangelio ó la Regla. Después, la priora, ú otra por su mandato, hacía una plática, ó á lo menos se tenía una conversación espiritual. Terminaba el acto con la confesión de las culpas y examen de asuntos generales de la casa.

Este salón consta de 16 metros de longitud, su anchura la del cuerpo del edificio é igual su elevación. Cinco robustos arcos ojivales sostenían la techumbre y, entre arco y arco, cinco estrechísimas ventanas y una circular, abiertas en el muro medianero del claustro, dejaban filtrar, tomándola por encima de éste, una luz suave.

En tiempo de Jaime II, esta Sala fué vestida con preciosos atavíos, hermosas pinturas y magníficos artesonados. Desgraciadamente ahora está desfigurada esta magnífica Sala: pinturas en los grandes arcos, vicos artesonados en el techo, cal en los muros, ventanas unas tabicadas, otras variadas en su forma, hé aquí como está hoy.

Todos los personajes de la *Genealogía de Jesucristo*, según San Lucas, se ven representados en el ancho intradós de aquellos arcos decorados en sus arquivoltas por caprichosas grecas combinados con rarísimos vegetales y estraños monstruos, sirviendo aquellas á la vez de orla y contorno á los pasajes del antiguo Testamento, que van pintados en los tímpanos de las dos caras de los mismos arcos. De manera que cada uno de estos contiene, además de los retratos del intradós, la representación de cuatro asuntos de la Escritura dos por cada lado. *La creación del hombre, La formación de Eva, Dios imponiendo el primer precepto, La serpiente tentando á la mujer*; tales son los pasajes representados en el primer arco, empezado por el pié de la sala. Siguen después: *Adán y Eva arrojados del Paraíso por el Ángel, Dios señalándoles la ley del trabajo, Los mismos primeros padres trabajando y vestidos de pieles, Cain y Abel ofreciendo el sacrificio*. En el tercer arco aparecen: *La muerte de Abel, Noé construyendo el arca, La entrada de los animales en la misma arca y El Diluvio universal, Noé embriagado, El sacrificio de Isaac, La libertad del pueblo hebreo (?) y El paso del mar Rojo*, son los asuntos pintados en el cuarto; mientras que en el quinto se observa á *Moisés en el Siná, á los israelitas adorando al becerro de oro y á dos pasajes más que, por borrados no es fácil distinguir*.

Una gruesa viga, magníficamente labrada y dorada, corre de clave en clave por encima de los arcos, transformando los seis espacios señalados por éstos en el techo, en doce compartimientos iguales, que ostentan otros tantos artesonados de excesivo labor:

allí se contemplaban dorados colgadizos de indudable origen árabe; elegantes artesones de los cuales colgaban brillantes bolas y un azul y carmín formando vistosos contrastes con el oro: que en abundancia puso el artífice: hoy está todo esto ennegrecido por la fuerza del tiempo.

En una tarde del mes de Agosto de 1881 el Sr. de Pano en compañía del ilustrado catedrático de Córdoba D. Leon Abadias, contemplando las bellezas de la Sala Capitular, observaron sobre la cornisa de la pared del norte, entre las resquebraduras de la cal, algo que parecía pintado, rascaron aquello con un cuchillo y sacaron además una capa de yeso de un centímetro de espesor, descubriendo cuatro divisiones en aquel frente, las cuales representaban otros tantos pasajes del Nuevo Testamento: la *Anunciación* en primer término á la izquierda, luego *la Visitación*, *el Nacimiento*, *los ángeles anunciando á los pastores la feliz nueva de la natividad*. Una preciosa faja de ángeles y laberintos alternados les pareció que daba vuelta por la sala, sirviendo de separación entre el techo y los cuadros descubiertos, debajo de los cuales corría una caprichosa greca; más abajo, una serie de arcos y algunas figuras casi borradas, indicaban un nuevo orden de pinturas, que se extendió sin duda hasta cerca del pavimento.

Entre las pinturas descubiertas, ocupa lugar preeminente el Nacimiento del Salvador, por estar en el centro del muro y por ser la más extensa. A la derecha hay la Virgen Maria recostada en el suelo, sobre una especie de manto que la envuelve, y apoyando con la mano izquierda la graciosa cabeza. Ocupan el centro dos mujeres: la una sentada, sostiene sobre sus faldas al Niño Jesús, é introduce la mano derecha sobre una vasija. Sentado al otro extremo y envuelto en un manto rojo, se vé á San José en actitud meditabunda, dirigiendo á Maria recelosa mirada, que detiene un ángel mostrando en prolongada cinta, la razón del suceso: *Joseph fili David, noli timere*; dos ángeles que descienden de lo alto vienen á completar el cuadro: el uno está sobre la Virgen; el otro desarrolla sobre el niño esta leyenda: *Gloria Deo in altissimis*. Detrás de las figuras descritas se distingue, dibujado con fatal perspectiva, el pesebre y tras él las astas del buey y de la mula. En este cuadro delineáronse tres arcadas, sin duda para indicar en él variedad de acciones.

También en los demás lienzos de la pared se divisan pinturas ocultas por una capa de cal, de las cuales la que está en el testero del salón representa en figuras de tamaño natural, poco más ó menos, la Crucifixión: los demás es probable que representen otros pasajes de la vida del Redentor.

En la pared del norte junto al rincón que linda con el claustro, por medio de un ingreso plateresco, se entra á la *Capilla del Sepulcro*. En ella hay de notable el altar de alabastro. En figuras de tamaño natural está representado el entierro de Jesús. José de Arimatea y Nicodemus acaban de dejarle sobre la dura piedra: detras del Sepulcro aparece la dolorida Madre; á sus lados San Juan y Magdalena con dos piadosas mujeres. Al frente del Sepulcro se colocó, en bajo relieve, un medallón sostenido por dos ángeles: en su interior está San Juan Bantista. Esta obra, aunque aparece alguna discordancia entre los cronistas de Sijena, parece ser del siglo XVI; así como las pinturas del siglo XIV. De ella dice el Prior Moreno que es de un fino y trasparente mármol de Páros, en una de las cosas más grandiosas de España y la más insigne que salió del reino de Nápoles; y añade «que el arquitecto echó en ella el resto formándola con un *non plus ultra* de habilidad.»

Perteneció esta obra á una hermana de Jaime II, doña Violante, que casó con Roberto Duque de Calabria y despues rey de Nápoles. En uno de sus viajes á Italia vió el Monarca aragonés estas esculturas y las trajo á España, depositándolas en Sijena. Sucedió esto, según nuestro cronista, en tiempo de la Priora doña Teresa Jimenez de Urrea.

Frente la entrada del Capítulo se divisan dos retratos, ó mejor diremos *representaciones*, de Doña Sancha y doña Dulce, Parece que doña Constanza de Morles, madre de doña Estefania y doña Greida de Eril, religiosas de Sijena, los regaló á la Priora, doña Maria Diez de Alfaro (1608-1622) diciendo que eran copiados de otros llegados de Malta recientemente: son de escaso mérito. El P. Moreno supone que estos retratos son copia de unos enviados á Frey Guerrino de Monteagudo, fundándose en una carta de doña Osenda de Lizana; empero no parece aceptable este parecer.

Entrando otra vez al claustro puede visitarse el oratorio que está enfrente conocido con el nombre de

#### *Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.*

Sencilla es su construcción, dos aristas de piedra, cruzándose en la clave, aguantan la bóveda ojival, que cobija dos retablos, interesantes los dos. El de los Desamparados es digno de toda estimación, está formado por diferentes *tablas* separadas entre sí, á la manera gótica, por ligeros filetes dorados, horizontales unos, otros verticales. Tres órdenes de pinturas aparecen en él: en el centro hay la titular sentada en un gran sillón con doselete y sos-



teniendo sobre la falda al Divino Infante, á quien presenta una flor. El Niño bendice con la diestra y muestra con la mano izquierda un rótulo en caracteres gótico-alemanes, donde se lee: *Discite a me quia mitis sum et humilis corde*. Por encima de los brazos de la silla y apoyándose en ellos, se presentan como en súplica, dos reinas coronadas. Lleva la de la derecha un rosario con cruz de doble brazo; la de la izquierda empuña una palma. De rodillas á los pies de la Virgen un caballero sanjuanista, con su cruz blanca al costado, se halla en actitud de orar: por la inscripción que lleva en el manto se sabe que es *Fr. Fortaner de Gleva Comendador de Xixena*; el cual, á sus expensas, mandó hacer el retablo, vivió por los años 1400 y escribió alguna cosa de Sijena.

Sus compartimientos á cada lado de la Virgen, en tres órdenes horizontales, representanse los misterios de la *Anunciacion*, *Nacimiento*, *Adoracion de los Reyes*, *Presentacion en el templo*, *Jesús entre los doctores* y *Bautismo del Jordan*, en la parte izquierda: *Resurreccion*, *Ascension*, *Pentecostés*, *los angel's presentando la palma del martirio á Maria*, *su Tránsito y su Coronacion*, por la parte derecha.

Sobre el cuadro del centro, descrito ya, se descubre la escena del *Calvario*: esto da remate á la obra. En la parte inferior del retablo en el centro hay la *Cena*. Por ambos lados hay representaciones milagrosas, en las cuales juega el principal papel el gran Misterio. Ora una mujer, después de haber comulgado, entrega la sagrada forma á un judío, que la profana y echa los pedazos en una caldera, en la cual aparece un hermoso niño: ora es un pez quien deposita la santa hostia en el caliz, que le presenta el sacerdote: ora otro sacerdote extrae la forma de la garganta de una indigna mujer, que la ha recibido sacrilegamente, y que allá aparece, dentro un santuario, radiante de gloria, con gran admiracion, de los circunstantes. Todas estas figuras son notables por su sentimiento, piedad y devocion. En otro tiempo, á esta capilla se la conocia con el nombre de *Nuestra Señora de los Ángeles*.

*Santa Catalina de Sena* es la titular del segundo altar de la capilla: su estilo es el de transicion, le mandó construir doña Serena de Moncayo, por los años 1600: todas sus pinturas son agradables.

Un lienzo moderno, de escaso mérito, que lleva la imagen del Príncipe de las milicias celestiales, colocada en una abertura, del muro, junto al ingreso del Capítulo, dá nombre á la *Capilla de S. Miguel*.

Siguiendo por el claustro adelante se encuentra á los pocos pasos la

### *Capilla de Santa Waldesca.*

Es oscura, en la bóveda ostenta ricos florones. El Gran Maestro Lombex envió una reliquia de la Santa á doña Serena de Moncayo y esta mandóle construir esta capilla.

El retablo, de buena forma, consta de tres cuerpos. Tanto Santa Waldesca, que está en el centro, como S. Juan Evangelista y S. Lorenzo, que están á los lados, son de aspecto muy agradables. Sobre estos últimos en dos medallones, hay las cabezas de San Vicente Ferrer y Sto. Domingo. Se ve en el remate y último cuerpo, la Venida de Nuestra Señora del Pilar. Forman la base de todo el armaron tres pasajes de la vida de la Santa titular, representando el del centro su ingreso en la Orden de S. Juan. En el exterior de la capilla hay un cuadro colgado, que representa la aparicion de la Virgen y S. Juan á la Santa, la cual como de servicio, tiene á su lado una caldera. La figura de la Virgen es muy linda; su cabeza, rodeada de ángeles, ostenta un tocado delicadísimo y ciñe la corona con sin igual gracia.

Tanto las figuras del altar como las del cuadro, ya bastante deterioradas, están hechas sobre tabla y parecen tener un mismo autor: todas son muy dignas de observacion.

Esta capilla, en tiempos mejores, estuvo ricamente dotada de colgaduras, alhajas y ornamentos.

Al salir se tropieza con una gran portada y, tras ella, varias gradas conducen á una pieza de unos cuarenta metros de larga, que en otro tiempo era el

### *Dormitorio.*

Veamos como le describe el Prior Moreno: «Tres veces he entrado en el dormitorio común de estas religiosas: una con D. Juan Sentís, Obispo de Barcelona, otra sirviendo á Filiberto de Saboya y la última acompañando á D. Pedro Serra, Obispo de Lérida, en Noviembre de 1621. Todos han quedado admirados siempre, de ver comunidad (dependencia) tan grandiosa, espaciosa y larga, cercada de alcobas á uno y otro lado divididas por tabiques de solos seis palmos geométricos de altura. En cada alcoba una pobre cama de tablas sin paramento, sin pabellon ni *delantecama* y con ser tan pobres, tan limpias, recogidas y bien compuestas, como ventilado y limpio todo el salon.»

Esta dependencia debia ser abandonada en el siglo xvii, á causa, sin duda de la humedad que reina en ella. La construccion es como en los demás departamentos, y como éste ocupa parte de

dos crujiás, es de notar la combinacion que dió el arquitecto á los tres arcos que constituyen el ángulo, unidos en un solo haz junto al muro interior.

Volviendo al claustro, se hallan dos capillitas en el vértice del ángulo, que forma el ala recorrida con la que sigue después, que es la del norte.

#### *Capilla de Santa Ana.*

Bajo una arcada plateresca, que ostenta colgadizos y florones, guarda la primera capilla, abierta en el macizo del muro un altarcito de alabastro cuya talla segun los relieves finísimos de sus pilastras, pertenece al mismo estilo que la arcada.

Dos órdenes horizontales de nichos y un remate, que parece representar al Padre Eterno teniendo en sus brazos al cuerpo muerto de Jesús, forman toda la armazon del altar. Delicada es la escena que está esculpida en el nicho principal Santa Ana ofreciendo un cesto de frutas al divino Niño. Jesús sentado sobre las rodillas de su Madre. A la izquierda aparece el *Nacimiento de la Virgen*, Su ingreso en el templo se vé á la derecha, cincelado con gracia extraordinaria. La Santa Niña sube los escalones simbólicos del templo, con un ángel que le lleva la cola del vestido.

El cuerpo inferior contiene una interesante representacion de los *Desposorios*. Todas las imágenes del altar son de alto relieve.

La capilla siguiente tiene la advocacion de

#### *Nuestra Señora del Parlatorio.*

Parece obra del siglo xvii, su sencillo retablo consta de un solo cuerpo sobre el que corre un entablamento apeado por cuatro columnas. En la hornacina del centro está la antiquísima imagen de Nuestra Señora del Parlatorio, es de talla y de ella dice el Padre Faci, (1) que «es morena pero de aspecto modesto y agraciado.»

(1) Aragon reino de Cristo.

Su nombre parece proceder de que antiguamente estaba colocada en el primitivo *parlatorio*; despues, en las modificaciones que ha sufrido el Monasterio, se trasladó en el rincon que hoy ocupa.

Cuéntase que vivia en Valencia una doncella, la cual rogando á la Santísima Virgen que le diese un feliz acierto en la eleccion del estado (cosa que todas las jóvenes deberian hacer) se le apareció la Señora y le dijo: «Mírame bien; á donde yo estoy has de ir á parar, y serás religiosa donde yo soy venerada.» Pocos años despues tomó el hábito de Media-cruz en Sijena, y al pasar por delante de la sagrada Imagen del Parlatorio, exclamó: «¡Oh bendita Señora! ahora es doblado mi consuelo; pues ésta vuestra imá-

gen es la que me habló en Valencia y me dijo seria religiosa donde ella era venerada.»

En la tercera ala del Claustro está la

#### *Capilla de la Madre de Dios.*

Góticas tablas componen el altar, las pinturas sobre tela que hay son aceptables, parecen más modernas que las del altar de los Desamparados, y ambas se asemejan á Nuestra Señora del Coro.

Sobre una serie mutilada de cuadritos, entre los cuales hay una Dolorosa con el corazon traspasado de espinas y un S. Miguel vestido de punta en blanco, como los guerreros del 1400, se levanta el cuerpo principal, formado por tres comparticiones. San Cosme y Damian, que antes estaban en la capilla de los Desamparados (1) ocupan la de los lados; representa la del centro á la *Madre de Dios* sentada en silla de brazos y dosel. Tiene en su falda al Niño Jesús á quien ofrece una fruta. A los lados aparecen dos santas en actitud suplicante, apoyándose en los brazos del sitial como si fueran antepechos.

Una religiosa está arrodillada á los piés de la Virgen, ostentando la blanca cruz de San Juan sobre su negro manto. Tiene debajo un letrero, donde se lee: *Devota oratrix Caterina Dies*. De sus manos arranca otra leyenda, que dice: *O Mater Dei, memento semper mei*. Lleva el hábito primitivo, el cual difiere del actual en la toca, la que estaba amoldada á la cabeza y hoy es hueca. Este cambio fué introducido por la Priora D.<sup>a</sup> Jerónima de Olivon á fines del siglo xvi.

El hábito de las Señoras de Sijena parece derivarse del traje de las damas de Corte, que se usaba en el siglo xii. Un justillo con mangas perdidas negro y ceñido al talle, bastante abierto (dicho justillo) para dejar desnuda la blanca cruz que descende hasta el pecho; una ancha cinta de seda, sujeta por detrás del cuello con un lazo, de la cual pende la cruz de San Juan; falda negra, que desata en dias de solemnidad larguísima cola; manto, negro tambien, que baja con graciosos pliegues, disfrazando las formas y ostentando sobre el hombro la blanca cruz de las ocho puntas. La priora, que dentro de la Orden de San Juan gozaba la consideracion de *Gran Cruz* y que por sus súbditas tiene el tratamiento de *Su Señoria*, (2) se distingue por el báculo y por la gran cruz blanca, que lleva sobre el pecho, debajo del trasparente lienzo de la

(1) Dos tablas de la capilla de la Madre de Dios están en la de los Desamparados. el cambio ha sido mútuo.

(2) Los escritos dirigidos á ella se encabezan con el título de Ilustre Señora.

toca. Las Medias-cruces usan distinta toca, no llevan manto ni cola, y sobre el corazon una media-cruz de tela blanca.

### **Capilla de la Concepcion.**

Situada en la misma ala del claustro, contiene un retablo que lleva en sus pinturas sobre tabla el sello del período de transición. Posteriormente retocado este retablo por mano inesperta, ha perdido gran parte de su mérito. Una serie horizontal de cinco cuadrillos forma la base, alzándose sobre ella el cuerpo principal, que representa á la Virgen Maria: un rey y un caballero oran á sus piés. Hay tres calderas, señal del blason del personaje que costeó el cuadro.

En la última ala del claustro nada hay notable. Nos falta, pues, decir, que en el centro del claustro, á semejanza de los demás claustros, hay un bellissimo jardin.

Volvamos ahora al vestíbulo, que nos sirvió de entrada; pasemos la escalera del *Palacio Prioral*; tomemos la izquierda y saliendo á la plaza visitemos el santo templo.

## **Capítulo XV.**

*Valiente descripcion.—El templo.—Capilla de la Santisima Trinidad.—Panteon de las Religiosas.—Altar frontero al Panteon.—Panteon real.—Capilla de la Comunion.—Conclusion.—Protesta.*

### **El templo.**

Valiente es la descripcion que el insigne D. José M. Quadra do nos hace del templo de Sijena, y el inteligente D. Mariano de Pano se complace en transcribirla en parte, nosotros fieles imitadores de dicho señor, no dejaremos tampoco de imitarle en esto y así copiaremos sus brillantes frases, seguros que encontrarán gran placer todos cuantos se entretengan en leerlas, dice así:

«Corre á lo largo del patio la fachada lateral del templo, flanqueada de robustos machones en cuyos ángulos juega la luz, adornada con ventanas bizantinas, sostenida su cornisa con esculpidas ménsulas de adornos y formas caprichosos. Ábrese á un lado la única puerta del templo, pesada, monótona é imponente; es de la edad media en lo que tiene de rudo, de adusto, de fuerte, no templado por lo dulce del amor ni por lo elevado de la contemplacion. En nuestros dias, acusariamos de poco filósofo al arquitecto, porque no debia ser aquella la entrada á un templo y á un templo de

virgines, sino la entrada á un panteon ó cuando más á un capítulo de caballeros; pero son tan pocos los vestigios de aquella edad, que apreciamos las especialidades de su arquitectura donde quiere se encuentren. Trece arcos cilíndricos disminuyendo en gradacion, apoyados en otras tantas columnas á cada lado, sin contar otras más pequeñas y menos salientes, y las angulares aristas que entre arco y arco asoman, forman una ancha bóveda semicircular, que con luz más opaca y con vista menos perspicáz, imitaria el efecto óptico de una larga galeria vista bien de frente, y en cuyo fondo se abriera la puerta. Todo respira sencillez que raya en rudeza; las columnas sin base y apoyadas sobre un ancho banco de piedra, y la mitad de ellas interpoladas con las otras, sin capiteles, riqueza principal del género bizantino. Este carácter arquitectónico tan propio del siglo XII y aun del XI, casi hace dudar de lo que aseguran los historiadores de Sijena, que Jaime I en una de sus visitas al Monasterio; juzgando que la portada desdecia de la Iglesia, hizo construir la actual, que otros atribuyen aún á Pedro III, suponiendo que las continuas guerras impidieron á su padre poner en ejecucion el proyecto á últimos del siglo XIII, cuando ya predominaba por doquier el gótico en todo su esplendor y riqueza, aquella portada bizantina primitiva, obra de los arquitectos de la corte, es un anacronismo ó misterio.»

«Formando ángulo con la portada, se eleva un antiguo y bajo campanario al parecer no concluido, y al pié de él se ve practicado un tosco nicho que cobija una grande y maciza urna, sostenida por cuatro pilares. Ningun resto de adorno ni de inscripcion se observa en aquella mole cuadrilonga, pero la tradicion dice, que allí descansa Rodrigo de Lizana muerto en Murel con su rey Pedro II; su piadosa hermana Osenda, priora entonces del Monasterio, ya que no pudo enterrarle en la iglesia misma, privilegio en aquel tiempo rarísima vez concedido, le levantó un sepulcro á la entrada. Otra tumba igual existia en frente de éste, que destruyeron en 1809 los franceses; y otras habrian ya desaparecido, si es cierto lo consignado en las historias, de que todos los caballeros fenecidos en torno de Pedro II en aquella infeliz jornada, ocupaban despues de muertos, el átrio como una guardia de honor, y debieron al hijo ó al nieto de su rey honrosas sepulturas que suponen contemporáneas de la portada. Grandiosa seria entonces la impresion causada por aquel átrio funeral, y sobre todo cuando la luna bañaba con su luz aquellas negruzcas paredes, y quebraba sus rayos en los recodos y molduras; cuando á la Virgen tímida le palpitaba el corazon, creyendo oír hablar entre si en voz baja á los finados desde su lecho de piedra, ó percibir sus quedos pasos so-

bre el musgo; bello era el contraste de aquellos recuerdos terribles con las dulces emociones del Monasterio, el de aquel silencio sepulcral con los cánticos que adentro (del templo) resonaban, el de la muerte con la vida, el del valor con la pureza, el de la fidelidad á su rey con el de la fidelidad á su Dios.»

«¿Quién, despues de tan graves y tristes ideas, se apercibe á ver blanqueada y disfrazada la severa iglesia bizantina, la cual aunque dividida de su parte inferior que ocupa el coro cerrado de las religiosas, en su ancho crucero y sencilla cúpula no dejaria de respirar cierta grandiosidad? ¿quién resiste á aquellas pilastras, cornisas y pesados capiteles con que la revistieron osados reformadores y que presentan el efecto de una hueca y empolvada peluca en la cabeza de un caballero armado de punta en blanco? ¿quién se detiene ante aquellos ángeles teatrales?» Tal es el sentir del señor Quadrado, que es el sentir de un sábio.

La forma de la espaciosa iglesia de Sijena es la de una cruz latina, tenia tres ábsides en su frente principal, dos de los cuales han desaparecido. Dentro del ábside del centro, se levanta sobre dos gradas el Altar Mayor, en el cual se venera la Asuncion de Maria, es moderno (fines del siglo pasado). El retablo anterior, muy diferente del actual, lo mandó construir y pintar D.<sup>a</sup> Teresa Jimenez de Urrea, por los años 1320, en sustitucion de las figuras *bastas y groseras*, segun dice Moreno, que primero habia, y que él mismo mandó enterrar, por ser «de traza muy distinta de la usada en su tiempo.» No pudo terminarlo D.<sup>a</sup> Teresa, segun tambien afirma el citado Moreno, y lo logró la otra Urrea, D.<sup>a</sup> Maria, en 1511.

No es de este parecer el señor de Pano, diciendo que se vé lo contrario por los muros del ábside cubiertos de pinturas parecidas á las de la Sala Capitular y cree que aquellos *frescos* eran el verdadero altar: como lo indica una figura de un Cristo dando la bendicion al pueblo desde el intradós del arco de la ventana. De todos modos, dice, que al ser edificados á principios del siglo XVI el segundo y el tercer cuerpo del altar que precedió al que hoy existe, las pinturas quedaron ocultas; luego fueron mutiladas á consecuencia de la colocacion del órgano en aquel sitio y por último fueron en parte embadurnadas, primero con color, luego con cal. Entonces desapareció una inscripcion que hacia referencia á la fundacion del Monasterio, y que para que no quede en olvido, la transcribiremos en el apéndice, (1) tal como la dejó el Prior Moreno, en la cual se observa alguna impropiedad.

La notable mesa del antiguo altar era de piedra de una sola

(1) Neta N.

pieza de 18 palmos de larga por 6 de ancha: mandóla poner doña Isabel de Aragon, en 1420. D.<sup>a</sup> Luisa de Moncayo, en 1600, puso sobre ella un sagrario de esquisito labor el cual ya no existe.

Se divisan en el pavimento, ya del Altar, ya del resto del templo, varias sepulturas, cuyas lápidas conviene examinar. La que ocupa el centro es de doña Manuela Sesé, (1) Priora difunta en 1742, la losa que la cubre es de mucho trabajo, pero de mal gusto. En la parte de la epístola, junto á la sacristia, yace doña Isabel de Pomar, del linaje de los Marqueses de Aviñó, ostenta en su sepulcro las cinco pomas de su blasón, con este epitáfio: «Aquí yace la M. I. Señora D.<sup>a</sup> Isabel de Pomar, Priora de Sijena: la muger estable, no vencida de la guerra ni engañada de la paz. Murió el año 1742.» Bajo otra lápida, donde aparece un escudo con tres hoces, está sepultada D.<sup>a</sup> Felipa de Azlor, descendiente de los condes de Guara; su inscripcion es esta: «Aquí descansa en la esperanza de ver á Dios, el cuerpo de la M. I. Señora D.<sup>a</sup> Felipa de Azlor y de los Benedetes, religiosa y priora de Sijena. Murió á 25 del mes de Marzo de 1634.» También está allí mismo descansando D.<sup>a</sup> Beatriz Lopez de Baylo y Benedetes, desde 1660, también fué priora.

Tres magníficas lámparas de plata ardían delante del Altar Mayor, las cuales fueron arrebatadas por los sacrilegos franceses, en la funesta guerra de la Independencia.

Pasando al brazo derecho del crucero se divisa un tosco sepulcro de yeso: dentro su urna, franqueada por dos feas estatuas, que sostienen la cornisa, hay los restos de las hermanas Olivón, doña Aldonza, D.<sup>a</sup> Jerónima. En una tabla de mármol se lee esculpido el siguiente epitáfio:

«Ex Olivonum ab Avernia clarísima stirpe:  
pyrinos montes olim trascendentium  
propagati rami hoc loco occumbunt.  
Aldonsia priorisa cui morienti V  
idus jan. anni MDLXIII, Hieronima ejus  
soror amantísima succedens, et corpus hui-  
c sepulchro, et sepulcrum memoriæ homi-  
num sempiternæ comendavit, hic jacet,  
hocque ergastulo claudit: quarum ubique ges-  
ta latissime patent, eruntque posteris perpetuo  
spectaculo et exemplo, earum animæ luce  
æterna fruuntur et pace, amen.»

(1) Véase el apéndice, la nota N.

En la mencionada cornisa, que sirve de remate al monumento, en unas letras casi borradas, se lee lo siguiente: «Religiosa pariter ac pastorali D. Hieronima ab Olivonum, non. Aprilis. anno MDLXXI vita et vice functa est.»

El muro donde se apoya este mausoleo separa del templo el ábside lateral derecho, convertido hoy en sacristia desde el siglo XVII, dejándolo una pobre y desnuda nave. Allí estuvo muchos años el sepulcro de las dos hermanas, allí junto al baptisterio trasladado por razones de jurisdicción al sitio que hoy ocupa, una gran sepultura, cavada en el suelo, que contenía y quizás aun contiene, los restos de las religiosas de la familia de Alagón; como doña Teresa Artal de Alagón, desde 1296; doña Toda Perez de Alagón, desde 1369, doña Sibila de Alagón, desde 1485, doña Maria de Alagón, desde 1507. Próximo á este sepulcro se encontraba el de doña Oria Jimenez de Lissa, priora difunta en 1253.

El recinto de este ábside antes se le llamaba *Capilla de Nuestra Señora de los Angeles*, y guardó el precioso retablo de los Desamparados. Un antiquísimo sagrario, en forma de paloma, guardaba la Sagrada Eucaristía.

El crucero está iluminado por una ventana de ligeras columnas, graciosos capiteles y arcada semicircular; en el mismo frente dos arcos rebajados se presentan, sirviendo el uno de nicho á un sepulcro sin inscripción y dando paso el otro á la capilla de los Desamparados, llamada antes de la Santísima Trinidad.

#### *Capilla de la Santísima Trinidad.*

Hizose á expensas de doña Maria Cornell, condesa de Barcelhos: su bóveda está sostenida por dos arcos ojivales que arrancan del suelo y se cruzan en lo alto por medio de una clave. Dentro de una elegante urna están depositados los restos de la ilustre Señora: es esta urna de madera, sostenida por dos preciosas ménsulas, que se apoyan en el muro de la izquierda. Una de las vertientes de la tapa muestra la efigie de la Condesa: hermosas facciones, delicado contorno, elegante vestido, gracioso tocado. ¡Dichosa ella si está en el Cielo! de lo contrario, de nada le habrán aprovechado tanta nobleza y reputación. Algunos escudos denotan la alcurnia á que perteneció: su epitafio, escrito en la dorada urna, es el siguiente: «Aquí yace la muy egregia senyora dona Maria Ximenes Cornell, condesa de barcelhos, la cual finó l' año 1360, l' anima de la cual haya paraiso.»

Casó esta noble Señora, de procedencia aragonesa, con D. Pedro de Portugal, en el año 1325. Parece que este matrimonio no fué muy dichoso y que vivió poco con su marido: negándose este

á hacerle asignación alguna, hubo de ceder ante la intervención de los reyes de Aragon y Portugal. Queriendo su ingrato marido hacer una donación á su manceba *Ilhana*, se opuso la Condesa (1) no obstante, muy buena debía ser, cuando al año siguiente (1329) á pesar de lo sucedido, la nombró ejecutora de su última voluntad, por la *gran feina que tinha en á condesa*. Fuese á Aragon y ultimamente á Sijena, al lado de su hermana la Priora, doña Urraca Artal Cornel.

Por los años 1350 á 1354, mandó levantar el altar de la Santísima Trinidad, para lo cual dió 1,500 sueldos jaqueses á Mahomat Bellico, moro vecino de Zaragoza. Hay un moderno retablo, que sirve de testero á la capilla, el cual es un barroco de mal gusto con unas pinturas muy desagradables.

En su testamento, ortorgado en 1354 manda que la entierran en esta capilla, deseando que hagan lo mismo con su hermana, instituye una renta de 300 sueldos jaqueses para dos capellanes, y 100 maravedices para aniversarios; pide que á estos asistan todo el convento de las duenyas y acaba diciendo: «.....do quiere que voluntad será de Dios que nos pasaremos de aqueste mundo al otro, que el nuestro cuerpo sea levado hondrament al dito monasterio et que sea enterrado dientro en lla dita cappiella hondrament, asi como á nos se conviene.» Dejó al convento el lugar de Fuentes de Ebro y aunque el testamento aparece fechado en Villanueva, murió en una posesión del convento, llamada entonces *Torre de la Reina* y después *Torre de Revés*: no fué religiosa, sin duda por que aun viviria su marido.

Está su túmulo acompañado de dos arcos sepulcrales, las cuales en la vertiente del ataúd llevan pintada una religiosa, y ostentan el blasón de la familia Cornel; aunque con distinción en uno de los cuarteles; las dos muestran idéntica inscripción: «Aquí yace el cuerpo de la reverent noble é muy magnífica señora dona Beatriz Cornel religiosa de Xixena que pasó de aquesta vida á XX enero anyo Mil CCCLI, l' anima de qual ahia buen reposo.»

Pasando al otro lado del templo, deploraremos en él la falta del ábside, que tanto le embelleceria, el cual fué derrocado, para levantar en su lugar otro edificio, sin carácter alguno, llamado

#### *Panteón de las Religiosas.*

Tuvo existencia este fúnebre lugar siendo priora doña Maria Josefa de Montoliu y Boxadors, (1780) quedando abandonado el antiguo cementerio. Sirvele de entrada una puerta rectangular

(1) Véase la nota O.

apoyada en un tabique. donde el arquitecto moduló cuatro pilas-tras figuradas que sirven de apoyo á una grande cornisa: Interiormente está formado por una sala rectangular, con nichos en el suelo y en las paredes, y una especie de túmulo que sirve de altar, en el centro.

Antes de la destruccion del ábside, estaba este recinto dedicado á San Juan Bautista, como aun lo prueba el hermoso lienzo, que aparece sobre la entrada, por la parte del templo. Aquí tuvieron su sepulcro las señoras de la casa de Urrea: doña Sancha Jimenez, que murió en 1241; doña Teresa Jimenez, difunta en 1321, y doña Maria Jimenez, que lo fué en 1521: las tres fueron prioras, y el epitafio de esta última decia así: «Maria Ximenez de Urrea, Arandæque domus jacet hic, quæ magno præstitit ingenio atque animo in parvo vasculo, religione, prudentia, gravitate et virtutibus excellens multaque præclara gessit, dum in hac domo curam gereret pastoralem, etc.» El mismo pavimento cubrió la tumba de doña Oria de Valterra desde el año 1274

#### **Altar frontero al Panteon.**

Es de alabastro y está situado en la nave del crucero. Consta de cuatro cuerpos: los dos primeros, flanqueados por graciosos salientes que á manera de pedestales sostienen, por una parte, al hercúleo San Cristóbal, por otra, una Santa con corona de oro en la mano. Aparece en la base ó primer cuerpo, el *Entierro del Señor*; en el segundo, *su Nacimiento*; el tercero representa el templo de Jerusalem y allí el *Niño entre los doctores*; la *Adoracion de los Reyes* ocupa el último cuerpo y como remate, aparece la Oracion del Señor en el huerto: todo esto está esculpido en piedra de la misma clase y en alto relieve, formando cuadros de pequeñas dimensiones: por los lados están uniformemente repartidas graciosas imágenes, las cuales completan esta hermosa obra de arte, que por sus platerescos adornos y cinceladas columnitas revela que fué hecha por los años 1600.

Ocupó antes este altar el testero de la *Capilla de San Juan*, lo mismo que las dos urnas sepulcrales, que están á los costados, las cuales son semejantes á las de la *Capilla de la Santísima Trinidad*, adornadas con sus correspondientes blasones de nobleza «hermosas efigies pintadas, dice el Sr. Quadrado, en las vertientes de las tapas eternizan las facciones de aquel polvo antes animado, y retratan en sus cerrados ojos, en su dulce semblante y en sus plegadas y honestísimas vestiduras, el sueño pacífico de los predestinados.» En el arcón de la izquierda está depositado el despojo mortal de una señora de la nobilísima familia de Eril: su

epitafio es el siguiente: «Sepultura de la reverenda é muy noble senyora Doña Francisquina de Erill y Castro, priorissa de Sixena, la cual finó quatro dias del mes de yenero del anno de mil CCCLXXX quatro.»

Guardaba la otra tumba los despojos de D.<sup>a</sup> Isabel de Aragon. Tristes recuerdos despierta, sobre todo para la Corona de Aragon, la memoria de tan nobilísima como desgraciada princesa: hija del conde de Urgel, D. Pedro y hermana del infortunado D. Jaime, pretendiente á la corona aragonesa, despues de la muerte de don Martin. Vencido D. Jaime y preso, era conducido á su encierro, pasando por las inmediaciones de Sijena divisóle desde la gótica ventana de su habitacion su desconsolada hermana, la cual con anticipacion habria tenido noticia del desastre y su derrota. Al verse los dos hermanos, el dolor más profundo amargó sus corazones: ya no tenian que verse más. Ella perdió un hermano y Cataluña su rey, desde entonces ningun príncipe de raza puramente catalana regiria ya jamás los destinos de esta industriosa porcion de España; fué el primer paso que dimos para perder nuestra nacionalidad, que al último debia llevarnos á la triste condicion de mera provincia. Esta tumba, ni tan siquiera guarda los restos de la afligida Religiosa; cuenta el Prior Moreno que en su tiempo se hallaba ya vacia, su epitafio es como sigue: «Aci jau la molt alta senyora dona Isabel d' Aragó de gloriosa memoria, religiosa del monastir de Xixena del ordre de Sant Johan de Jerusalem, filla del molt alt Senyor En Pere comte d' Urgell é vescomte d' Ager, la qual traspasá d' aquesta present vida lo primer dia del mes de Juny del any de la Nativitat de nostre Senyor mil CCCXXXIV.» Como legítima catalana, catalán debia ser el epitafio de esta virtuosa Señora.

#### **Panteon real.**

En la pared frontera del crucero de la parte donde estamos, se abre un robusto arco apuntado desnudo de adornos y sostenido á cada lado por dos columnas bizantinas de lisos y toscos capiteles, el cual dá paso á la *Capilla de San Pedro*, cuya bóveda de aljibe y el espesor de los muros ofrecen, dice el ya citado Quadrado, «una apariencia de subterráneo, de la cual no desdeciria la opaca luz de las ventanas que se estrechan hácia afuera hasta llegar á ser rendijas, sino penetrara harto copiosamente por una de ellas que desmochada de intento, sin duda en época posterior, presenta una extraña y casi arábica figura.»

Cobijadas bajo sencillos arcos rebajados se hallan cuatro tumbas de piedra arenisca, cuyos apoyos quedan ocultos tras el pin-

toreado respaldo de un banco corrido á manera de silleria de coro. Ligeras molduras adornan los arcos, apoyándose en pequeños capiteles, restos de columnas cuyos fustes debieron perderse ha largo tiempo, consumidos por la humedad. Estos toscos ataúdes pertenecen á la familia de la real Fundadora, de la *Santa Regina*, como dicen antiguos pergaminos. En un arcón de piedra, el primero de la derecha, está la osamenta de la nunca bien alabada D.<sup>a</sup> Sancha: no se vé en este fúnebre monumento ningun letrero, ninguna instrucción, ningun epitafio; y en verdad que nada de esto es necesario, pues á pesar de haber transcurrido siete siglos, la memoria de la insigne Fundadora está tan reciente y fresca en Sijena, como si ahora hubiese muerto. Notables pinturas recordando la parábola de las vírgenes prudentes, como tambien el retrato de la Ilustre. Reina y un remate figurando dos ángeles que elevaban al cielo, por medio de un lienzo, el alma de la difunta, adornaron en otro tiempo aquella estancia de la muerte, mas ahora la cal priva el poder contemplar estas escenas que tanto contribuirían para entregarse á una profunda meditacion.

A mediados del corriente siglo, cuando la impiedad asaltó las moradas religiosas, algunos individuos procedentes de un pueblo inmediato, registraron las venerandas sepulturas, y tambien levantaron la losa de doble vertiente, que encierra el sepulcro de la *Santa Reina*, halláronla en admirable estado de conservacion, y aún se dice si su cuerpo conservaba alguna flexibilidad: se extrajo un rizo de su abundante cabellera, el cual conservan las Religiosas, con un trozo de la sedosa tela en que el cadáver está envuelto.

El nicho siguiente está ocupado por una larga tumba de doce palmos de longitud: obsérvase en ella la misma sencillez, severidad y rudeza que en la anterior; es la del hijo de D.<sup>a</sup> Sancha.

Allí yace—dice Quadrado,—aquel monarca generoso hasta la prodigalidad, aquel caballero valiente hasta la temeridad y enamorado hasta la locura.» Su epitafio, tal como nos le recuerda el Prior Moreno decia así:

«Haec regum florem Petrum petra claudit honorem  
Regni, splendorem terræ, mundique decorem,  
Regis rectorem, mira morte atque datorem,  
Largum rectorem planctu doloque priorem,  
Matris majorem, cunctisque meliorem.»

Al igual que el de la madre, el sepulcro de D. Pedro adornado en otro tiempo con pinturas, hoy está blanqueado. La pesadlosa que le cubre ha sido removida algunas veces: en 1565, la Priora, D.<sup>a</sup> Lupercia Fernandez de Heredia, para que pudiese contemplar

al héroe de las Navas el Arzobispo de Zaragoza y Virey, D. Hernando de Aragon, mandóla levantar. Apareció entero, con la boca abierta, mostrando en el rostro gran bravura y en el costado la horrorosa herida, que en Murel le ocasionó la muerte. Dió cuenta de esto el Sr. Arzobispo á D. Felipe II, el cual envió un pintor portugués á Sijena para que le retratase. Otra vez se abrió, en 1626, á instancias del conde de Monterey y de Fuentes, el cual estuvo en Sijena, en ocasion de celebrar córtés en Monzon Felipe IV; algunos dias estuvo sin cerrar, para que los caballeros que pasasen por Sijena, dirigiéndose al Parlamento, pudiesen contemplar el cadáver. Al cabo de diez y seis años, visitó el Monasterio Felipe IV, y otra vez se abrió el túmulo: manifestó el Rey deseos de tener la espada de D. Pedro, y cortesmente se la ofreció la Priora, D.<sup>a</sup> Isabel de Pomar. ¿Dónde estará ahora este precioso objeto?

Los otros dos mausoleos contienen: el primero los restos mortales de D.<sup>a</sup> Leonor, condesa de Tolosa: su epitafio ha desaparecido; se sacó por el Prior Moreno de una crónica antigua, que trataba de las cosas de D.<sup>a</sup> Sancha, la siguiente inscripcion: «Fuit sepulta Eleonor comitissa in capella Beati Petri, prope Dulciam sororem nostri Hospitalis:» el segundo el cadáver de la angélica Dulce, primer querubín de Sijena, que dejando el suelo se elevó al cielo; su epitafio, borrado ya, decia así: «Æra MCCXXVII tertio nonas febr. Dulcia soror filia regis et regina obiit.»

En el muro frontero á estas dos sepulturas, se apoya el retablo titular de la capilla, dedicado á S. Pedro, por mas que su imágen ocupa un lugar secundario. La construccion de este retablo, como obra del siglo XVI, ostenta el estilo de transicion. Aunque oculta en parte por el sagrario, adviértese sin embargo, que la base del retablo, donde se hallan representados los misterios de la *Anunciacion, Nacimiento, Adoracion, Resurreccion, Ascension, Pentecostés, y Asuncion*, es de distinta mano que lo restante: manifiestan sus pinturas gran dureza en las facciones y excesiva ampulosidad en los trajes. A lo largo se estiende una inscripcion gótica, que en su parte legible dice lo siguiente: «Credo quod Redemptor meus vivit et in novissimo die de terra surrectura sum ancilla tua Lucrecia Porquet..... videbo Deum salvatorem meum—quia castigans castigavit me et mortuo tradidi..... et ad laudem Domini mei Jesu-Christi ejusque genetricis Mariæ Virginis nobilis domina Maria Juana de Urreia..... fecit hoc opus anno milesimo quingentésimo décimo septimo.»

El altar de San Pedro se principió á expensas de D.<sup>a</sup> Maria de Urrea: murió ésta, cuando sólo habia los cuadritos de la base.

Continuó otra religiosa, D.<sup>a</sup> Lucrecia Porquet, natural de Monzon, siguiendo el mismo sistema de cuadros pintados sobre tabla, separados entre sí por doradas molduras, y encerrados dentro de elegantísima pulsera, en la cual aparecen los blasones del apellido Porquet. En una bonita hornacina, que ocupa el centro del retablo, se venera una pequeña escultura de la Virgen del Pilar; por ambos lados y á igual altura unas hermosas tablas representan, á la derecha Santiago y San Agustín; á la izquierda á San Pedro y San Jerónimo; completando la serie San Cosme y San Damian, uno de ellos muy bien hecho. De tres comparticiones consta el cuerpo superior, representando la del centro á *Jesus en los brazos de Maria*, y las de los costados al *Señor con la cruz á cuestas* y su *Resurreccion*. La *Crucifixion* adorna el remate.

En la entrada de la *Capilla regia*, estuvieron colocados en otro tiempo, en un túmulo, los restos (1) de D.<sup>a</sup> Hermenegilda, hija de D. Jaime I, que murió en la tierna edad de diez años: estaba bajo el cuidado de D.<sup>a</sup> Alaydis, condesa de Armagnac y Sacristana de Sijena. Junto á este túmulo habia otro de la Priora, D.<sup>a</sup> Antonia de Castellaulí, muerta en 1411. Bajo las losas del pavimento junto al facistol que suele haber ante la tumba del Rey, yace la ilustre Priora, D.<sup>a</sup> Teresa de Ayerbe, difunta en 1759.

Regresando á la nave principal del templo, para examinar el último departamento que nos queda, se halla una magnífica lápida de mármol colocada á poca distancia de las gradas del presbiterio. Se ven en ella hermosos caracteres, costosas incrustaciones y relieves, con unos blasones distinguidos. La corona de marqués (2) indica la elevada alcurnia que tenia la señora que está en aquella sepultura. La inscripcion es la siguiente:

«D. O. M.»  
«Aquí yace la noble pía, discreta  
y religiosísima señora  
Doña Maria Rosa de Montoliu  
y Boxadors.  
Nació en Tarragona  
á 2 de Abril de 1703,  
Se consagró á Dios, año 1711,  
en esta Real Casa de Sijena,  
Fué elegida Su-priora en 1749,  
elevada á la dignidad de Priora  
en 1759.  
Durmió en el Señor á 10 de Junio de  
1760.»

(1) Hoy no se sabe donde paran: murió en las Kalendas de Agosto de 1276.

(2) Recientemente el señor de esta noble casa, el distinguido D. Plácido Maria de Montoliu, diputado á Cortes, que con grande denuedo defendió la unidad católica en nuestra España, ha sido elevado á esta dignidad.

Frente al cancel de la entrada del templo, se halla la

### *Capilla de la Comunión.*

Una antigua verja la separa del cuerpo de la iglesia, mientras las Señoras reciben la Sagrada Comunión, saliendo éstas antes por una puerta lateral.

Sencilla cúpula sostenida por cuatro arcos torales de medio punto, á quienes vienen á recibir sendas pilastras adosadas á los cuatro ángulos del recinto: tal es la traza de este moderno edificio. De escaso mérito el altar principal, conmemora la Degollación de S. Juan. En el muro de la derecha se apoya un retablo de Nuestra Señora del Carmen, de mejor gusto y ejecución que el anterior. Mandó construir á sus espensas la Priora, D.<sup>a</sup> Manuela Carrillo, por los años de 1770.

Al salir del templo, no descuide el devoto cristiano de tomar agua bendita, para imprimir en su rostro la señal de nuestra salvación, la pila que contiene esta agua santificada, mándola construir la Priora, D.<sup>a</sup> Maria de Alagón, cuyos escudos nobiliarios ostenta.

Daríamos por terminado nuestro pobre y desaliñado trabajo, á no querer conmemorar un hecho extraordinario, celebrado con gran pompa el año pasado en Sijena, me refiero á la celebración de su séptimo centenario, cuyo tratado dará lugar á la

### *Conclusion.*

Grande y suntuosa fiesta tuvo lugar en el antiquísimo y por muchos títulos respetable Monasterio de Sijena, en el día 21 de Abril de 1888, en celebración de su séptimo centenario; con este motivo la nunca bastante bien ponderada ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA de Lérida, entusiasta decidida de todo aquello que pueda redundar en gloria de la Reina de los Cielos en sus Anales del mes de Abril insertó la siguiente alocución:

#### *“Real Monasterio de Sijena.” (1)*

«En el reino de Aragon, provincia de Huesca, partido de Sariñena, país ilergeta en la dominación romana, y reino de Fraga en la dominación árabe, en la cuenca del río Alcanadre, sombreada por el Monegro, Xixena tenia cabe á sus muros, más bajo que la corriente, en verano todavía cenagosa el insalubre pantano que en el siglo XII apenas si habia capacidad de sanear. Á Berenguer

(1) En el original dice Sigena con g.



debe no haberla oprimido otra vez más el fanático hijo de Agar. Á D.<sup>a</sup> Sancha de Aragon el haber sido transformada por alcázares en la ladera izquierda de la cuenca dó se halla la antigua Xixena con el Nombre de Villanueva de Sijena: á la mismo Reina el saneamiento, los blasones, el suelo y privilegios: y á las hijas de la misma el protectorazgo en los siglos sucesivos.

«La real munificencia llegó al extremo de cambiar sus predios, llamados todavia del Codong en Tarragona, por el pantano insalubre, los palacios de los reyes de Aragon, la Corte, Huesca por un eisquero, por un lodazal y por un sepulcro, trasladó del fondo cenagoso á los dos lugares que reunió en Villanueva, cegó el pantano, fundó sobre un suelo, que todavia inunda el rio, el alcázar de su abnegacion, la sede de una maternidad que todavia sobre sus protegidos pueblos ejerce contra el desdén, el abandono y el apercibimiento públicos y siempre crecientes del país y de la nacion. Este alcázar, esta sede es el Real Monasterio de Sijena hoy ya siete veces secular.»

«No es maravilla: la Virgen Santísima portentosamente habia elegido para sí el pantanoso cenagoso; la Reina D.<sup>a</sup> Sancha de Aragon, por otro portento, que en su mano estaba el hacer, le cegó y edificó para que primero por sí misma y siempre por sus nobles hijas dieran noche y dia culto á la Soberana Reina, en su Imágen Santa en el pantano hallada por el toro bravo de la manada, y venerada hoy bajo el título de Nuestra Señora del Coro.»

«Tan peregrina historia con todas las amarguras y glorias pasadas y presentes, la M. Ultra. Priora del Monasterio compendia en arrullo de tórtola solitaria, al servicio del culto de la Virgen Santa, como el que sigue y dice:

**«Séptimo Centenario del Real Monasterio de Sijena,,**

«21 de Abril de 1888.»

«Fecha memorable en la cual, á presencia de los ínclitos reyes de Aragon D. Alfonso II y D.<sup>a</sup> Sancha, el Obispo de Huesca Ricardo hizo la consagracion del templo de Nuestra Señora de Sijena.»

«Dia verdaderamente digno de recuerdo, en el cual la Iglesia de Jesucristo puso el sello indeleble de su santidad y de su poder, á la portentosa fundacion del Real Monasterio de Sijena.»

«Católicos y Aragoneses.»

La fundacion de D. Alfonso y D.<sup>a</sup> Sancha permanece en pié, como la roca en medio del rigor de la tempestad.»

«La fé católica y la pátria aragonesa hicieron de consuno este santuario: la fé, para mantener vivo el fuego sagrado de la caridad; la pátria, para albergue de la virtud, para refugio del arte y del sentimiento nacional.»

«El séptimo centenario de Sijena es, por lo tanto, una fiesta eminentemente católica y eminentemente nacional.»

«Á Sijena, pues, católicos aragoneses; á fortalecer nuestras almas en aquel centro de fé y de oracion; á templar nuestros corazones al calor del sentimiento pátrio, con el recuerdo de los hechos gloriosos de nuestros padres y de las tradiciones impercederas de nuestra pátria.»

*«Programa de Fiestas.»*

«Dia 20.—Las campanas del monasterio anunciarán la solemnidad del siguiente dia.»

«Dia 21.—A las 6 de la mañana empezarán las misas en el altar de Nuestra Señora del Coro.»

«Á las 7 comunión general á la que se invita á todos los asistentes al centenario.»

«Á las ocho y media comenzarán los oficios en el coro de las Religiosas y después se cantará una misa solemne en la que oficiará de pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Lérida predicando el Rdo. D. Martin Gualva, Jesuita.»

«Terminarán los oficios con un solemne Te-Deum.»

«A las tres de la tarde, visperas y procesion por los claustros del monasterio, llevando la santa imágen de la Virgen del Coro.» (1)

«En seguida cantarán las Religiosas unas letrillas alusivas á la fiesta, que terminará con un responso entonado por la Comunidad ante el sepulcro de la insigne y santa reina fundadora.»

(2) «Nota.—Se invita de una manera especial á todas las poblaciones próximas, devotas siempre de Nuestra Señora del Coro, para que concurren en procesion á tomar parte en este piadoso centenario.»

«Las personas que procedentes de comarcas lejanas, quieran asistir, hallarán alojamiento en los pueblos inmediatos de Sena y Villanueva, y si desean residir en la hospederia del Monasterio, podrán dirigirse por escrito á la señora Priora la cual, dada

(1) En el original está borrado y la de S. Juan Bautista.

(2) No está esta nota en los Anales; mas en un lujoso programa, que tuvo la amabilidad de enviarme la M. Ultra. Priora, va añadida en él, así como el nombre del Padre Predicador, que tampoco está en los Anales.

la escasez de locales, les dirá si esto es posible. El dia 20 habrá en la Estacion de Sariñena carruajes para las personas que avisen su llegada.»

«Las personas conocidas ó recomendadas podrán visitar los claustros, sala capitular y salon de prioras, mediante targetas que podrán tomar en la porteria del Monasterio.»

«Sé sortearán entre los concurrentes dos hermosos cuadros de los purísimos corazones de Jesús y Maria.

Sijena 10 de Abril de 1888.»

Grande y hermoso efecto deberia producir el bello panorama que ofreceria Sijena, cuando, después de sietecientos años, recordando mejores tiempos, se reunirian allí hombres de diversos pueblos, rindiendo sus votos á la Reina de los Cielos, bajo el histórico nombre de Nuestra Señora de Sijena: semejaria esto aquellos dias, en los cuales, despues de desaparecida la Sagrada Imágen y hallada en la laguna, los pueblos circunvecinos con la más viva fé, acudieron presurosos á manifestar sus afectos á su amada Patrona. ¡Ojalá la conmemoracion de este gran Centenario haya servido para hacer revivir en los corazones la devocion á la Madre de Dios y la confianza á Nuestra Señora del Coro!

#### *Protesta.*

Hijo sumiso de la Iglesia, dentro de cuyo seno deseo vivir y morir y por cuya fé estoy pronto á derramar hasta la última gota de mi sangre, confieso y manifiesto de mi leberrima voluntad, que si algo hay en este escrito que contradiga á su dogma y moral, lo retiro inmediatamente y lo doy por no escrito.

#### *Laus Deo.*

*Ejusque purissimæ Matri sine labe originali*

*conceptæ.*

## APÉNDICE

EN EL CUAL SE CONTIENEN VARIOS DOCUMENTOS QUE HACEN  
RELACION Á LO NARRADO EN EL CUERPO DE LA OBRA.

### **Nota A.**

De la permuta ó cambio, que hizo la Serenísima Reina Doña Sancha con la Religion de San Juan, de su preciosa heredad, conocida con el nombre del Manso Codong en el campo de Tarragona, por la Encomienda de Sena.

In Dei nomine. Amen. «Sit notum cunctis, presentibus, et futuris: Quod ego Sancia Regina Aragonum, Comitissa Barchinonis, et Marquionisa Provinciæ, libenti animo, et spontanea voluntate, dono Domino Deo, et Sancto Hospitali Hierosolimitano, et Fratibus in eo Deo servientibus omnem meam hæreditatem quam habeo in territorio Tarraconæ, quæ nuncupatur: Manso Codong; scilicet, Casas, Terras; Molendina, Aquas, Pascua, Sylvas, cum introitibus, exitibus, et meliorationibus, et omnibus proventibus, qui ad prædictam hæreditatem pertinent, et pertinere debent; sicuti ego hodie posideo ex donatione D. Ildefonsi Regis Domini mei, atque viri; et continetur in charta donationis, quam ipse mihi fecit; et dedit, ea scilicet conditione, ut Domini prædicti Hospitalis Hierosolimitani, et Fratres, et sucesores eorum directe habeant, et de cætero possideant præfactam hæreditatem francam, quietam et liberam, ad propriam voluntatem suam faciendam omni tẽpore, ut melius dici, vel intelligi potest, utilitati, et commodo eorum. Et ego Garsias de Lissa, Dei gratia, Magister Empostæ, consilio et voluntate Fratrum nostrum, scilicet, Fr. Fortunii Cabeza; F. Portulesii; et Fr. Guillermi de Zurriana; et F. Lupi de Filera, et Fr. Garsia de Pardinilla; et aliorum multorum Fratrum; damus, et in perpetuum concedimus vobis, Domina Sancia Regina Aragonum, Comitissa Barchinonis, et Marquionissa Provinciæ, in cambio, pro supradicto Manso, nomine Codong; Villam, et Monasterium de Sixena, cum omnibus suis terminis, et pertinentiis; et Senam, et Urgeletum, et Sanctam Leciniam, cum omnibus suis terminis, et pertinentiis, tali scilicet modo, ut deinceps habeatis supradictas Villas, et Monasterium, et possideatis potenter, libere, et quiete, ad voluntatem vestram omni tempore faciendam, ut melius dici, vel intelligi potest, ad vestrum bonum intellectum. Et ego Garsias de Lissa, Magister Empostæ, simul cum Fratibus suprascriptis, per Nos, et per omnes sucesores nostros, hoc cambium laudamus, et in perpetuum concedimus, et insuper illud firmamus, ut per sæcula cuncta ita permanent, et tenemus, et concedimus nos esse pacatos. Et ego Sancia Regina Aragonum accipio de Domo Hospitalis in cambio pro supradicto Manso, nomine Codong, Villam, et Monasterium de Sixena, cum supradictis Villis, et suis terminis, atque pertinentiis ad construendum, et ædificandum Monasterium, et habitaculum Dominarum, ut semper ibi vivant, ad honorem Dei Omnipoten-

tis, et Beati Joannis Baptistæ, et sub Regula Santissimi Hospitalis, scilicet Sancti Augustini: simul cum additamentis Regulæ, quæ ego illi addidi, quæ aditamenta feci cum consilio et voluntate Magistri Hierosolimitani; et consilio, et voluntate Fratris Garsias de Lissa, Magistri Empestæ; et voluntate et consilio supradictorum Fratrum; ideoque ad majorem confirmationem, ego Garsias de Lissa, Magister Empestæ, voluntate et consilio supradictorum Fratrum concedimus vobis Dominæ Sanciæ, inclitæ Reginæ Aragonum, ut teneamus in dicto Monasterio unum Capellanum ex Regno Aragonum, semper, quemcumque vos elegeritis de Domo Hospitalis, qui assidue celebret Divina Mystera pro anima Domini Regis, et vestra, et omnium Parentum vestrorum. Adhuc etiam concedimus vobis Dominæ Sanciæ Reginæ Aragonum ut nullus ex nostris succesoribus, neque Præceptor, neque Magister, habeat licentiam, nec potestatem, extrahere Priorissam, vel aliam Dominam de prædicto Monasterio: Ideoque ad majorem institutionem, et confirmationem hujus prædicti facti, ego Garsias de Lissa, Magister Empestæ jussu Magistri nostri Hierosolimitani, et consilio, et voluntate suprascriptorum Fratrum, in perpetuum per nos, et per succesores nostros laudamus, et confirmamus, ita ut de cætero nullus Magister, neque Præceptor vel etiam alii Fratres, non babeant licentiam, nec potentiam, predictam Domum de Sixena, et cætera dona præscripta, et pertinentia eorum diminuere, vel contestari, vel etiam liquid ab eis auferre, sive in aliquo gravare, sed sicut supra scriptum est, maneat semper stabile, et firmum remota omni occasione. Factum est hoc apud Hoscam, mense Martii: Era 1226.

Signum Ildefonsi Regis Aragonum, Comitum Barchinonensium, et Marquionis Provinciarum. Signum Sanctiæ Reginæ Aragonum, Comitissæ Barquinonis, et Marquionissæ Provinciarum. Signum Fratris Garsias de Lissa, Magistri Empestæ. Signum Fr. Portulesii. Signum Fr. Fortunni Cabeza. Signum F. Guillermi de Zurriana. Signum Fr. Lupi de Filera. Signum Fr. Garsias de Pardinilla.

Ego Sanctius de Petra — Rubra præcepto Dominæ Reginæ, et præcibus prædicti Magistri Empestæ hanc Chartam scripsi.»

### Nota B.

Bula Magistral de D. Armengol de Aps por la que se aprueban y confirman la fundacion y reglas del Monasterio de Sijena.

«Sanciæ, nobilissimæ. Dei gratia, Aragonum Reginæ Comitissæ Barcinonis, Marquionissæ Provinciarum, Alfonsi incliti Regis Conjugi devotissimæ. Hemengaudus Domini Patientiæ Christi Pauperum Servus, et fratrum Sancti Hospitalis Hierosolimitani Præceptor humilis, salutem, et in divina Religione fervorem. Quoniam justis petitionibus Domus nostra semper assentire consuevit, et maxime horum qui propensiori, et ferventiori affectu, et effectu eam amplectuntur, et promovent, nos et universa fratrum nostrorum societas Religiosæ vestra petitioni consentimus. Licet enim iste novus modus, et Sororibus nostris inconsuetus vivendi à vobis per nos institui petatur, quia de abundanti Religionis fonte procedit,

et vosmetipsa sub eadem instructionis Regula, Deo cooperante, vivere proponitis; laudabile vestrum propositum confirmamus, et approbamus. Ut autem suprascripta institutio vivendi Sororibus nostris in Sixena degentibus, inconcussa et inviolata permaneat, Sigilli Domus nostræ impressione coroboramus, et fratrum nostrorum subscriptorum, Borrelli Præceptoris Hierosolimitani, et Fratris Archinbaudi Præceptoris Italiæ et Fratris Arlabondi Prioris Alamanniæ, et Fratris Martini Prepositi, et Fratris Lambertii Mareschalli, et Fratris Jofredi de Andavilla consensu. Hoc autem factum est, anno ab Incarnatione Domini millesimo, centesimo, octogesimo octavo. Indictione sexta. Sexto mensis Octobris.»

### Nota C.

Bula de Celestino III, en que aprueba y confirma la Regla de Sijena: recibe el Monasterio con todos sus bienes bajo la proteccion de la Silla Apostolica y le concede singulares privilegios.

«Cælestinus Episcopus, Servus servorum Dei, Dilectis in Christo Filiabus, Priorissæ, et Sororibus Monasterii de Sexena, tam presentibus, quam futuris, Regularem vitam professis: J. N. P. P. M. Prudentibus Virginibus, quæ sub habitu Religionis, accensis lampadibus, per opera sanctitatis, jugiter se præparant ire obviam sponso, Apostolica Sedes suum debet patrocinium impertiri, ne forte cujuslibet temeritatis incursus, aut eas à proposito revocet, aut robur, quod absit, Sacrae Religionis infringat. Ea propter, Dilectæ in Christo Filiae, vestris justis postulationibus clementer annuimus, et Monasterium vestrum, in quo divino estis obsequio mancipatæ, sub Beati Petri, et nostra protectione suscipimus, et presentis scripti privilegio communitus. In primis siquidem statuantes, ut ordo Canonicus, qui secundum Deum, et Beati Augustini Regulam in eodem loco noscitur, institutus, perpetuis ibidem temporibus inviolabitur observetur. Præterea quascumque possessiones, quæ cumque bona idem Monasterium in presentiarum, juste, et canonice possidet, aut in futurum concessionem Pontificum, largitione Regum, vel Principum oblatione fidelium, seu aliis justis modis, Deo propitio, adipisci poterit, firma vobis, vestrisque succesoribus, et illibata permaneant. In quibus hæc duximus propriis exprimenda vocabulis, Senam, Sexenma, Villam Novam, et Sanctam Leciniam. Novalium vestrorum, quæ propriis manibus, vel sumptibus colitis, sive de nutrimentis animalium vestrorum, nullus à vobis decimas exigere, vel extorquere præsumat. Liceat quoque vobis personas liberas, et absolutas, è sæculo fugientes ad conversionem vestram recipere, et eas, absque contradictione aliqua retinere. Prohibemus insuper ut nulli Sororum vestrarum, post factam in vestro Monasterio professionem, fas sit absque Priorissæ suæ licentia, nisi arctioris Religionis obtentu, de eo discedere: discedentem vero, absque communium litterarum cautione, nullus at deat retinere. Cum autem generale interdictum terræ fuerit, liceat vobis, clau-

sis januis exclusis excommunicatis, et interdictis, non pulsatis campanis, suppressa voce, divina officia celebrare. Ad haec auctoritate Apostolica prohibemus, ut nulli liceat in vos, vel Monasterium vestrum, sine manifesta, et rationabili causa, excommunicationis, vel interdicti sententiam promulgare. Præterea Institutiones à Venerabili Fratrem nostro Oscensi Episcopo, et Dilecto Filio Magistro Hospitalis Empostæ, et aliis viris religiosis, de assensu charissimæ in Christo Filiae nostræ Sanciæ Illustrissimæ Reginae Aragonum in ipso Monasterio rationabiliter factas, auctoritate Apostolica confirmamus. Decernimus ergo, ut nulli omnino hominum liceat præfatum Monasterium temere perturbare aut ejus possessiones auferre, ablatas retinere, minuere, seu quibuslibet vexationibus fatigare; sed omnia integra conserventur, eorum, pro quorum gubernatione, ac sustentatione concessa sunt usibus omnibus profutura. Si qua igitur in futurum, Ecclesiastica, sæcularisve persona hanc nostræ constitutionis paginam, sciens contra eam temere venire tentaverit; secundo, tertiove communita, nisi reatum suum digna satisfactione correxerit, potestatis, honorisque sui careat dignitate, reamque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate, cognoscat; et a Sacrosancto Corpore, ac Sanguine Dei, et Domini Redemptoris nostri Jesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtæ subjaceat ultioni. Cunctis autem eidem loco sua jura servantibus sit pax Domini nostri Jesu Christi, quatenus, et hi fructum bonæ actionis percipiant; et upud districtum Judicem præmia pacis inveniant. Amen. Ego Cælestinus Catholicae Ecclesiæ Episcopus. Ego Albinus Episcopus Cardinalis Albanus. Ego Octavianus Episcopus Cardinalis Ostiensis, et Veliternus. Ego Petrus Episcopus Cardinalis Portuensis et Sanctæ Rufinæ. Ego Pandulphus SS. XII. Apostolorum Cardinalis. Ego Melior SS. Joannis et Pauli Cardinalis tit. Pamachii. Ego Petrus Cardinalis Sanctæ Cæcilie. Ego Jordanus Præbiter Cardinalis Sanctæ Prudentianæ, tit. Pastoris. Ego Joannes Episcopus Tuscanensis, et Viterbiensis Cardinalis tit. Sancti Clementis. Ego Romanus Diaconus Cardinalis tit. Sanctæ Anastasiæ. Ego Guido Diaconus Cardinalis Sanctæ Mariæ Trans-Tiberim tit. Calixti. Ego Joannes Presbiter Cardinalis Santi Stephani in Monte Cælio. Ego Huguccius Presbiter Cardinalis SS. Sylvestri, et Martini, tit. Equitii. Ego Gratianus SS. Cosmæ et Damiani Diaconus Cardinalis. Ego Gregorius Sanctæ Mariæ in Aquiro Diaconus Cardinalis. Ego Gregorius Sancti Georgii in Velabro Diaconus Cardinalis. Ego Lotharius SS. Sergii, et Bachi Diaconus Cardinalis. Ego Nicolaus Sanctæ Mariæ in Cosmedin Diaconus Cardinalis. Ego Bobo Sancti Theodori Diaconus Cardinalis Datis Lateran per manum Ægidii Sancti Nicolai in Carcere Tulliano Diaconi Cardinalis Pro Cancellarii. Tertio Nonas Junii, indictione X, Incarnationis Domini anno MCX CIII, Pontificatus vero Cælestini Papæ III. anno tertio.»

### Nota D.

Otra Bula del mismo Celestino III, en la cual confirma la institucion, usos, libertades y costumbres de los Prior y Freires agregados á la iglesia de Sijena.

«Cælestinus Episcopus, Servus servorum Dei, dilectis Filiis Priori, et Fratribus Hospitalis de Sexena: Salutem, et Apostolicam benedictionem. Cum à nobis petitur, quod rationi et auitati convenire dignoscitur, animo, nos decet, libenti concedere, et justis petentium desideriis congruum suffragium impertiri. Ea propter, dilecti in Domino Filii, præcibus charissimæ in Christo Filiae nostræ Sanciæ, Illustris Aragonum Reginae inclinati libertates, institutiones, ac consuetudines Ecclesiæ vestræ concessas, et à vobis nihilominus approbatas, ratas habemus, et eas illibatas decernimus perpetuis temporibus permanere. Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginam nostræ Constitutionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, et Beatorum Petri, et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum. Dat. Lateran. XIII Kalendas Novembris, Pontificatus nostri anno quinto.»

### Nota E.

Bula magistral de Guerrino de Monteagudo.

«Fr. Guerrinus, Dei miseratione, Sanctæ Domus Hospitalis Hierusalem Magister humilis, et pauperum Christi servus, charissimæ in Christo Sorori, et Amicæ Sanctiæ, Dei gratia, Illustris Aragonum Reginae, Comitissæ Barchinonis, et Marchionissæ Provinciae, Domini gratiam in præsentem, et gloriam in futuro. Justis postulacionibus vestris, et desideriis, dignum est, nos facilem præbere consensum, et vota vestra, quæ à rationis tramite non discordant, effectu prosequente, complere. Ea propter, charissima in Christo Soror, et Amica, petitionibus vestris clementer annuimus, et concambium illud, quod inter vos, et bonæ memoriæ Garsiam de Lissa Magistrum Empostæ de Manso Codong, quod est in territorio Tarraconis, pro loco Monasterii de Sixena, et Sena, et Urgelet, et Sancta Lecinia, cum omnibus pertinentiis suis, de consilio, et consensu Fratrum Hospitalis, extat celebratum, de consensu Fratrum nostrorum ratum habemus, et sicut in Instrumento exinde confectu plenius continetur, volumus, et statuimus perpetuis temporibus inviolabiliter observari. . . . . Decernimus ergo de communi Fratrum nostrorum, et totius Capituli nostri deliberatione pariter, et consensu, ut nulli successorum nostrorum, seu alicui Fratrum Hospitalis Hierusalem, liceat contra hanc paginam venire, sive domum ipsam, aut, personas ibi degentes quomodolibet aggravare. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Dei Omnipotentis incurrat. Datum Asconi anno Verbi Incarnati; MCCVII Kalendas Octobris.»

Los puntos colocados en medio de la bula indican que se so-

brepuso allí un mal retazo, que se omite por no ser del caso y sobre todo por ser apócrifo su contenido.

### Nota F.

Solemne privilegio, en que el Rey D. Jaime el Conquistador concede al Prior y Freyres del Hospital de Bujaraloz, que se puedan venir, y tomar el Hábito de mano de la Priora de Sijena, y quedarse como Freyres del dicho Monasterio, y verdaderos súbditos de la Priora.

«Manifestum sit omnibus, quod Nos Jacobus, Dei gratia, Rex Aragonum, Comes Barchinonis, et Dominus Montis Pesulani, attendentes, quod cum ex debito Regiæ honestatis, et divinæ retributionis intuitu, nos jura, et loca religiosa, et Ecclesiastica, tanquam nostra specialia teneamur deffendere, et servare: maxime loca, quæ à nostris Prædecessoribus fundata fuerint, et constructa, cum præsentis scriptura constituimus. et recipimus Domum, sive Hospitale de Boxerolz, quod Dominus Ildetonsus Rex recordationis inclitæ Avus noster ædificavit, et construxit in Regno nostro; Et vos Joannem Priorem, ac Fratres, et Conversos, et Conversas, et omnes Donatos, et Donatas ejusdem Hospitalis, præsentis scilicet, et futuros; et omnes Domos, et res vestras mobiles, et immobiles, et se moventes, habitas, et habendas, sub securâ ducatu nostro, et firma protectione nostra ac custodia speciali: Dantes vobis, et concedentes auctoritatem, nostram, et licentiam ac plenam potestatem, prædictum Hospitale cum domibus suis suffraganiis, et Vosmetipsos cum omnibus bonis vestris, et domibus vestris habitis, et habendis, dandi, et offerendi, et applicandi domui et ordini Hospitalis Sixenæ in perpetuum ubi habitum Religionis ejusdem assumatis, et assumere valeatis sub jurisdictione, et obedientia Priorissæ domus prædictæ secundum Ordinis illius consuetudinem, existentes tanquam participes in temporalibus, et spiritualibus sic, et aequaliter Fratres et Sorores ejusdem Ordinis effecti. Statuimus itaque firmiter, et mandamus universis Militibus, Bajuliis, Vicariis, Merinis, Zalmedinis, Justitiis, Juratis, Alcaldis, Scutariis, et aliis nostris hominibus Substitutis, et Substituendis, quod Domum de Boxerolz, et Fratres, ac Sorores, et Conversos, et Conversas ejusdem, et omnia eorum bona tanquam nostra specialia, ad commodum, et salvamentum Domus Sixenæ, cujus prædicta omnia sunt, et concedimus, et confirmamus esse propria Monasterii de Sixenæ, manuteneant, custodiant, et deffendeant, nec permittant ab aliquo indebite molestari. Quicumque autem huic nostro ducatu, et confirmationi nostræ præsumperit contra ire, iram, et indignationem nostram se prorsus noverit incursum, damno, et gravamine ab eo Domui Sixenæ, et ejus Hospitali de Boxerolz prædicto prius plenarie restitutus, in mille aureis à nobis sine remedio aliquo punietur. Datis Pertusæ, Kalendis Martii Era 1265; (Corresponde al año 1227, en que seguramente estaba el Rey en Pertusa, pues habiendo ido á Huesca á componer ciertas diferencias con su tío el Infante D. Fernando, se pasó de allí á Pertusa.)

Signum Jacobi Dei gratia, Regis Aragon, Comitibus Barchinonis, et Dominus Montis Pesulani.

Hujus rei testes sunt Rodericus de Lizana: Ato de Focibus, Majordomus Aragon: Vallesius de Bergua Dominus Latronis: Lupus Ferrench de Luna: Sanctius de Orta: Petrus Pomar: Petrus Perez, Justitia Aragonum. (Todos vienen bien, porque todos seguian aquellos dias al Rey.)

Ego Arnaldus Grammaticus Scriptor Dom. Regis, qui mandato ipsius, per G. Rabacis Notarium publicum scribi feci, et meum signum apposui, loco, die, et Era præfixis.»

### Nota G.

Decreto del gran Maestre Fr. Alosio de Viñacourt, por el cual se deroga otro decreto dado contra Sijena.

«Fr. Alosio de Viñacourt, por la gracia de Dios, humilde Maestre de la Sagrada Casa del Hospital de San Juan de Jerusalem, y Custodio de los pobres de Cristo: á todos, y cada uno de los que vieren ú oyeren las presentes Letras, salud. Hacemos notorio á todos, y en palabra de verdad testificamos, que la infrascripta ordinacion, bajo el título: *De Prioribus*: fué copiada, y extraida fielmente del Libro del Capítulo General, celebrado en el año del Señor, de 1603. La cual ordinacion mandamos extraher, y reducir á esta pública forma, para que en todas partes se le dé siempre una llena, á indubitable fee; cuyo tenor es como se sigue. Asimismo, para que la falta de correccion no dé ocasion á lo malo, los Reverendos diez y seis ordenaron, que todos los Freyres, y Monjas de los Monasterios de nuestra Orden, ann el del Santo Crucifijo de Puente de la Reina del Reino de Navarra, como los demás Freyres, esten sugetos á la visita, y correccion de los Priores, y Castellán de Amposta, Priorados en cuyos limites se hallan dichos Monasterios; y porque asi es verdad, y hecha la compulsa con su original, la hallamos fiel, y conforme; por eso en testimonio de ello, dimos las presentes, selladas con nuestro Sello Magistral, impreso en cera negra. Dada en Malta en nuestro Convento, en el dia 22 de Agosto, del año 1605.—Registrada en la Cancilleria.—Fr. Manuel Kebedio, Regente de la Cancilleria.»

### Nota H.

Decreto del Gran Maestre Fr. Alosio de Viñacourt inhibiendo al Castellán Fr. Martin Ferreras y declarando nula una Visita que habia hecho en Sijena.

«Fr. Alosio de Viñacourt, por la gracia de Dios, humilde Maestre de la Sagrada Casa del Hospital de San Juan de Jerusalem, y Custodio de los pobres de Cristo; á nuestro amado hijo en Cristo, el venerable Fr. Don Martin de Ferreras, Castellán de nuestra Castellania de Amposta, salud y firme obediencia á nuestros mandatos. Habiendo comparecido ante Nos, y nuestro Consejo, Fr. Gabriel Rosset, Procurador de la venerable Priora y Religiosas del Monasterio de Sixena, etc.» Refiere ahora todo el Alegado, exponiendo los agravios hechos al Monasterio, contra su

honor, privilegios, leyes y costumbres; y luego procede el Gran Maestro y su Sacro Consejo á fulminar la inhibicion en estos términos.

«Por lo que, con deliberacion de dicho nuestro venerable Consejo, te amonestamos, exhortamos, y en virtud de Santa obediencia te mandamos, que en el término preciso de seis meses, que deberán computarse desde el dia de la intimacion de estas nuestras Letras, de los que señalamos dos por primer término, los dos siguientes por segundo, y los dos restantes por tercero, último y peremptorio; cuides y debas remitir á Convento, á Nos, y á dicho nuestro venerable Consejo, el proceso y escrituras de Visita de nuestra venerable Priora, y Religiosas hecha en dicho Monasterio; exponiendo con qué Superioridad, delegacion y autoridad, las visitaste: Asimismo, que comparezcas personalmente, ó por tu Procurador, instruido de todo, en dicho término; bajo la pena de seis mil escudos, á dar razón de tí, y responder á las querellas de dicha venerable Priora y Religiosas de dicho Monasterio de Sixena. Inhibiéndote, en virtud de dicha santa obediencia, que pases adelante en dicha Visita; sino que antes bien te abstengas de ella, y ceses de dar molestia á dicha venerable Priora, y Religiosas. De lo contrario pasado el término sobradicho, y no cumpliendo (lo que de ningún modo creemos) con las cosas sobredichas, ni compareciendo en nuestra presencia; procederemos y haremos proceder contra tí á la execucion de la pena de los sobredichos seis mil escudos, en castigo de tu rebeldia, y contumacia; y á lo demas que hubiere lugar en derecho. Cuida por tanto de obrar en lo sobredicho de tal modo, que te hagas recomendable á Nos por una verdadera y rendida obediencia. En testimonio de lo qual, dimos las presentes selladas con nuestro Sello Magistral, impreso en cera negra. Dada en Malta en nuestro Convento, en el dia siete de Abril, de 1606.—Registrada en la Cancilleria.—Fr. Manuel Kebedio, Regente de la Cancilleria.»

### Nota I.

Sentencia del Gran Maestro Viñacourt dada contra el mismo Castellan Ferreras.

«Fr. Alosio de Viñacourt, humilde Maestro de la Sagrada Casa del Hospital de San Juan de Jerusalem, y Custodio de los Pobres de Cristo: A todos, y cada uno de los que vieren, leyeren ú oyeren estas nuestras Letras, salud. Hacemos saber y testificamos en palabra de verdad, como el presente Decreto fué extrahido fielmente del Libro, ó Registro de nuestra Cancilleria, en la qual semejantes decretos suelen notarse y registrarse; el qual Decreto hicimos extraer, y reducir en la presente forma, para que en todas partes, asi en juicio, como fuera de él, se le dé una llena fe y entero crédito, cuyo tenor es como se sigue:

«En el dia diez y siete de Junio del año mil, seis cientos y ocho. En la causa de apelacion de las Religiosas del Monasterio de Sixena, que está en los límites de la Castellania de Amposta, interpuesta al venerable Consejo, sobre la visita hecha en dicho

Monasterio por el venerable Fr. D. Martin de Ferreras, Castellan de Amposta; postulantes por una parte Fr. Gabriel Rosset, Procurador de las dichas Religiosas; y por la otra Fr. Jacobo Pallio, Rocurador del dicho venerable Castellan de Amposta; (prosigue exponiendo sus alegatos). El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Gran Maestro y venerable Consejo, bien considerados y examinados los derechos de las partes y oido el dictámen de los Comisarios, diputados para oír y relatar; con escrutinio de votos, anuláron y declararon por nula y de ningún valor y momento dicha Visita, hecha novísimamente en el dicho Monasterio de Sixena por el venerable Castellan de Amposta; y porque así es verdad y hecho el fiel cotejo con su original, hallamos, que concuerda con él; en testimonio de ello dimos las presentes, selladas con nuestro Sello Magistral impreso en cera negra. Dada en Malta en nuestro Convento en 11 de Julio de 1608.—Registrada en la Cancilleria.—Fr. Manuel Kebedio, Regente de la Cancilleria.»

### Nota J.

Documento del Castellan D. Martin de Ferreras por el qual se somete á lo dispuesto por el Gran Maestro de la Religion.

«Señor Embajador de la Religion.

«Viendo, que Monseñor Ilustrísimo no gustaba que yo pasase adelante el negocio de Sixena, no obstante que defendia las preheminiencias de mi Religion, me he resuelto de dejarlo por ahora, y con Ordinario pasado, y con este he dado orden al Procurador que tengo ahí, que no trate más de él; pues yo he cumplido con mi conciencia; y esté á cargo de Su Santidad, y de Monseñor Ilustrísimo el remediar las cosas que allí son necesarias; que yo siendo Religioso, no tengo de gastar mi hacienda, defendiendo las jurisdicciones de la Religion contra voluntad de mi Superior: que tan obediente soy de Monseñor Ilustrísimo, como los demás, y quiero estar en su gracia, y V. md. me haga merced de admitirme en la suya, cuya persona Nuestro Señor guarde infinitos años y aumente como merece. De Zaragoza á 29 de Junio de 1609.—El Castellan de Amposta.—Fr. D. Martin de Ferreras.—Señor Embajador de Religion en Corte Romana.—D. Fr. Francisco Lomelino.»

### Nota L.

Bula de Gregorio Decimo tercio, en que concede á las Señoras de Sixena licencia para ir á curarse de sus enfermedades á casa de sus padres.

«Gregorius Papa Decimus tertius: Dilectæ in Christo Filiæ, Salutem et Apostolicam benedictionem. Exponi Nobis nuper fecistis, per dilectum filium Micaelem de Lentorn, Fratrem, Militem Sancti Joannis Hierosolimitani Monasterii vestri Procuratorem, quod cum dictum Monasterium, quod in quodam Eremo Locoque palustri, ea de causa erectum pridem fuit, ut inventionis Imaginis Beatæ Mariæ quæ inibi in quadam palude miraculose

olim reperta fuerat, memoria recoleretur, aëris intemperie, atque insalubritate propter aquarum ibidem abundantiam, et stagnantium corruptionem semper laboraverit, et adhuc laboret, unde multae et periculosae infirmitates generantur, vos, et quae antea fuerunt illius Priorissae, et Moniales, quae etiam sub gubernio et obedientia Magni Magistri Hospitalis praedicti degitis, et illius habitum gestatis, votum clausurae nunquam emisitis, minusque illam servatis, quinimo clarae memoriae Sanctae Aragonum Reginae, quae Monasterium ipsum fundavit, ad eam clausuram vos non teneri voluit, et ut sanitati incolumitatique Monialium in eo pro tempore degentium prospiceret, in ipsa fundatione plures Constitutiones, et Statuta circa exeundi à Monasterio licentiam ac modum, tempusque extra illud manendi pro vitandis, curandisque infirmitatibus Monialium condidit, et Apostolica auctoritate confirmari obtinuit, quibus tamen decenter utentes, nunquam primam illam Regularem observantiam omisistis, ut etiam nuperime apparuit, cum Monasterio ipso de felic. record. Pii Papae Quinti Praedecessoris nostri mandato, per dilectum filium Castellanum Empostae paulo ante visitato, vestram ibi Regulam pristinam retinuisse candorem ordinemque repertum fuerit, ad quod etiam accedit, quod cum Vos postquam idem Pius Praedecessor pridem per secundam suam perpetuo valituram Constitutionem omnibus Monialibus ex suis Monasteriis egressum tribus exceptis dumtaxat causis prohibuerat, ut primum illa vobis innotuit, cum de altera, quae prius emanarant, notitiam non habuisset, asseratis, illam servare desiderantes, et Monasterio vestro minime exivistis; et propterea in varias et tam graves infirmitates incidistis, ut multae ex vobis etiam adolescentulae eis aegritudinibus confectae immatura morte interierint, unde necessitate hujusmodi urgente optimorum Medicorum istarum partium, etiam juratorum communi sententia affirmatum est, nisi vos à Monasterio vestro valetudinis curandae causa per aliquod tempus egrediamini, vos in maximum, et evidens vitae vestrae discrimen, citra ullam convalescendi spem adductum iri. *Quare*: Idem Michael vestris nominibus nobis humiliter supplicavit, ut vobis in praemis opportune providere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur tam ad praemissa debitum respectum habentes, quam dilecti filii nobilis viri Joannis de Zuñiga pro carissimo nobis in Christo filio Philippo Hispaniarum Rege Catholico, sub cujus protectione Monasterium praedictum existit, apud Nos, et Sedem Apostolicam Oratoris, qui nobis, super hoc etiam humiliter supplicavit eundemque Philippum Regem id desiderare asserit, votis annuere cupientes; vosque, et vestrum quamlibet, à quibusvis excommunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque ecclesiasticis sententiis, censuris, et poenis à jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodo libet innodatae existitis ad effectum praesentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes, et absolutas fore censentes hujusmodi supplicationibus, inclinati, vobis, et vestrum cuilibet, ut de utriusque Medici consilio, ac habita prius à Superiore vestro licentia, quotiescumque ingruerit periculosa in-

firmitas, pro illa curanda absque conscientiae scrupulo, vel alicujus poenae iucursu Monasterium praedictum exire, et ad domos Parentum seu consanguineorum vestrorum accedere, et ibi per congruum tempus praedicta ex causa dumtaxat manere, et deinde ad illud redire, libere, et licite valeatis, licentiam, et facultatem concedimus per praesentes, non obstantibus Litteris Pii Praedecessoris, ac aliis praedictis nec non quibusvis aliis Apostolicis, ac in Provincialibus et Synodalibus Concilliis editis specialibus, vel generalibus Constitutionibus, et dicti Hospitalis, juramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis Statutis, et consuetudinibus, caeterisque contrariis quibuscumque. Datis Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris, die octavo Maji millesimo quingentesimo septuagesimo tertio, Pontificatus nostri anno primo: Cardinalis Glorierius.\*

### Nota M.

Inscripcion antigua, borrada ya, que hacia referencia á la fundacion del Monasterio. (Se nota en ella alguna incorreccion).

«Optimi eximique Dei ejusque praecelsae genitricis Mariae praecellentem laudem et gloriam nec non illustrissimae felicisque Sanctae recolendae memoriae Alfonsi Castellae Imperatoris natae Aragoniae reginae invictissimi ac semper augusti regis Alfonsi II conjugis praeclearissimae Xixenae reginae Domus Hospitalis Divi Joannis Hierosolimitonensis insolubris regula ab illecebris mundi continere cupientes ibi quasi agro dominico devotum Domino porrigens impendit famulatum fundatrici sideraque presidentis digne hic cum auspicio Beatae Virginis de alia ecclesia ad hanc veniens, Deo optimo maximo favente, habitum religionis sumpsit ac inter alias sorores humiliter ut una ex sororibus, vitam degit et maxima cum laude obiit.»

### Nota N.

Original epitafio que se lee en la losa de la Priora, Doña Manuela Sesé.

«Descansan con su Dios en alegría  
las ángeles que ilustran esta aurora  
luego descansa aqui la gran Priora  
Doña Manuela Bárbara Maria  
de Sesé, y si porque su noble vuelo  
lo terminó cual águila en el cielo,  
cerró los ojos con que pudo el alma,  
ceñir muchas coronas en su palma.  
Llevóla á sí el Señor á los 79 años de edad.  
70 de religion, 4 de sopriora y 2 de priora.  
dia 18 de Febrero de 1742.»

### Nota O.

Documento curioso referente á D.<sup>a</sup> Maria Cornel.

«Sabrhan cuantos este stromiento vieren et leer ovieren. Como per ante o muyto alto e muy noble Senhor Don Alfonso pela gracia de Deus Rey de Portugal e do Algarve. A muy noble Doña

Maria Condessa de Barcelos disse que o Conde Don Pedro seu marido lhi envyara dizer e rogar que possesse o sseu scelo en huna carta do dito Conde á qual logo mostrava en a qual era contendo que él con á dita Condessa sa molher fazian donação de todos los benes é heranças que habian en Leirena e ensseus terminhos á Ilhana manceba do dito Conde por serviços que Lhes fazia et fezera. E dizia á dita Condessa que serviço nunca Lho á dita Ilhana fezera é que tal donação non autorgava nen constenlia en ela mais que expresamente contradizia á ella. E quanto era eno ponimiento do sseu scelo que o porria hy muy contra sa voontade mais por que o dito Conde era seu marido e seu senhor e por se non desavür del. E outrossi porque achava per leterados que nenhuna donação que Cavaleyro fizesse á alguna Barregana que tevesse que non valia, por esso querendo conprir sa voontade e obedecer á sseu mandado que mandava hi poner o dito seu scelo, e como quier que o hy possesse que o nonavva hy por posto. E contradizia a a dita carta e a o ponimiento do sseu scelo e a todas las cousas que en a dita carta eran contendas. E pediu a o dito Senhor Rey que desta protestaço lhi mandase dar hun stromiento e que mandasse el hi poner o sseu scelo. Feyto en Portalegre (?) quince dias de Janeyro Era de mill tresentos sassenta y sete anos. Testemonhos Pero minguez ayo do Ifante Don Pedro. Domingo antunes Porteyro del Rey. E eu Lourenço martines Tabellario general que este stromiento por mandado do dito Senhor Rey e arrego da dita Condessa este stromiento conminha mano screvi et en él meu sinal provegi que tal he—En testimonho de verdade—Dignissima fué en esta ocasion la conducta de la Condessa Doña Maria que por no desavenirse con su marido, sella aunque despues de protestarlo, un documento, que de tal manera debia repugnarle. No podia menos de impresionar al Conde tal proceder y por lo tanto no son de extrañar las palabras con que alaba á su muger en el testamento, del cual extracto lo siguiente: «En nome de Deus, amen Sabhan quantos este stromiento de testamento vieren é leer ouvryren Como eu o Conde Don Pedro filho do muy nobre Rey D. Denis de Portugal e de Algarve, a quen Deus perdone, temendo minha morte et o dia de Juiso en que todos los xristianos davemos parecer por ante nostro senhor Deus, con minha saude, meu siso e con meu entendimento comprido ordinho meu testamento en esta guisa. Primeyramente mando a alma á Deus que a en o meu corpo tou (?) et a a Vergem gloriosa santa Maria sa madre que por my ante o sseu filho sera voguda que my perdone os meus pecados e a toda a Corte de Ceo que o roguen por my que á queira recibir a o meu saimiento en a suasanta gloria do paraiso. E mando o meu corpo soterrar e o monasterio de San Jahne de Auroca (?) assi como o eu ia tenho ordinhado. E por gram feuzza que ei en a condessa dona Maria minha moler o en Lopo Fernandez pacheco ffaços meus testamenteyros et executores do meu testamento..... Como se vé, el buen conde de Barcelhos se preciaba de buen cristiano y si ofendió una vez á su mujer, no fué porque dejase de hacer justicia á sus prendas y á sus virtudes.

## INDICE.

	Páginas.
<i>Prólogo</i> . . . . .	3
<i>Capítulo I.</i> —La morada del Cielo.—Bello panorama.—Humildes lugares.—Imágen veneranda.—Dolorosa desaparicion.—El lago y el toro.—Pastor venturoso.—Feliz hallazgo.—Entusiasmo devoto.—Más desapariciones.—Ultima determinacion.—Voluntad manifiesta. . . . .	6
<i>Capítulo II.</i> —Incredulidad lamentable.—Meros sofismas.—Su refutacion.—Tradicional y escrita.—Afirmacion irrecusable . . . . .	13
<i>Capítulo III.</i> —El régio viaje.—Afectos fervorosos.—La familiaridad de uua Reina.—Un tabernáculo interino.—Inscripcion dudosa. . . . .	17
<i>Capítulo IV.</i> —Pensamiento inspirado.—Permuta convencional.—Unas constituciones santas.—Grande edificio.—Prudente prevision.—Trabajadores diligentes. . . . .	19
<i>Capítulo V.</i> —La real comitiva.—Solemne consagracion.—Un nuevo caballero.—Sublime holocausto.—La candorosa Dulce.—Una Reina donada.—Despido edificante.—La muerte de un ángel. . . . .	22
<i>Capítulo VI.</i> —Aprobacion de Armengol de Aps.—Otra aprobacion.—Priors y Freires privilegiados.—Muerte de Alfonso el Casto.—Consagracion completa.—Ingratitudes de un hijo.—Muerte de D. <sup>a</sup> Leonor.—Importancia de Sijena.—Generosas donaciones.—Sancion y gracias de un Gran Maestre.—Tres Reinas en Sijena.—Muere la Santa Fundadora.—El juramento de fidelidad. . . . .	29
<i>Capítulo VII.</i> —Grandes donaciones.—La herejía.—Muerte lamentable.—Pompa fúnebre.—Fin de una Reina infortunada.—Una Comunidad observante.—Proteccion del Cielo.—Un sudor milagroso.—Laudable resolucion.—Un gran Rey devoto de Maria.—Los Reyes protectores.—Las princesas D. <sup>a</sup> Blanca y D. <sup>a</sup> Maria.—Notable distincion honorífica.—Gratitud hasta ultratumba. . . . .	36
<i>Capítulo VIII.</i> —Importancia inmensa.—Número extraordinario.—Escaséz.—Un hombre incomparable.—Desprendimiento laudable.—Gran realzamiento.—Injustas pretensiones. . . . .	40
<i>Capítulo IX.</i> —Notable exencion.—Un documento de un Rey.—Repreensible condescendencia.—Una legitimidad usurpada.—Disposicion de la Reina Fundadora.—Juramento solemne.—Una Señora comisionada.—Grave divergencia.—Documento fidedigno.—Obediencia interrumpida.—Grandes litigios.—Raros acontecimientos.—El primer pretendiente.—Otro pretendiente poderoso.—Un Visitador delegado.—Otros visitado-	



res.—Decreto opresor.—Gran triunfo.—Otro triunfo. —Paz estable. . . . .	42
<i>Capítulo X.</i> —Proteccion especial.—El cisma de Occidente.—El Concilio Tridentino.—Clausura religiosa.—En Sijena no hubo clausura.—La Reina fundadora no la guardó.—Mo la guardaron las religiosas.—Un prelado zeloso.—Destreza escelente.—Monasterio de Alguaire.—Breve paz.—Un Castellán exigente.—Obediencia renovada.—Provechosa benevolencia.—Resolucion heróica.—Funestas consecuencias.—Un protector desinteresado.—Informe favorable.—Breve de exencion.—Religiosa convalecente.—Fina delicadeza.—Tacto esquisito.—Autorizaciones varias.—Un monarca contrariado.—Paz turbada.—Poderosas recomendaciones.—Difinitivo triunfo. . . . .	50
<i>Capítulo XI.</i> —Visitas importantes.—Insurreccion catalana.—Sijena es respetada.—Profanacion artística frustrada.—Los vandoleros.—Guerra de la Independencia.—Influencia maligna.—Religiosos espulsados.—Escenas horribles.—Sijena se salva.—Despojo impio.—Hecho histórico.—La nueva Jeremias.—Una Priora magnánima.—Anulacion providencial.—Esperanza feliz.—Cambio de jurisdiccion.—Prelado celoso.—Estado actual.—Exortacion. . . . .	62
<i>Capítulo XII.</i> —Gran privilegio.—Monasterio imaginado.—Error manifesto.—Real Monasterio.—Reglas monásticas.—Hospitalarias de Estremóz.—Gravedad litúrgica.—Discreta disposicion.—Devoto breviario.—Rentas pingües.—Donaciones reales.—Donaciones nobles.—Sacriligo despojo.—Providencia divina. . . . .	69
<i>Capítulo XIII.</i> —Descripcion.—D. Mariano de Pano y Ruata.—La Plaza.—Palacio prioral.—Sala de S. Javier.—Gabinete de la Reina.—El claustro y el convento.—Refectorio.—Capilla de S. Juan.—El címbalo. Coro.—Nuestra Señora del Coro.—Gracias y beneficios.—Nuestra Señora de la Nave.—Reliquias.—Capilla de Nuestra Señora del Rosario.—Capilla de la Magdalena.—Sala Capitular.—Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados.—Capilla de Santa Waldesca.—Dormitorio.—Capilla de Santa Ana.—Nuestra Señora del Parlatorio.—Capilla de la Madre de Dios.—Capilla de la Concepcion. . . . .	76
<i>Capítulo XIV.</i> —Valiente descripcion.—El templo.—Capilla de la Santísima Trinidad.—Panteon de las Religiosas.—Altar frontero al Panteon.—Panteon real.—Capilla de la Comunión.—Conclusion.—Protesta. . . . .	100







**CERTÁMEN PÚBLICO**

CELEBRADO CON MOTIVO

DEL

**CONCURSO DE PREMIOS**

abierto por la

**ACADEMIA BIBLIOGRÁFICO-MARIANA**

PARA SOLEMNIZAR EL

**ANIVERSARIO XXVIII DE SU INSTALACION;**

EN LA TARDE DEL 13 DE OCTUBE DE 1889.

**TERCERA PARTE.**



LERIDA. — 1890.

IMPRESA MARIANA.